

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	AMB. PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
22-8-34	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,25	22-8-34	101,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
20-8-34	71,00	» E, de 25.000 » » .....	71,25	22-8-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-8-34	71,15	» D, de 12.500 » » .....		22-8-34	101,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 15.000.....
22-8-34	71,15	» C, de 5.000 » » .....	71,25	22-8-34	101,15	» D, de 12.500 » » .....	1 al 26.600.....
22-8-34	71,15	» B, de 2.500 » » .....	71,25	22-8-34	101,15	» C, de 5.000 » » .....	1 al 244.100.....
22-8-34	71,15	» A, de 500 » » .....	71,25	22-8-34	101,15	» B, de 2.500 » » .....	1 al 288.000.....
22-8-34	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	22-8-34	101,15	» A, de 500 » » .....	1 al 886.067.....
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20-8-34	84,60	Serie H, de 24.000 pesetas nominales.....	85,10	22-8-34	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-8-34	85,00	» E, de 12.000 » » .....	85,75	22-8-34	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-8-34	85,00	» D, de 5.000 » » .....	86,25	22-8-34	91,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 9.000.....
20-8-34	85,25	» C, de 4.000 » » .....	86,30	22-8-34	91,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 15.000.....
10-8-34	85,75	» B, de 2.000 » » .....		22-8-34	91,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 144.000.....
16-8-34	86,30	» A, de 1.000 » » .....		22-8-34	91,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 169.000.....
21-8-34	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		22-8-34	91,00	» A, de 500 » » .....	1 al 520.236.....
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>							
26-7-34	83,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....	84,00	15-12-33	90,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
25-7-34	83,00	» D, de 12.500 » » .....		11-7-34	74,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-8-34	84,00	» C, de 5.000 » » .....		16-8-34	75,25	» G, de 100.000 » » .....	1 al 725.....
21-8-34	84,00	» B, de 2.500 » » .....		22-8-34	75,00	» F, de 50.000 » » .....	1 al 8.625.....
17-8-34	84,00	» A, de 500 » » .....	84,00	22-8-34	75,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 18.552.....
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-8-34	91,55	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	91,55	22-8-34	75,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 14.999.....
20-8-34	91,40	» E, de 25.000 » » .....		22-8-34	75,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 80.000.....
21-8-34	91,40	» D, de 12.500 » » .....		22-8-34	75,00	» B, de 2.500 » » .....	1 al 75.000.....
22-8-34	91,55	» C, de 5.000 » » .....		22-8-34	75,00	» A, de 500 » » .....	1 al 202.500.....
22-8-34	91,55	» B, de 2.500 » » .....		22-8-34	76,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-8-34	91,55	» A, de 500 » » .....	91,55	3-8-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
20-8-34	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	92,00	30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » .....	1 al 915.....
20-8-34	91,10	» E, de 25.000 » » .....		21-8-34	91,10	» F, de 40.000 » » .....	1 al 4.650.....
8-8-34	92,90	» D, de 12.500 » » .....		6-8-34	91,25	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
21-8-34	91,25	» C, de 5.000 » » .....		20-8-34	91,00	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
22-8-34	91,50	» B, de 2.500 » » .....		22-8-34	91,10	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
22-8-34	91,50	» A, de 500 » » .....	92,00	22-8-34	91,10	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>							
19-7-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,75	22-8-34	91,10	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
18-8-34	100,60	» E, de 25.000 » » .....		4-8-34	8,10	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-7-34	100,70	» D, de 12.500 » » .....		21-8-34	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-8-34	100,75	» C, de 5.000 » » .....	100,75	22-8-34	95,25	» E, de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
22-8-34	100,75	» B, de 2.500 » » .....	100,75	21-8-34	96,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
22-8-34	100,75	» A, de 500 » » .....	100,75	14-8-34	96,00	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>							
23-7-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75	22-8-34	96,25	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
10-8-34	100,60	» E, de 25.000 » » .....		22-8-34	6,25	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
21-8-34	100,50	» D, de 12.500 » » .....		23-7-34	100,60	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
21-8-34	100,50	» C, de 5.000 » » .....		10-8-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » .....		21-8-34	100,50	» E, de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
21-8-34	100,50	» A, de 500 » » .....	100,70	21-8-34	100,50	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
21-8-34	100,90		100,70	21-8-34	100,50	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
			100,70	21-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
			100,75	21-8-34	100,90	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....

PRECEDENTE.		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CANTOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		22-8-034 558,00 7-8-034 250,00 10-8-034 185,50 14-8-034 149,50 21-8-034 200,00 28-0-034 08,75 23-7-034 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.' de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 500 250 500 600 500 500 500 100 475 475 100	80	658,00	
22-8-034 22-8-034	232,00 232,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	232,00	17-8-034 518,00 21-8-034 171,00 17-8-034 225,50 17-8-034 80,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem id. id. .... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B.	600 500 100 500 500 500 500 600 600 600 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 1/2 6 4 4 1/2 4 3 3 3 3	515,00 180,00 217,00	
10-8-034 10-8-034 10-8-034 25-6-034	98,50 98,50 98,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.031..... » D, de 5.000 » l al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-033 400,00 22-8-034 87,75 20-8-034 87,00 22-8-034 90,50 22-8-034 102,00 22-8-034 101,00 22-8-034 87,05 14-8-034 78,00 26-7-034 68,75 6-7-034 60,25 5-4-034 61,50 26-11-033 54,25 13-6-029 71,25 13-5-020 72,50 13-5-020 72,50 28-5-025 64,00	Idem Norte de España- fia. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905.....) 4.ª serie. 5.ª serie. Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	600 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		87,00 96,50 101,00 101,00 87,75	
22-8-034 22-8-034 22-8-034 12-2-032	98,90 98,90 98,90 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 50.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000..... En diferentes series.....	99,00 99,00 98,80	21-8-034 117,00 21-8-034 91,50 13-8-034 73,00 22-8-034 73,50				117,00	
14-8-034 20-8-034 27-7-034 10-11-020	91,50 91,50 92,00 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 35.000..... » C, de 25.000 » l al 4.000..... En diferentes series.....						73,50	
22-8-034 22-8-034 17-8-034 8-6-033	91,40 91,40 91,30 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » l al 60.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000..... En diferentes series.....	91,40 91,40						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	307.000	Libras esterlinas.....	36,90	36,80	Pforines.....	4,985	4,975
Idem fin corriente.....	»	Franceses franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	34,00	33,60
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,27	7,25	Cor. checoslovaca.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	27.000	Liras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/1.....	1,03	1,00
6 por 100 amortizable 1928....	60.600	Reichsmarks....	2,89	2,875	Coronas suecas....	1,60	1,61
Acciones del Banco de España.	4.500	Franceses Suizos....	240,00	230,75	Coronas noruegas....	1,87	1,86
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»	Belgas.....	172,75	172,50			
Azucarera.—Ordinarias.....	»						
Idem.—Fin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	6.000						
Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	35.000						
Idem al 6 por 100.....	38.000						

## OPOSICIONES

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE INGRESO EN EL CUERPO ESPECIAL TÉCNICO DE SECRETARIOS Y OFICIALES COMERCIALES

*Relación de los señores opositores que han aprobado el cuarto ejercicio, con expresión de las puntuaciones obtenidas en él y de la suma total de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la oposición:*

Número 9.—D. Antonio Pérez Minguez y Villota. Puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, 10,42 puntos. Total de la puntuación obtenida en todos los ejercicios de la oposición, 83,37 puntos.

19.—D. Gonzalo Calderón y Barcelona, 13,33; 103,58.

26.—D. Juan Bautista Echeverría Barrio, 10,58; 92,08.

28.—D. Florencio Gorgoll Bazo, 10,50; 85,30.

30.—D. Ramón Matoses Martínez, 11,66; 93,16.

34.—D. Vicente Polo Díez, 13; 91,40.

35.—D. Juan Mayoral Herrero, 10,25; 90.

37.—D. Ernesto Oteyza y de Loma, 11,16; 104,31.

43.—D. Santos Bernardo Bollar y Layda, 15,66; 93,01.

47.—D. Eduardo Ramón Junco y M. de Azcoitia, 11,83; 101,83.

48.—D. José Careaga Echevarría, 10,08; 77,68.

52.—D. Antonio García Díaz, 12,66; 103,86.

53.—D. Cayetano López Chicheri y Urbina, 10,33; 80,38.

56.—D. José Piera Labra, 10,66; 96,51.

62.—D. Fernando Carderera y Carderera, 10,50; 81.

70.—D. Enrique Muñoz y Herreros de Tejada, 10,50; 91,80.

75.—D. Angel Catalina Loné, 11,33; 98,33.

76.—D. Jesús Calvo Fernández, 10,41; 91,56.

81.—D. Juan Renard Olivert, 10,50; 82,30.

82.—D. Manuel Zarove Seguro, 11; 82,40.

94.—D. Juan Antonio Massa y Martínez, 10,50; 83,15.

103.—D. Francisco Bozzano Prieto, 10,66; 80,31.

105.—D. Mariano Amor y Alba, 10,66; 88,06.

110.—D. Alfonso Güemes Rodríguez, 10,58; 94,03.

113.—D. José Romero Valenzuela, 10,50; 76,95.

116.—D. Julio Cordal Carús, 10,66; 82,11.

118.—D. Antonio Riaño Lanzarote, 10,50; 79,55.

121.—D. Julián Martín Rojo, 10,66; 80,96.

123.—D. Javier Márquez y Blasco, 11; 78,85.

124.—D. Luis Carlos Muro y O'Shea, 10,25; 78,50.

126.—D. Jesús Navascués y Arroyo, 10,33; 93,83.

136.—D. Francisco Acedo Espínola, 10,66; 86,61.

137.—D. Emilio Lloréns Pérez, 10,41; 91,51.

143.—D. Miguel Paredes Marcos, 10,16; 82,91.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Presidente, Pedro Marrades.—El Secretario, Antonio Vidal.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 22 de Agosto del corriente año, convoca a concurso público la ejecución de las obras de encespedamiento de la pista del nuevo Hipódromo que se instala en el monte de El Pardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas nueve mil quinientas veintitrés pesetas setenta céntimos (209.523,79).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los plazos y presupuestos del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha) hasta las doce horas del día 4 del mes de Septiembre.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de Septiembre, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 6.000 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 5 de Septiembre en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor-Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de Agosto de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por

concurso las obras de encespedamiento de la pista del nuevo Hipódromo, que se instala en el monte de El Pardo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ... (Aqui se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 22 de Agosto del corriente año, convoca a concurso público la ejecución de las obras de explanación de la prolongación del paseo de la Castellana, trozo segundo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y siete mil cinco pesetas con treinta y siete céntimos (1.437.005,37).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los plazos y presupuestos del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha) hasta las doce horas del día 6 del mes de Septiembre.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de Septiembre, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 45.000 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 7 de Septiembre en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor-Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica económica.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID,

correspondiente al día ... de Agosto de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de explanación de la prolongación del paseo de la Castellana, trozo segundo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Autorizada por Decreto de 21 del actual la celebración de concurso público para contratar el suministro de aparatos teletipógrafos para las atenciones del servicio en las estaciones telegráficas del Estado por la cantidad máxima de trescientas setenta y cinco mil pesetas, a continuación se inserta el pliego de condiciones para dicho concurso, el cual, dada su urgencia, se publica con diez días de anticipación, de conformidad con lo que dispone la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—El Director general, R. Miguel Nieto.

*Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se saca a concurso, con carácter urgente, la adquisición de aparatos teletipógrafos para las atenciones del servicio en las estaciones telegráficas del Estado, reservado a la producción nacional.*

#### GENERALES Y ECONÓMICAS

1.ª El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Enero de 1911.

2.ª La Dirección general de Telecomunicación contrata, mediante concurso, con carácter urgente, la adquisición de aparatos teletipógrafos para el servicio en las estaciones telegráficas en el número que puedan ser suministrados por la cantidad máxima de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3.ª El concurso se celebrará por pliegos cerrados el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas, en el Salón de actos del Ministerio de Comunicaciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación o del funcionario en quien delegue, con asistencia de los Jefes

de las Secciones 8.ª (Construcciones), 9.ª (Adquisiciones), del Abogado del Estado como Asesor jurídico, del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y del Notario, que levantará el acta correspondiente. Se dará un plazo de quince minutos para la presentación de los pliegos.

4.ª Las proposiciones, extendidas en papel de sexta clase de 4,50 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que al final de este pliego se inserta, serán entregadas, en sobre cerrado, al Presidente de la Junta de concurso a partir del momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, que serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista al concurso, así como los demás documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

5.ª Los pliegos se numerarán por orden de presentación, debiéndose hacer constar por los licitadores claramente en los sobres la indicación: "Proposición presentada para licitar al concurso para el suministro de aparatos teletipógrafos para las estaciones telegráficas del Estado".

Para que sean admitidos habrán de presentar los licitadores, en pliego aparte:

I. El resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales de provincias acreditativo de haber consignado la cantidad de 10.000 pesetas, indispensable para poder tomar parte en esta licitación, pudiendo hacerse este depósito en metálico o en valores de la Deuda pública.

Si el depósito se hiciese en efectos públicos, se computarán los valores por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de su constitución, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la ley de Emisión de los que se trate se autorice su admisión por todo su valor.

II. La cédula personal corriente del licitador o del apoderado, que le será devuelta seguidamente.

III. Recibo o documento equivalente que acredite haber satisfecho el importe del último trimestre de la contribución industrial o de comercio, y la de Utilidades si se tratara de Sociedad obligada a tributar por este impuesto.

IV. Documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921, referente a retiros obreros.

También se unirá a los documentos citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asista a la licitación, haciendo constar que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en las prescripciones del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Toda esta documentación deberá presentarse encerrada en un sobre con la indicación "Concurso para el suministro de aparatos teletipógrafos para las estaciones telegráficas del Estado. Contiene la documentación referente a la proposición número ...".

Serán desechadas las proposiciones a las que se no se acompañen estos requisitos.

6.ª Terminado el plazo de admisión de proposiciones se procederá a su lectura, en alta voz, levantando el Notario asistente al acto el acta correspondiente, que será firmada por los señores que constituyen la Junta.

Las proposiciones que reúnan los requisitos exigidos quedarán en poder de la Sección de Adquisiciones para que sean estudiadas por la Junta de concurso, proponiendo la adjudicación definitiva de la que resulte más conveniente a los intereses de la Administración, reservándose la facultad de rechazarlas todas, sin que en ningún caso haya derecho a indemnización por las determinaciones que la citada Junta adopte.

Los resguardos provisionales de la fianza quedarán en poder de la Sección de Adquisiciones de la Dirección general de Telecomunicación hasta que sea aprobada la adjudicación definitiva o la anulación del concurso, si a ello hubiere lugar, lo que será comunicado a los licitadores a quienes no les fuese adjudicado para que procedan a su recogida en la mencionada Sección mediante recibo.

7.ª El licitador a quien sea adjudicado el concurso procederá, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique, a constituir la fianza definitiva, que será el 10 por 100 de la cantidad importe de la adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro también de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasione el levantamiento de acta o actas; los de otorgamiento de escritura y dos copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general de Telecomunicación; el pago del impuesto de Derechos reales y Timbre, y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista a quien se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y *Diario Oficial de Comunicaciones*, sin cuyo requisito no podrá otorgarse dicha escritura de contrata, así como de cualquiera otra contribución o arbitrio establecido o que se establezcan.

8.ª Si transcurriesen los plazos señalados en la condición anterior sin que el licitador a quien se hubiera adjudicado el servicio constituyese la fianza o no otorgara la escritura a que en la misma condición se alude por causa a él imputable, se considerará anulada la adjudicación y quedará a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración, con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, serán la pérdida de la garantía o depósito del concurso, que, desde luego, se adjudicará el Estado como indemnización por la demora en el servicio.

9.ª El incumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones detalladas en este pliego, dará lugar a la rescisión del contrato y a la celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo, a cuyo fin se apli-

para la fianza prestada, y si esto no fuera bastante se procederá contra sus bienes por vía de apremio, para el resarcimiento de los perjuicios que ocasiona a la Hacienda, de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e Instrucción de 15 de Septiembre del mismo año.

Si no se presentase proposición admisible en el nuevo concurso, la Administración procederá a ejecutar el servicio por su cuenta, por gestión directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto que ocasiona con respecto a su proposición, y procediendo, caso necesario, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

10. La entrega del material objeto de este concurso se efectuará por cuenta del adjudicatario, debidamente embalado y en perfectas condiciones de funcionamiento, a la brevedad posible, y desde luego antes del 31 de Diciembre del año actual, en el Almacén de la Dirección general de Telecomunicación en Madrid, calle de Galileo, números 6 y 8, donde se procederá a su reconocimiento por el funcionario designado para ello, quien extenderá el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 323 del Reglamento para el Régimen y Servicio interior del Cuerpo de Telegrafistas, obligándose el contratista a reponer el material que no reuniese las condiciones exigidas.

El reconocimiento podrá presenciarse el contratista, por sí o por delegación, entendiéndose que, de no haber uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

11. El contratista hace expresa renuncia de toda clase de fueros y privilegios, y se somete a la jurisdicción administrativa, y, en su caso, a la contencioso-administrativa, para la resolución de todas las cuestiones a que diere lugar la ejecución del contrato.

12. El contratista se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 31 de Enero de 1933 para la aplicación de la ley sobre Accidentes del trabajo, y especialmente en su capítulo 10, aprobado por Decreto de 26 de Julio de 1934, y al de todas las disposiciones dictadas o que se dicten, referentes a la contratación del trabajo, accidentes padecidos en el mismo, obligándose a asegurar aquéllos que puedan producir la muerte o incapacidad de los obreros en cualquiera de las entidades que autoriza el artículo 41 de la Ley de 8 de Octubre de 1932; garantía de seguridad de los obreros en las obras, seguros de vejez e inutilidad, etc., viniendo obligado, con arreglo al artículo 67 de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, a realizar el contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en el suministro, el cual se ajustará a los requisitos que determinan los artículos 68 al 71 de la misma ley.

13. El importe del material admitido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de Comunicaciones, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario y en virtud del cer-

tificado o certificados que acrediten ser útil el material, abonándose dicho importe con cargo al capítulo 3.º, artículo 5.º, concepto 10, agrupación 3.ª, del Presupuesto vigente, quedando contraída en los libros correspondientes de dicha Ordenación de Pagos, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, la cantidad de 375.000 pesetas, importe máximo a que puede ascender este suministro.

14. El contratista queda obligado a satisfacer el 1,30 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

15. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

16. El contratista quedará exento de toda responsabilidad por la demora o faltas en que incurra al cumplimentar el contrato, cuando una u otras fueran debidas a fuerza mayor o a caso fortuito, que la Dirección general de Telecomunicación apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, pero conservando en todo caso la facultad de rescindir el contrato.

17. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911 y las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, y en defecto de éstas, las reglas del Derecho común.

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Junio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Economía de 8 de Septiembre de 1931, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional, antes citada:

"Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 11. En la segunda subasta o segundo concurso, previstos en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el mayor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 12. En todo caso, las pro-

posiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario habrá de designar los establecimientos, propios o ajenos, de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración, o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la Producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

"Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas, inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

#### CONDICIONES FACULTATIVAS

1.º Los aparatos corresponderán a alguno de los tipos que han sido favorablemente informados por el Laboratorio de la Dirección general de Telecomunicación, y confirmado el informe por la práctica en las líneas españolas.

2.º Estarán dotados de motor de corriente alterna a 50 periodos o de motor de corriente continua, siendo potestativo de la Administración el señalar en el momento de la adquisición cuántos aparatos deben entregarse con motores de un tipo y cuántos con motores del otro tipo, así como la tensión de alimentación de cada motor.

3.º El teclado será del tipo llamado "universal", de tres o de cuatro filas de teclas, con pulsadores de cerco metálico cuyos centros disten entre sí, los consecutivos de una misma fila, de 19 a 22 milímetros. Los pulsadores para el paso de letras a cifras estarán situados en la fila anterior del teclado. Abarcándole todo él irá el pulsador de espacios.

4.º Los aparatos serán de impresión en cinta y estarán ajustados exactamente, en cuanto a combinaciones y polaridades de corriente, al Código internacional vigente para aparatos aritméticos, sin más variación que utilizar la combinación correspondiente al retroceso del carro, para traducir la letra "ñ", y hacer que a las combinaciones eléctricas de las letras F, G y H, de la serie de letras, corres-

pondan los signos %, ° y H de la serie de cifras.

5.º Los aparatos deberán funcionar correctamente a la velocidad de transmisión de 30 bauds, obteniéndose con ella una perfecta comprobación de las señales al actuar como transmisores, y una exacta recepción y traducción de las señales al trabajar como receptores.

6.º Cada aparato tendrá el dispositivo correspondiente a la señal acústica del Código internacional.

7.º Cada aparato estará protegido por una cubierta silenciadora provista de atril.

8.º Estarán dotados de un dispositivo sincronizador formando parte del aparato y de juegos de herramientas para el ajuste.

9.º Cada aparato será entregado listo para funcionar, provisto de enchufes, macho y hembra, de motor y de línea y con embalaje completo, que quedará a beneficio de la Administración.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., por sí o como ... de ..., se compromete a facilitar a la Dirección general de Telecomunicación, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID número ... de ... de ... de 1934, y *Diario Oficial de Comunicaciones* número ... de ... de ... de 1934, ... (tantos) aparatos teletipógrafos, con arreglo a las características señaladas en dicho pliego de condiciones, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra); verificando su total entrega a la Administración en un plazo máximo de ... (en letra) días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación del suministro.

Madrid, ... de ... de 1934.

El licitador (firma y domicilio),  
Aprobado.—José M. Cid.

S—

**JUNTA GENERAL DE AEROPUERTOS**

*Concurso.*

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hace saber: Que habiéndose aprobado la celebración de una subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de "Hangar de 40 metros de luz", en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), que ha sido redactado por la Oficina Técnica de Construcción afecta a dicha Junta y cuyo importe, como cifra límite del presupuesto es de doscientas doce mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (212.857.17), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir a la misma.

Los pliegos de condiciones, planos, presupuesto, y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica, Magdalena, 12, Madrid), y en las de la Junta del

Aeropuerto de Valencia (Cámara de Comercio, Pintor Sorolla, 28, Valencia), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de presentación de las proposiciones.

Por el presente anuncio se convoca a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal, constituido bajo mi presidencia, con el Secretario de la Junta Central de Aeropuertos, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta y un Notario para autorizar el acta, el día 18 de Septiembre próximo, a las doce horas, en mi despacho oficial, Magdalena, 12.

Las proposiciones podrán presentarse los días 15 y 17 del citado mes de Septiembre, de diez a doce de la mañana, en las Oficinas de la Junta Central de Aeropuertos y durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la Subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, y vendrán expedidos en papel sellado correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 20 de Agosto de 1934.—  
El Presidente Ismael Warleta.

*Modelo de proposición.*

Don ..., se compromete a realizar las obras de "Hangar de 40 metros de luz" en el Aeropuerto Nacional de Valencia (Manises), con estricta sujeción a las cláusulas 1.º a 47 del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos, siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial ... pesetas (en letra).

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos: P. S., Alejandro Más Salgado.

S—1629

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR**

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Mariana (Cuenca) a D. Amadeo Cuenca, con domicilio en Cuenca, provincia de Cuenca, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 38.800 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 21 de Agosto de 1934.—El Delegado, Fausto Elio Torres.

S—1188

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA**

Se saca a pública subasta el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, propiedad del Hospital Provincial, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, del día 6 de Junio último, declarado vigente para esta subasta con las modificaciones referentes al tipo de la misma, cuantía del depósito provisional, fechas para la presentación de pliegos y celebración de la subasta y determinación de que el rematante abone la inserción del expresado pliego, según acuerdo de la Comisión gestora de esta Excm. Diputación Provincial de 18 de los corrientes, por el que quedan rectificadas las condiciones del pliego que relacionan dichos extremos, en la forma que a continuación se indica, subsistiendo en lo restante:

1.º El tipo para la subasta será el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas anuales al alza.

2.º La subasta se verificará el día 4 de Octubre próximo.

3.º Los pliegos de proposición se presentarán hasta el día 22 de Septiembre próximo, y el depósito provisional lo integrará el 6 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de veintisiete mil pesetas.

4.º El rematante satisfará el anuncio del pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, del día 6 de Junio próximo pasado, y los gastos de la presente subasta.

Valencia, 18 de Agosto de 1934.—El Presidente, Juan Bort Olmos.—P. A. de la C. G., el Secretario, R. Gil Quinzá.

S—923

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA**

No habiéndose recibido ninguna reclamación a la propuesta provisional del concurso especial de consortes, tercer turno, publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 22 del mes próximo pasado y habiendo terminado el plazo el día 6 del actual, se declara firme la mencionada propuesta.

Gerona, 9 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Monras.

P—835

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

**Concurso especial de consortes.**

*Segundas propuestas provisionales.*

Habiendo renunciado los Maestros nombrados para las Escuelas de niños y niñas de Viniestra de Abajo D. Julián Martínez Sáez y doña Fructuosa Corcuera Ruño, por haber sido nombrados por igual concurso para la Escuela de Ciérvana, de la provincia de Vizcaya, se proponen para las referidas Escue-

... años y niñas de Viniegra de Marín, los consortes D. Vicente Segura y familia, Maestra nacional de Cantabria (Soria), núm. 17.840 del Estado general primero, con siete años y veinticuatro días de servicio en la Junta Escuela, y doña María T. Manjón Benito, Maestra de Ontanilla de Valdeola (Soria), núm. 1.336 del Estado general segundo, con tres años, cinco meses y veintidós días de servicio en la última Escuela, después de haberse a la enseñanza como sustituida de conformidad con la petición formulada por los interesados.

Lo que se publica en este periódico de conformidad con la disposición en la Instrucción 5.ª de la Orden de 20 de Mayo último para que, dentro del término de los quince días siguientes a su inserción puedan presentar en esta Sección las reclamaciones que estimen pertinentes referentes al presente concurso.

Burgos, 18 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano.  
12-836

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Bosales, Alvaro, J. e s. s. Manuel; habilitado que fué de la Sección de Vías y Obras provinciales de la exarraigada Diputación de Burgos, posesión de los Plazos, número 59; comparecerá, en término de ocho días, ante el Estructor D. Victorino del Val Sáinz, nombrado por la Comisión gestora de la Excmo. Diputación, en la oficina del mismo, sito en el Palacio provincial, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye; con la advertencia de que, si no lo efectúa, se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Burgos, 1 de Agosto de 1934.—El Inspector, Victoriano del Val.  
P-837

### ANUNCIOS DE PREMIO PAGO

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de inscripción número 19.189 a nombre de don Paula Díez Palomares, se anuncia ser expedido, anulándose la libreta definitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 23 de Agosto de 1934.—Por el Jefe de la Caja, Torres.  
X-4047

#### SOIEDAD COMERCIAL ASTURIANA, S. A.

##### segunda convocatoria.

Habiendo concurrido número suficiente de acciones para celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el día 26 de Julio último, se cita en segunda convocatoria para el día 6 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio de la Socie-

dad, Plaza del General San Miguel, número 6, de esta plaza, con la misma orden del día, o sea Propuesta de modificación de los Estatutos y cambio de domicilio social.

Para la asistencia a dicha Junta se tendrá en cuenta lo prevenido en los Estatutos sociales.

Oviedo, 21 de Agosto de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Blasón G. Fierro.  
X-4041

### AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE HELLIN

Don Manuel Navarro Valdearcel, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Hellín.

Hago saber: Que esta Excmo. Corporación municipal, en sesión celebrada ayer, acordó por unanimidad que se abra concurso para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

#### Bases.

1.ª Dicha plaza estará dotada con el haber anual de ocho mil pesetas.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en el mismo deberán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, y a las horas de oficina, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el oportuno edicto en la "Gaceta de Madrid", el que también se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

3.ª Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: instancia dirigida a la Alcaldía; título oficial de Arquitecto o testimonio notarial del mismo; partida de nacimiento; certificación de buena conducta y de antecedentes penales, y documentos justificativos de los méritos que aleguen.

4.ª Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable ser español, de estado seglar y no exceder de cincuenta años de edad.

5.ª Como orden de méritos que se establece, figura el siguiente: 1.º Servicios prestados a este Ayuntamiento, en relación con este cargo; 2.º Servicios prestados en otros Ayuntamientos; y 3.º Los demás méritos que crean convenientes alegar los interesados y que se tendrán éstos libremente en cuenta por la Corporación municipal.

6.ª El concurso será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a contar desde la terminación del plazo fijado para la admisión de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Hellín, 11 de Agosto de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel Navarro.  
X-4039

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo promovido por A. Ruf-

fer & Sons Ltd., contra Llusá y Compañía S. en C., por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veintidós días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno, en parte del cual existe actualmente un edificio integrado por tres cuerpos independientes. El principal, destinado a almacén, ocupa una superficie de 1.582 metros cuadrados, iguales a 41.162 palmos 62 decímetros, y se compone solamente de planta baja. La construcción está formada por muros de fábrica de mampostería y ladrillos, pios derechos, cuchillos de armadura y correas de acero laminado que sostienen la cubierta de urubita acanalada, apoyada sobre listones de madera. Otro cuerpo de edificio está destinado a viviendas de los encargados del almacén; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados con 20 decímetros también cuadrados, equivalentes a 2.572 palmos cuadrados, y consta de planta baja, un piso, desván y cubierta de teja árabe. Los muros de fábrica son de mampostería y ladrillo y los techos formados por vigas de madera y solera de rasilla; tiene la carpintería y cerrajería de buena calidad; dentro de su modestia, puede reputarse como obra de buena construcción. Además existe un último cuerpo de edificio destinado a oficinas, cuya superficie de 62 metros cuadrados con 50 decímetros también cuadrados, equivalentes a 1.642 palmos cuadrados; consta de planta baja con cubierta de terrado. Los muros son también de mampostería y ladrillo, los encajados de madera y toda la construcción es de buena calidad, hallándose el resto de la porción de terrenos descrita destinada a patio o jardín. La expresada porción de terreno abarca media cuartera poco más o menos, equivalente a 18 áreas, 44 centiares, 73 decímetros cuadrados, está situada en el término de Viñeira, jurisdicción municipal de Riells, partido judicial de Santa Coloma de Farnés, y linda: por Oriente, con el río de Breda; por Mediodía, con el torrente de Vilajuïga, que las separa de las tierras de D. Enrique Casanovas; por Poniente, con la antigua carretera de Breda; por Nordeste, que las separa de las tierras de D. Vicente Sibino, y al Norte, con terreno de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, trayecto de Barcelona a Gerona.

Valorada en ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 9 de Octubre próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de Agosto de 1934.—  
El Secretario, P. S., Antonio Freixas.  
X—4036

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por doña Ernestina Creixell Papell, contra doña Francisca Palau Rans y D. Jaime Miró Palau, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Casa sita en la Rambla de Nuestra Señora, de Vilafranca del Penedès, señalada antes de número 39, hoy 47, dotada con media pluma de agua procedente de la del Ayuntamiento de dicha villa, compuesta de planta baja, entre-suelo y dos pisos, con un huerto a la espalda, que mide en junto nueve metros cuatrocientos cuarenta milímetros de latitud por sesenta y nueve metros ochocientos cuarenta milímetros de longitud, formando estas dimensiones la superficie de seiscientos cincuenta metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Linder: a la derecha, con D. Jaime Gil, antes Tomás Canet; a la izquierda, con D. Feliciano Grases, antes Pablo Aixelá, y con el edificio del Teatro Principal, de los sucesores de Pablo Aixelá, y por la espalda, con la calle del Mediodía.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 25 de Septiembre próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de Agosto de 1934.—  
El Secretario, por D. Arturo Claveria,  
Francisco Oms, Of.

X—4039

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, Secretaría de D. Juan Comas Guart, en méritos de los autos de juicio de divorcio promovidos por doña María del Carmen Yáñez y García, contra su marido don José Andrés Carpena, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona, 31 de Julio de 1934.—Por presentado el anterior escrito, íbase con el documento que se acompaña y, en su vista, se admite la demanda formulada, que se substanciará por los trámites prescritos en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932 y dese traslado al marido D. José Andrés Carpena para que, dentro el término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción, y en atención a ignorarse su paradero conlégase tal traslado por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Catalunya" y en la "Gaceta de Madrid" y dese igual traslado al señor Fiscal, y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada ley, se señala el día 9 del próximo Agosto, a las once horas. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don José Andrés Carpena, de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Barcelona a 9 de Agosto de 1934.—Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Espinosa.

X—4037

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Isidoro Torres Linero, contra D. Juan Ginés Sepúlveda, por cobro de cierto crédito hipotecario, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa marcada con el número 77, sita en la calle del Realejo, de esta ciudad, de la cual forman parte los solares que ocuparon otras cuatro casas, números 79, 71, 73 y 75, de la misma calle, constituyendo una sola finca que mide un área de tres mil doscientos cuarenta y cinco metros y trece decímetros cuadrados, de los cuales corresponden dos mil quinientos sesenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados a la casa y seiscientos ochenta y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados a los solares que se le agreg-

ron; lindando toda ella: por la derecha, entrando, con la calleja del Manchado; por la izquierda, con la casa número 67 de la misma calle del Realejo, y por la espalda, con las casas números 6 de dicha calle de Manchado y 4 de la calle Hornos del Duenco. Dicho edificio se compone de planta baja y principal; hay en la primera un portalón con caballerizas, guardián, cuarto de portería, patio primero, escalera al pajar y un cuarto para criadas; en la galería de estrada principal está la Secretaría, antesala con una calleja en su lado menor, servidumbres de aguas fluviales, entrando gabinete, jardín con pozo de noria, galería con puerta a la escalera principal, dos cuartos para familia, un patio de luces con otro pozo, pila y acueducto, dos habitaciones, comedor de señores, otro de familia, cocina, sótano, picadero, cuarto para arcos, con pozo y tres pilas, excusado echadero, carbonera y comedor de criados. Tiene la casa tres escaleras: la principal, que por el descenso da acceso a tres cuartos para criados, un interior que sirve a tres cuartos entendiéndose y otra que va a la cocina y a los altillos. La planta alta se compone de una galería principal, un cuarto con chimenea, un oratorio, una antesala y sala de estrado, otra de tertulia, dos gabinetes, una sala con chimenea y siete cuartos, un comedor, una galería y un retrete, habiendo en el piso segundo un cuarto y un gabinete llamado de la Torre; valorada, a efectos de subasta, en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda. Una hacienda de olivar, llamada de Castillejo o la Condesa, situada en el término de la Victoria, al pago de la Guijarrosa, a un kilómetro de distancia de aquella población, que linda: por Norte, con el arroyo de Guadalmezán y el camino de los Naranjeros; al Este, con el camino que desde Córdoba conduce a Santaella, pasando por la Victoria y además con tierras de Juan García Granados, y otra de Juan López; al Sur, con oliveres de la hacienda de la Victoria de D. Manuel Boldán, con otro olivar procedente de la casa de Expósitos de Córdoba, con el carril que pasa por el barrio del Trueno, con dirección al cortijo de la Torre de D. Lucas, con casas y tierras de dicho barrio y con el arroyo de las Torres, y al Oeste, con varias hazas de la colonia, con el Paredón de la Cañada de Gregorio, que divide el término de San Sebastián del de la Victoria, tierras de Juan Moyano, Francisco Zafra, Alfonso Mestre y herederos de Ana Maestro. Tiene una cabida de doscientos veinte y nueve fanegas, cinco celestines, que equivalen a ciento cuarenta y una hectáreas, noventa y nueve áreas siete centiares, con 13.000 olivos aproximadamente. Encierra en su perímetro una casa de recreo para los propietarios, y además oficinas para el servicio de la labor. Un molino acérrico con tres prensas de hierro y ledega, un tinahón, un pajar y otra casa separada para albergue de los jornaleros en la época de recolección de aceituna. De las tres prensas quedadas una es hidráulica y las otras dos manuales, aquella última modelo de veinte mil-



mas una bodega con diez mil arrobas, de cubida treinta y seis tinajas, en el suelo y doce pozuelos. Valorada, a efectos de subasta, en setenta y tres mil seiscientos pesetas.

Tercera. Una suerte de olivar plantada de olivar nuevo en el mismo término que la anterior, al sitio llamado Torre de Don Lucas, con distintos arboles frutales, noria y alberca y cañerías, que linda: al Este y Norte, garrajal del señor Conde de Hornachuelos; al Sur, con el arroyo de la Torre y de Tocina, y al Oeste, con tierras de Fernando del Pino Delgado. Tiene de cubida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, seis áreas y seis centiáreas y diez decímetros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar, situada en el propio término que las anteriores, al pago Torre de Don Lucas, que linda: al Este, con tierras de herederos de D. Tomás Cantillo y más de Alfonso Maestre; al Sur, con el arroyo de la Torre y de Tocina; al Norte, con tierras del cortijo Torre de Don Lucas, y al Oeste, con más de Fernando del Pino Delgado y olivar de Francisco Marqués Díaz. Tiene de cubida diecinueve fanegas, tres celemines y equivalen a once hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Valorada, a estos efectos en la suma de siete mil trescientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 24 de Septiembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de cada una de dichas fincas, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el importe del diez por ciento de expresadas sumas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Gómez.—El Juez, Alfredo Usano de Tena.

X—4045

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Delgado González, sobre secuestro posesión interina y enajenación de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, del aludido inmueble, que es:

Suerte de tierra con monte bajo al sitio de la Nava, pago de Fuentejuana, en término de Alani, de cubida como 38 fanegas, un celemin y medio cuartillo, equivalentes a 24 hectáreas, 53 áreas y 24 centiáreas, que linda por Norte, con tierra de D. Sebastián de la Gala y Ortiz y Juan Guerrero Gómez; por el Sur, con otra de D. Enrique Spinola Ortiz; por el Este, con las de Juan Fernández Alvaro y Nieves Villar Guerrero, y por el Oeste, con parte de la antigua finca adjudicada a D. Rafael Delgado González. Le pertenece una casilla enclavada en la parte de la antigua finca que se adjudicó a Juana Delgado, y la cuarta parte proindiviso de una cocina.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Cazalla de la Sierra, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores: que la referida finca sale a subasta por el tipo de 10.000 pesetas, convenido por las partes litigantes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los cuales deberán conformarse y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

J—4046

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del número 6, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando, D. José, D. Ramón, D. Pedro, D. Manuel y doña Carmen Montero de Espinosa y Peralta, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo de 20.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de treinta mil pesetas, la siguiente finca:

En Don Benito (Badajoz).—Una participación de 70 fanegas próximamente, equivalentes a 48 hectáreas, de la dehesa de Utreras, finca número 6 del inventario, cuya participación segregada de dicha dehesa quedará en lo sucesivo como finca independiente; se les adjudica en proindiviso a todos ellos, lindando la referida participación por Saliente, con participación que se ha adjudicado a la heredera doña Luisa Peralta; Mediodía, con terreno de varios particulares vecinos de

Villanueva de la Serena, cuyos terrenos formaban parte de la dehesa de los Pedraganos de los herederos de don Francisco Oleas; Poniente con referida dehesa de Pedraganos, y Norte, con la dehesa de Utreras de la propiedad de D. Ramón Peralta y Torres Cabrera.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se liciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos repitantes.

Que la consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—4042

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Dago Sáinz, contra doña Amalia Rubio Muñoz, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la suma de ciento cinco mil pesetas, o sea con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Ciento ochenta hectáreas, veintitrés áreas y dieciséis centiáreas, que las constituyen las suertes señaladas con los números 21, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 41 y 42 íntegros y parte de los números 33 y 34 de las cincuenta y seis en que fue dividida la dehesa titulada Suertes de Santa María, situada en el término jurisdiccional de Cáceres.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ga-

de del General Castañón, número 1, y en la del de primera instancia de Cáceres, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Ensebio Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez y Fernández.

X—4043

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA**

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de Palencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1934, se tramita expediente sobre declaración de herederos "abintestato" por fallecimiento de D. Antonio Ibáñez Herrezuelo, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Antonia Fernández Salomón, natural de Paredes de Nava (Palencia), hijo de Juan y Valentina (difuntos), que falleció sin testar en la Clínica del Sanatorio de San Juan de Dios, de Palencia, el día 28 de Enero último, no habiendo dejado descendientes; que la herencia la reclaman sus hermanos de doble vínculo Josefa y Esteban Ibáñez Herrezuelo y sus cinco sobrinos, carnales Severino, Manuel Pedro, Valentina y María Concepción Hurtado Ibáñez, hijos y descendientes legítimos de doña Bárbara Ibáñez Herrezuelo, hermana también del causante y fallecida con anterioridad a éste, y el cónyuge superviviente.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado, Palacio de Justicia, a reclamarlo, dentro de treinta días hábiles y siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", provistos de los debidos

justificantes; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Palencia a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón.

X—4035

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA**

Don Francisco de la Pedraja y Giménez Serrano, Juez municipal número 6, accidentalmente en funciones de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Vicente Puchol González, en nombre del Banco Exterior de España, contra D. Ginés Meñoz Bernabé, en reclamación de treinta y tres mil novecientas seis pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Una casa situada en el poblado de Novelé, calle del Camino Real, número 25, de la manzana cuarta, compuesta de planta baja y piso alto, sin medida superficial conocida y con los siguientes linderos: derecha, saliendo calle de la Fuente; izquierda, casa de don Antonio Cuenca Murillo; espaldas, casa de Vicente Navarro. Valorada en veinte mil pesetas (20.000).

2. Un edificio situado en esta ciudad de Valencia, extramuros, señalado con los números 301 y 303, hoy 191, de la calle de San Vicente, compuesta de dos plantas bajas y escalerilla en el centro, que da acceso a un piso alto con dos habitaciones encañadas; ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados y tiene los siguientes linderos: derecha, saliendo casa de D. Vicente Tarazona; izquierda, casa de D. José Llacer Carbonell; espaldas, tierras de D. Vicente Tarazona. Valorada en noventa y cinco mil pesetas (95.000).

Total pesetas, 115.000.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número 6, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 18 de Septiembre próximo, y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sean ciento quince mil pesetas, importe del valor de las dos fincas anteriormente relacionadas.

Tercero. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario deberá con-

signar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo en la subasta para poder tomar parte en ella, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta obligaciones de este edicto, que se contone a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta no le será admisible la proposición.

Valencia, 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Liberato Chulá.—El Juez, Francisco de la Pedraja.

X—4040

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA**

Don Manuel Zabala Echanove, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Miguel Ochoa de Echagüen, en nombre y con poder de D. Domingo María Berasategui y Berasategui, mayor de edad, casado, jornaleros y vecino de Bilbao, se ha presentado ante este Juzgado expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Manuel y D. José María Alegría y Berasategui, ocurrido en Ibarreta, Ayuntamiento de San Millán, correspondiente a este partido judicial, el 14 de Abril del corriente año, a los sesenta y cincuenta y siete años de edad, respectivamente, en estado de solteros, hijos de Bartolomé Ignacio y Josefa Ignacia y naturales de Cegama (Aizpeitia).

Se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar de éstos, haciendo constar que reclama la herencia de los mismos D. Domingo María Berasategui y Berasategui para el primo carnal, y para los demás parientes del mismo grado doña Serapia Berasategui Ormazábal, D.<sup>a</sup> Leona Berasategui Ormazábal, D.<sup>a</sup> Polonia Berasategui Ormazábal y D.<sup>a</sup> Margarita Berasategui Ormazábal, D. Manuel Ignacio Berasategui Berasategui y doña María Berasategui Ormazábal; y se llama a los que se creen con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Vitoria a 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Manuel Zabala Echanove.

X—4041

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.055

ABDELKADER BEN ABDELKRIN-BENTALA, Tetuani; domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 3, bajo; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Alarcón Cebrián.

4.056

ALLENDE MIRANDA, Carmen; se la cita para que el día 4 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 248; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.057

ALBERCA FERNANDEZ, Alfredo; hijo de Lorenzo, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, 32, bajo; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 708, instruido contra el mismo.

4.058

ALARCON CEBRIAN, Pedro; domiciliado últimamente en Peña de Francia, 6; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

12093

4.059

ALARCON GURRIGOTIA, Justino; domiciliado últimamente, como marino, en el Colegio de Huérfanos de la Armada; comparecerá el día 8 del mes de Septiembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue

por escándalo contra el mismo y bajo el número 653 del año actual.

4.060

ALMAZAN ATANCE, Juana; comparecerá el día 15 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Benito Aele Lucio.

4.061

ALEXANDRE WILLIAMS, James; hijo de Dork y de Blasa, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 25, pensión Piñar; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 679, instruido contra el mismo.

4.062

ALONSO PASCUAL, José; hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 24, bajo; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 700, instruido contra el mismo y otros.

4.063

AGUADO DE LA HOZ, Angela; de cuarenta y tres años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Catalina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el número 284 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que halla lugar.

4.064

AMOEDO MAYORA, Mariano; hijo de Eduardo y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Barceló, número 13, segundo izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otro.

4.065

ARDIR MURANZO, Jacinto, y Josefina San Juan Esteban; comparecerán el día 6 de Septiembre próximo, a las últimas en la calle de Barceló, número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra los anteriores y otro.

4.065 bis.

A. RUILOVA, Carlos; hijo de Carlos y de Soledad, natural del Ecuador, de veintiocho años de edad, soltero, libretista, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 11, principal izquierda, pensión "Vera", y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 424 de 1934.

4.066

ARRIAGA CALADA, Martín; hijo de Santiago y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 37, bajo; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones número 692 de 1934, instruido contra el mismo.

4.067

AYCART AVILA, Luis; de treinta y un años, casado, cesante, domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 13 de Septiembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 322; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no compareciere.

11982

4.068

AYUETO SISQUILLA, Martín; de cuarenta y dos años de edad, soltero, industrial, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Barcelona, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 62, y cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los juegos prohibidos, bajo el número 801 de 1934.

4.069

BABIANO CASTRO, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 700, instruido contra el mismo y otros.

4.070

BALBOA LOPEZ, José; hijo de José María y de Carmen, de veinticuatro años, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 9, segundo, se le cita para que el día 1.º de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el

(Continúa en la página 778.)

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFONES del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, formados en cumplimiento del Decreto de 31 de Enero de 1934, y cerrados el 1.º de Febrero del mismo año.

Las reclamaciones y rectificaciones se verificarán en la forma y plazos prevenidos por el artículo 10 del citado Decreto.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	
<i>CLASE A.—Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones superiores a 500.000 habitantes.</i>									
1	Rodríguez Roda Haecar (Patricio).....	4	1	1868	Al servicio de la Región autónoma.	35	2	22	Abogado.—Ingresó por concurso.
2	Serratacó Boet (Mario).....	19	1	1867	Juzgado n.º 3 de Madrid.....	34	8	4	Idem.—Nombramiento del Juez.
3	Ballester Estecha (José).....	17	7	1864	Juzgado n.º 4 de Madrid.....	32	7	22	Idem.—Concurso.
4	Oro Vázquez (Clemente de).....	18	7	1875	Juzgado n.º 5 de Madrid.....	30	1	26	Idem.—Idem.
5	Ferrando Estapà (Jaime).....	4	5	1874	Al servicio de la Región autónoma.	28	9	23	Idem.—Ingresó en la categoría mediante permuta.
6	Martínez de Arévalo y Guzmán de Villoria (José).....	12	3	1868	Idem.....	27	7	23	Idem.—Idem.
7	Serrano Ramos (Francisco).....	7	6	1868	Idem.....	27	6	29	Idem.—Concurso.
8	Doval Rodríguez Formoso (Gerardo).....	21	10	1863	Juzgado n.º 10 de Madrid.....	27	1	5	Idem.—Idem.
9	Ariza Urbano (Salvador).....	12	2	1873	Al servicio de la Región autónoma.	24	9	7	Idem.—Ingresó por oposición.
10	Eino Palos (Rodrigo).....	15	10	1890	Idem.....	16	8	1	Idem.—Idem.
11	López Barroso (Ricardo).....	27	10	1874	Juzgado n.º 9 de Madrid.....	14	7	17	Idem.—Idem.
12	Millás Horta (Jaime).....	19	8	1871	Al servicio de la Región autónoma.	13	7	17	Idem.—Ingresó por concurso.
13	Marín Bonilla (Rafael).....	10	2	1892	Juzgado n.º 7 de Madrid.....	9	11	10	Idem.—Oposición.
14	Escudera Gayé (Santiago de la).....	23	5	1892	Juzgado n.º 6 de Madrid.....	7	8	18	Idem.—Idem.
15	Condomines Valls (Francisco).....	16	3	1901	Al servicio de la Región autónoma.	6	6	22	Idem.—Idem.
16	Moreno Ruiz (Guillermo J.).....	10	1	1902	Juzgado n.º 1 de Madrid.....	5	7	6	Idem.—Idem.
17	Prado Marezuela (Jerónimo del).....	13	11	1893	Al servicio de la Región autónoma.	3	6	16	Idem.—Idem.
18	Luna García (Antonio).....	25	10	1900	Juzgado n.º 2 de Madrid.....	1	11	27	Idem.—Idem.
19	Caraseo Font (Fernando).....	11	2	1875	Al servicio de la Región autónoma.	1	8	19	Idem.—Concurso.
20	Vilalla Roca (Antonio).....	8	6	1877	Idem.....	1	8	19	Idem.—Idem.
21	Amal Carreras (Juan).....	8	5	1895	Idem.....	1	8	19	Idem.—Oposición.
22	Guillán García (Manuel).....	22	2	1873	Juzgado n.º 15 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
23	Palazón Arce (José).....	22	4	1873	Juzgado n.º 13 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
24	García Hernández (Domingo).....	25	12	1875	Juzgado n.º 17 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
25	Navarro Grassa (Carlos).....	17	12	1880	Juzgado n.º 12 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
26	Vozmediano Aguayo (Antonio).....	4	3	1882	Juzgado n.º 16 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
27	Caballero Magán (Joaquín).....	5	6	1885	Juzgado n.º 11 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
28	Medina Penilla (Segismundo).....	15	12	1885	Juzgado n.º 14 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
29	Jiménez Martínez Peláez (Antonio).....	8	9	1896	Juzgado n.º 21 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
30	Eyré Varela (Antonio).....	7	5	1888	Juzgado n.º 19 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
31	Arechavala Rivera (Arsenio).....	14	12	1889	Juzgado n.º 18 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.
32	Montesinos Petit (Rafael).....	20	12	1892	Juzgado n.º 20 de Madrid.....	1	7	3	Idem.—Idem.

33	Cucala Ribera (Sebastián).....	11	2	1871	Al servicio de la Región autónoma.	1	4	5	Idem.—Idem.
34	Grahi Grau (José).....	3	4	1883	Idem.....	1	4	5	Idem.—Idem.
35	Cuadra Escobar (Servando).....	23	10	1888	Idem.....	1	4	5	Idem.—Idem.
36	Bremón Llanos (Autóbio).....	28	7	1902	Juzgado n.º 8 de Madrid.....	»	6	24	Idem.—Idem.
37	Feixó Carreras (José Manuel).....	26	6	1901	Al servicio de la Región autónoma.	»	6	20	Idem.—Idem.
<i>Excedente de la categoría.</i>									
I	Garrigüez Díaz Cañabate (Joaquín).....								
<i>CLASE B.—Secretarios de Juzgados municipales de capital de provincia y poblaciones de 30.000 a 500.000 habitantes.</i>									
1	Grau Danti (Mariano).....	5	2	1863	Al servicio de la Región autónoma.	45	»	23	Bachiller y Secretario.—Concurso.
2	Antón Martínez (Domingo).....	4	8	1853	Juzgado n.º 3 de Valencia.....	42	9	28	Abogado.—Idem.
3	Jiménez Roldán (Amador).....	12	6	1867	Distrito de la Derecha de Córdoba.	41	10	»	Bachiller.—Ingresó con arreglo a la ley Orgánica.
4	Soler y Bailac (Pedro).....	23	9	1861	Al servicio de la Región autónoma.	40	7	12	Procurador y Secretario.—Concurso.
5	Aledo Mena (Vicente).....	13	2	1870	Juzgado n.º 4 de Valencia.....	40	6	16	Abogado.—Idem.
6	Salazar Huertas (José).....	28	1	1892	Distrito cuarto de Sevilla.....	38	7	1	Idem.—Idem.
7	Becerra Govantes (Rafael).....	10	2	1871	Distrito quinto de Sevilla.....	37	1	29	Idem.—Idem.
8	Roldán González (Joaquín).....	30	9	1861	Distrito del Salvador de Granada.	37	»	18	Idem.—Idem.
9	González del Cid (Francisco).....	23	10	1863	Juzgado de Huelva.....	34	4	26	Idem.—Idem.
10	Roig y Ferrán (Rafael).....	18	7	1872	Al servicio de la Región autónoma.	33	6	12	Idem.—Idem.
11	Vázquez Castro (Manuel).....	19	11	1864	Juzgado de Santiago.....	32	2	27	Idem.—Idem.
12	Zumárraga Leiyar (Alejandro).....	3	5	1870	Juzgado de Vitoria.....	32	2	5	Idem.—Idem.
13	De Viala Rubio (Juan).....	17	2	1874	Al servicio de la Región autónoma.	32	»	17	Idem.—Nombramiento Juez.
14	Pacheco Gómez (Castor).....	4	9	1872	Distrito Este de Santander.....	31	10	19	Secretario.—Concurso.
15	López Martínez (Roberto).....	25	4	1870	Distrito de la Audiencia de La Coruña.....	31	6	1	Abogado.—Idem.
16	Carmona Balsapiés (José).....	3	7	1875	Distrito n.º 1 de Sevilla.....	30	2	15	Idem.—Ingresó con arreglo a la ley Orgánica.
17	Sauco Lacarta (Manuel).....	4	1	1863	Distrito n.º 3 de Bilbao.....	29	9	11	Secretario.—Concurso.
18	Martín Pacheco (José).....	28	8	1882	Juzgado de Orihuela.....	28	8	16	Abogado.—Idem.
19	Miñeno González (Luis).....	2	7	1874	Distrito Sur de Alicante.....	28	5	12	Secretario.—Idem.
20	Gómez González (Manuel).....	20	8	1869	Juzgado de Orense.....	28	3	27	Abogado.—Idem.
21	Gorostiza Garay (Daniel).....	16	12	1872	Juzgado de Baracaldo.....	27	11	12	Idem.—Idem.
22	Botella Silvestre (Francisco).....	20	10	1858	Juzgado de Alcoy.....	27	6	23	Idem.—Idem.
23	Romero Spinola (Manuel).....	16	1	1876	Juzgado de Vegueta.....	27	5	21	Certificado de aptitud.—Ingresó por traslado.
24	Aparicio Tablares (Eustaquio).....	2	11	1870	Distrito de la Plaza de Valladolid.	24	8	25	Abogado.—Oposición.
25	Bautista Rodríguez Díaz (Juan).....	8	8	1870	Distrito de Santa Cruz de Cádiz....	24	8	10	Idem.—Idem.
26	Roca Domingo (Estanislao).....	16	7	1878	Al servicio de la Región autónoma.	24	5	17	Idem.—Concurso.
27	Ansó y Larralde (Amaucio).....	6	7	1868	Juzgado de Pamplona.....	22	9	»	Idem.—Oposición.
28	Martín Sanz (Narciso).....	7	12	1877	Distrito de la Audiencia de Valladolid	22	8	26	Idem.—Idem.
29	Iranzo Tovar (José).....	28	10	1876	Distrito n.º 2 de Zaragoza.....	20	7	10	Idem.—Idem.
30	Romero Marín (José).....	17	8	1877	Distrito n.º 2 de Sevilla.....	19	9	6	Licenciado en Filosofía y Letras.—Idem.
31	Pizarro Carrión (Antonio).....	26	5	1882	Distrito de Oriente de Gijón.....	19	6	25	Abogado.—Idem.
32	Garnica Bobadilla (Alberto).....	9	12	1873	Distrito n.º 1 de Zaragoza.....	19	3	20	Idem.—Idem.
33	Baleriola Alonso (José).....	30	11	1884	Distrito de San Juan de Murcia ..	18	8	5	Idem.—Idem.
34	Botella Calvo (Ramón).....	16	11	1883	Juzgado de Elebe.....	14	6	14	Idem.—Idem.
35	García de la Hera (Balbino).....	31	3	1851	Distrito n.º 2 de Valencia.....	13	9	2	Secretario.—Concurso.
36	Gallarte Bruno (Vicente).....	5	3	1892	Distrito n.º 3 de Zaragoza.....	13	4	22	Certificado de aptitud.—Idem.
37	Larrey Quián (Fernando).....	6	6	1886	Distrito n.º 2 de Vigo.....	13	4	3	Abogado.—Ingresó por concurso de traslado.
38	Vuamonde Romero (Estanislao).....	17	11	1868	Distrito del Instituto de La Coruña.	13	1	23	Aptitud y Procurador.—Concurso.
39	Ortolá Ferrando (Fernando).....	14	2	1834	Distrito n.º 2 de San Sebastián...	12	9	18	Secretario.—Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Años.	Mesce.	Días.	
40	Martín García (Juan)	12	8	1885	Juzgado de Linares	12	6	17	Abogado.—Oposición.
41	López Cancino (Rafael)	21	4	1890	Distrito de la Izquierda de Córdoba	12	2	5	Idem.—Idem.
42	García Vaudelvalle (Francisco)	1	12	1895	Juzgado de Melilla	11	6	17	Idem.—Concurso.
43	Pérez Castrillón (Antonino)	20	7	1876	Juzgado de Vallecas (Puente de)	10	7	5	Aptitud.—Idem.
44	Guerra Preciados (Joaquín)	9	3	1864	Juzgado de Cáceres	10	3	2	Abogado.—Idem.
45	Pujol y Coll (Manuel)	27	8	1876	Al servicio de la Región autónoma.	8	10	11	Idem.—Oposición.
46	Fuente Sanz (Quiliano de la)	8	7	1895	Juzgado de Cartagena	8	3	8	Idem.—Idem.
47	Pallarés Jimeno (Felipe)	2	10	1895	Juzgado de Ciudad Real	8	8	8	Idem.—Idem.
48	Bernal Soliquer (Francisco)	4	5	1890	Juzgado de Lorca	8	8	8	Aptitud.—Idem.
49	Ruiz Serrano (Antonio)	7	12	1883	Juzgado de Triana	8	6	24	Abogado.—Idem.
50	Caro Sánchez (Benjamín)	6	11	1880	Juzgado de Avila	8	6	21	Idem.—Idem.
51	Villacastín Contreras (Gregorio)	27	11	1899	Juzgado de El Ferrol	8	6	21	Idem.—Idem.
52	Alió de Panés (Bartolomé)	24	2	1884	Distrito de la Catedral de Murcia	8	6	7	Idem.—Idem.
53	López Bellido (José)	7	3	1870	Juzgado de Ceuta	8	5	25	Idem.—Idem.
54	Blanco Torres (Mario)	2	8	1882	Juzgado de La Estrada	7	11	15	Aptitud.—Concurso.
55	Bueno Fuentes (Antonio)	3	6	1899	Juzgado de La Unión	7	9	15	Idem.—Idem.
56	Fournier González (Antonio)	20	7	1893	Juzgado de Burgos	7	8	23	Abogado.—Oposición.
57	Hernández Palma (Federico)	12	7	1893	Juzgado de Ronda	7	6	22	Idem.—Idem.
58	Ruiz de Peralta y Anguita (Francisco)	29	7	1901	Distrito de San Sebastián de Almería	7	6	22	Idem.—Idem.
59	Barrasa y Muñoz del Bastillo (José de)	12	1	1897	Distrito de San Antonio de Cádiz	7	5	16	Idem.—Idem.
60	Oriola Belmar (Aniano)	6	10	1882	Juzgado de Albacete	6	8	24	Idem.—Idem.
61	Risende Honrubia (Manuel)	14	5	1902	Chamartín de la Rosa	5	7	6	Idem.—Idem.
62	Ríos Sánchez (Juan)	24	7	1889	Distrito n.º 3 de Sevilla	5	6	29	Idem.—Idem.
63	Martínez Bernabeu (Rafael)	25	12	1883	Distrito del Norte de Alicante	5	6	21	Idem y Maestro.—Idem.
64	Pérez Barón (Leandro)	8	8	1897	Juzgado de Huesca	5	6	17	Abogado.—Oposición.
65	González Valdés Menéndez (Luis)	16	1	1894	Juzgado de Oviedo	4	8	26	Idem.—Idem.
66	Aparicio de Santiago (Mario)	4	6	1894	Juzgado de Zamora	4	8	21	Idem.—Idem.
67	Macián Pérez (José)	24	10	1901	Al servicio de la Región autónoma.	4	9	7	Idem.—Idem.
68	Pardo y Esperanza (Cesáreo)	8	11	1893	Distrito n.º 1 de Vigo	4	6	1	Abogado y Juez de primera instancia excidente.—Oposición.
69	Jiménez de Parga (José)	23	1	1903	Distrito del Campillo de Granada	3	6	24	Abogado.—Oposición.
70	Sigüenza Salvador (José María)	30	3	1899	Juzgado de Teruel	3	6	12	Idem.—Idem.
71	Jimeno Palau (Angelino)	12	9	1893	Distrito n.º 1 de Valencia	3	4	10	Idem.—Idem.
72	Herráiz y Bermúdez (José Leandro)	11	11	1899	Distrito de la Alameda de Málaga	3	3	25	Idem.—Idem.
73	Colza Ceballos (José María)	24	5	1899	Juzgado de Logroño	3	3	20	Idem.—Idem.
74	Esteban Fernández (Gregorio)	13	7	1902	Juzgado n.º 1 de Bilbao	3	3	5	Idem.—Idem.
75	Escudada Loreda (Juan)	10	7	1887	Juzgado de Langreo	3	1	1	Idem.—Concurso.
76	Roces Nachón (Avelino)	4	4	1889	Distrito de Occidente de Gijón	3	1	1	Idem.—Oposición.
77	Arias de Velasco y Sarandeses (José Antonio)	31	7	1898	Juzgado de Mieres	3	1	1	Idem.—Concurso.
78	Díez Plaza (Mariano)	3	2	1903	Juzgado de Toledo	2	6	21	Idem.—Oposición.
79	Abreu Zumarraga (José)	12	12	1905	Distrito del Oeste de Santander	2	3	20	Idem.—Idem.
80	Cortizo Nogueira (Camilo)	17	1	1894	Juzgado de Lavadores	1	10	8	Certificado de aptitud.—Idem.
81	Chaume Ramos (Federico)	1	3	1878	Juzgado n.º 6 de Valencia	1	8	21	Título de Secretario.—Idem.
82	Muñoz Orts (Severino)	6	2	1904	Juzgado de Castellón	1	8	16	Abogado.—Oposición.
83	Fernández Ladreda Nocedo (Manuel)	29	4	1885	Al servicio de la Región autónoma.	1	7	1	Idem.—Concurso.
84	Larrazábal Arancibia (Pascual)	7	8	1906	Juzgado n.º 2 de Bilbao	1	5	3	Idem.—Oposición.
85	Vitoria Calafi (Román)	16	10	1901	Juzgado de Cuenca	1	2	1	Idem y Maestro.—Idem.
86	Alonso Giner (Manuel)	1	4	1901	Juzgado n.º 5 de Valencia	1	1	13	Abogado.—Idem.
87	Emperador García (Luis)	11	10	1898	Al servicio de la Región autónoma.	1	1	9	Idem.—Idem.
88	Concha Palacios (Carlos de)	4	3	1904	Juzgado de Santa Cruz de Tenerife	1	1	8	Ingresó por oposición.

Núm.	Nombre	Fecha de nacimiento	Destino actual	Audiencia territorial	Tiempo de servicios	Observaciones
89	Loix, Quej (Cristóbal)	2	1907 Al servicio de la Región aut6noma.		1	Oposición.
90	Valdés Calanfla (Pedro Santos)	7	1886 Juzgado de Salaparruca		1	Idem.
91	Alfonso Herrán (Antonio)	20	1838 Juzgado de León		1	Idem.
92	Conde Carballa (Perfecto)	11	1898 Juzgado de Segovia		9	Idem.
93	Sáenz y Sáenz Díez (D6lix)	21	1899 Juzgado de Lugo		11	Idem.
94	Pro Sierra (José)	4	1901 Juzgado de Pontevedra		10	Idem.
95	Cluday Larrea (José Ramón)	3	1905 Juzgado n.º 1 de San Sebastián		10	Idem.
96	Carrera Lannua (Felipe)	13	1891 Juzgado de Tudajoz		9	Idem.
97	Arnal Varea (Daniel)	10	1880 Juzgado n.º 4 de Bilbao		7	Idem.
98	Gómez Lecya (Amador)	7	1899 Juzgado de Jabu		6	Idem.
99	Alvarez de Toledo y Alba (Francisco)	16	1899 Distrito de Santo Domingo de Majaga		3	Idem.
100	Moneda y Frías (Diego de la)	27	1899 Distrito de la Audiencia de Almeria		3	Idem.
101	Guindos Camacho (José de)	2	1903 Distrito de la Merced de Málaga		3	Idem.
102	López Díaz de la Guardia (Nicolás de)	10	1907 Distrito del Sagrado de Granada		3	Idem.
<i>Excedentes de la clase B.</i>						
1	Casanova Abarcón (Diego)	22	1883 Excedente		21	Idem.—Concurso.
2	Alvarez Santullano Salgado (D6lix)	8	1901 Excedente		1	Idem.—Oposición.
3	Luna García (Fernando)	9	1908 Excedente		2	Procurador de los Tribunales.—Idem.

CLASE C.—Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones de sensu inferior a 50.000 habitantes y que no son capitales de provincia.

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino actual	Audiencia territorial	Tiempo de servicios	Observaciones
1	Mondo Uñate (Enaro)	19	1816 Merindad de Castilla la Vieja	Burgos	58	Título de Secretario. Ingreso por concurso.
2	Probanza Sanchez (Francisco)	3	1831 Talanca	Valladolid	56	Ingreso por concurso libre.
3	Acosta Moreno (Luis)	21	1822 Orlana	Burgos	50	Título de Secretario. Ingreso por concurso.
4	Díaz Tejón (Francisco)	2	1848 Collana	Oviedo	49	Ingreso por concurso.
5	Oyarzáe Gutiérrez (Elías)	20	1855 Medina del Campo	Valladolid	49	Certificado de aptitud. Ingreso por concurso.
6	Figueroa Prieto (Osidro)	6	1839 Fresno Sayago	Idem	48	Idem. Idem.
7	Gutiérrez Cuevas (Ramón)	9	1851 Sanbardo	Burgos	47	Título de Secretario. Ingreso por concurso.
8	Uriarte Vea (Francisco)	25	1854 Güeñes	Idem	46	Idem. Idem.
9	Velasco Benito (Emeterio)	3	1862 Israel	Valladolid	46	Ingreso por concurso libre.
10	Tascón Díez (Andrés)	1	1872 Avacón	Sevilla	45	Certificado de aptitud. Por concurso.
11	Vega Crespo (Pródimo)	10	1859 Bivadesella	Oviedo	45	Idem. Idem.
12	Talabada Martínez (Ricardo)	7	1851 Santa Comba (Noguerol)	Coruña	45	Abogado. Por concurso.
13	Peregrín Vassallo (Cesáreo)	19	1850 San Juan del Río (Cruces)	Idem	44	Certificado de aptitud. Idem.
14	Alfaro Burriel (Marcelonio)	23	1866 Villar del Arzobispo	Valencia	44	Título de Secretario. Ingreso por concurso.
15	Acuña Canepio (José)	27	1867 Manzanaeda (Crives)	Coruña	44	Certificado de aptitud. Por concurso.
16	Navarro Abuitaña (Rafael)	8	1853 Benafán	Valencia	44	Secretario. Por concurso.
17	Lopez Latorre (Nicolás)	10	1862 Santa Cruz de la Zarza	Madrid	43	Certificado de aptitud. Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			A QUE PERTENECE	Años	Meses.	
18	Enrique Rodríguez (Similiano)	13	5	1859	Hallar (Ganzo)	Coruña	43	10	1	Aptitud.—Por concurso.
19	Herranz Díaz (Vicente)	4	4	1862	Hoyo de Pineros	Madrid	43	6	24	Idem.—Idem.
20	Pérez Armarío (Fernando)	30	9	1863	Prado del Rey	Sevilla	43	5	16	Idem.—Idem.
21	Herrero Valdés (Cristóbal)	25	9	1864	Petrel	Valencia	43	3	27	Secretario.—Idem.
22	Sanz García (Gregorio)	17	10	1863	Coca	Madrid	43	2	11	Ingresó por concurso.
23	Castelo Regueira (Luciano)	20	5	1860	Santizo (Arzúa)	Coruña	43	1	2	Aptitud.—Concurso.
24	Paredes Bonel (Francisco)	28	12	1852	Navas de San Juan	Granada	42	8	6	Idem.—Idem.
25	Pelliver Hervás (Francisco)	22	9	1865	Fuente de la Higuera	Valencia	42	5	14	Secretario.—Concurso.
26	Huáñez Castelar (Antonio)	7	5	1859	Fraga	Zaragoza	42	5	2	Aptitud.—Turno libre.
27	Ruiz García (Ramón)	10	12	1855	Lucar	Granada	42	4	22	Idem.—Concurso.
28	Cofi Pujol (Juan)	24	10	1866	Inca	Palma	42	4	21	Idem.—Idem.
29	Eirig Guirado (Esteban)	24	7	1861	Aleira	Valencia	41	8	23	Secretario.—Concurso.
30	Aguilar Alemán (Francisco)	9	2	1854	San Lorenzo	Las Palmas	41	7	14	Aptitud.—Concurso libre.
31	Álvarez de la Flecha (Gabriel)	30	9	1865	Fuente del Maestro	Cáceres	41	4	29	Idem.—Idem.
32	Fernández Fernández (Baldomero)	1	11	1867	Moeche (El Perrol)	Coruña	41	4	20	Idem.—Idem.
33	Rábano Lagarejo (Manuel)	16	8	1866	Robleda-Cervantes	Valladolid	40	10	8	Idem.—Idem.
34	Villaseñor Criado (Juan de Dios)	21	12	1862	Bujalance	Sevilla	40	9	14	Idem.—Idem.
35	Pérez López (Claudio)	7	7	1868	S. Juan de la Encinilla	Madrid	40	7	8	Nombramiento del Juez.
36	Rubio Pérez (Liberio)	16	9	1867	Santa Cristina de la Polvorosa	Valladolid	40	5	30	Aptitud.—Concurso libre.
37	Fernández Rodríguez (Victor)	15	4	1864	San Ciprián	Coruña	40	4	6	Idem.—Idem.
38	Frau Rosselló (Jacinto)	12	2	1866	Porriñas	Palma	40	2	10	Idem.—Idem.
39	Gómez Granero (Carlos)	17	11	1856	Estroky	Valencia	39	10	»	Concurso.
40	Aguilar Castilla (Juan)	9	2	1862	Puente Gentil	Sevilla	39	6	24	Aptitud.—Concurso
41	Tapia Barrios (Modesto)	24	2	1862	Malpartida de Cáceres	Cáceres	39	1	24	Idem.—Idem.
42	Ambrosio de Barrera y Larraz (Silvestre)	9	4	1868	Rentería	Pamplona	39	»	»	Idem.—Idem.
43	Gastón Ruiz (Benito)	21	3	1868	Mués	Idem	38	11	19	Maestro.—Concurso.
44	Ríos Domínguez (Ciriano)	8	8	1855	Mairena del Alcor	Sevilla	38	11	6	Aptitud.—Idem.
45	Blanca Casanova (Juan M.)	20	10	1867	Ubeda	Granada	38	10	20	Idem y Abogado.—Idem.
46	Carbonero Vázquez (Pablo)	19	2	1870	Peraleda de San Román	Cáceres	38	10	3	Aptitud.—Concurso.
47	Mendieta Gortazar (Matías)	24	2	1861	Gordejuela	Burgos	38	9	15	Secretario.—Idem.
48	Berrio Lavequi (Alejandro)	26	2	1866	Oroz-Betela	Pamplona	38	7	9	Idem y Maestro.—Nombramiento 11 bre.
49	Segura Miranda (Manuel)	25	11	1870	Abarán	Albacete	38	6	29	Procurador.—Nombramiento del Juez.
50	Belanztegui Iturbe (Juan J.)	24	6	1868	Villareal	Pamplona	38	6	28	Secretario.—Concurso.
51	Gallego Peláez (Serafin)	28	9	1867	Manzanal de Arriba	Valladolid	38	6	»	Aptitud.—Idem.
52	Aldados de Miguel (Juan)	30	3	1866	Puebla de Pedraza	Madrid	38	4	21	Nombramiento del Juez.
53	Rodríguez de Torres y Vega (Antonio)	6	7	1866	Aznalcóllar	Sevilla	38	4	7	Certificado de aptitud.—Ingresó por concurso.
54	Arce Ubierna (Marín)	9	11	1859	Cuevas de Juarros	Burgos	38	2	15	Secretario.—Idem.
55	Crespo Rodríguez (José)	11	8	1864	Barco de Valdeorras	Coruña	38	2	4	Aptitud.—Idem.
56	Couza Lado (Manuel)	5	6	1868	Boimorto (Arzúa)	Idem	38	»	17	Concurso.
57	Lamas Rivas (Marcelino)	27	12	1857	Noya	Idem	38	»	6	Aptitud.—Concurso.
58	Naranjo Ramos (Federico)	15	12	1868	Alealá de Guadalupe	Sevilla	37	7	15	Idem.—Idem.
59	Jareño Benítez (Federico)	22	7	1868	Atalaya del Cañabate	Albacete	37	5	»	Concurso libre.
60	Mateo Barreras (Francisco)	4	10	1860	Corella	Pamplona	37	3	7	Idem.—Idem.
61	Fernández Peña (Amador)	1	3	1871	Aleaudete	Granada	37	2	13	Aptitud.—Concurso.
62	Sanz Barba (David)	23	1	1850	Alda del Rey	Albacete	36	11	20	Concurso.
63	Bustillo Diéguez (Abel)	25	7	1861	Viana del Bolo	Coruña	36	9	9	Abogado.—Concurso.
64	Forteza Guimerá (Ramón)	2	12	1864	Villanueva de Alcolea	Valencia	36	9	»	Maestro y Secretario.—Idem.
65	Escribano Escobar (José A.)	8	4	1866	La Roda	Albacete	36	6	17	Nombramiento del Juez.
66	Pajarón Ruiz (Rafael)	2	2	1865	Arcantarilla	Idem	36	6	15	Procurador.—Concurso.
67	Alonso Sanz (Emilio)	15	12	1868	Vinuesa	Burgos	35	6	10	Secretario.—Idem.
68	Álvarez Cienfuegos (Victor)	1	3	1866	Proaza	Oviedo	36	6	5	Concurso libre.



69	Estiváriz Valle (Eustaquio)	29	3	1873	Guecho	Burgos	36	5	15	Secretario.—Concurso.
70	Pascual de Diego (Bosquifacio)	5	6	1870	Egea de los Caballeros	Zaragoza	36	4	3	Aptitud.—Concurso libre.
71	Barahona Martínez (Pedro)	14	4	1864	Villalba de Rioja	Burgos	35	7	22	Secretario.—Concurso.
72	Alonso Peña (Federico)	18	7	1855	La Antigua	Las Palmas	35	7	18	Concurso libre.
73	Muñoz Fernández (Miguel)	15	12	1859	Colmenar	Granada	35	7	12	Aptitud.—Concurso.
74	Muñoz Lago (Remigio)	23	11	1872	Gondomar	Coruña	35	7	4	Aptitud, Procurador.—Concurso.
75	Lara del Amo (Agustín)	21	8	1874	Almuradiel	Albacete	35	6	28	Concurso.
76	Sánchez Vergara (Francisco)	31	1	1866	Almogía	Granada	35	6	21	Aptitud. Concurso.
77	Cava Fonseca (Agustín)	5	5	1862	Alcántara	Ciudad Real	35	6	2	Idem.—Idem.
78	Mateo Simonet (Miguel)	18	2	1866	Campanet	Palma	35	4	26	Idem.—Idem.
79	Macías Alvarez (Antonio)	14	8	1874	San Bartolomé de Girajana	Las Palmas	35	3	18	Idem.—Idem.
80	González Vasalo (José)	11	6	1857	Quintela de Leirado	Coruña	35	3	7	Idem.—Idem.
81	Lino Santos (Juan A.)	1	9	1865	Rota	Sevilla	35	2	4	Idem.—Idem.
82	Tur Tirado (Andrés)	21	2	1868	San José	Palma	35	1	16	Idem.—Idem.
83	Suarez Alvarez (José)	2	10	1865	Yernes y Tameza	Oviedo	35	»	»	Concurso.
84	Vázquez Subiela (Juan B.)	31	12	1870	Villanarriba	Valencia	35	»	3	Secretario.—Concurso.
85	Senane González (Francisco)	3	5	1870	Vuentebarbia	Pamplona	35	»	»	Aptitud.
86	Alonso García (Leonardo)	6	11	1866	Quintanilla de Urz	Valladolid	31	11	9	Idem.—Concurso.
87	Sobrado de la Torre (Fernando)	30	5	1871	Arcenales	Burgos	34	9	19	Secretario.—Idem.
88	Moya Astondo (Prudencio)	29	3	1869	Jódar	Granada	34	7	24	Abogado.—Idem.
89	Vega Izquierdo (Bernabé)	11	6	1867	Villatoro	Madrid	34	6	2	Aptitud.—Idem.
90	Aparicio de la Vega (Pedro)	16	9	1867	Granja de Morenuela	Valladolid	34	6	»	Concurso libre.
91	Sommano Encal (José V.)	12	7	1868	Parres	Oviedo	34	5	10	Abogado.—Concurso.
92	Montesinos Domínguez (David)	1	5	1862	Lubian	Valladolid	34	5	8	Aptitud.—Idem.
93	González Varela (Cándido)	21	6	1869	Carballo	Coruña	34	4	20	Abogado.—Idem.
94	Amaya González (Diego)	11	2	1853	Cartajima	Granada	34	4	7	Aptitud.—Idem.
95	Casero Sánchez (Eudasio)	24	1	1868	Salvatierra de Torres	Valladolid	34	3	26	Concurso libre.
96	Toro Prieto (Antonio de)	10	3	1874	Torregamones	Idem	31	3	14	Idem.—Idem.
97	Santa Rufina Cerrato (Gerardo)	25	10	1873	Manganeses de la Polvorosa	Idem	31	3	12	Secretario y Procurador.—Concurso.
98	García Ortega (Francisco)	19	3	1869	Pinos Puente	Granada	34	2	11	Aptitud.—Idem.
99	Palacios Nieto (Eulalia)	12	2	1863	Elche de la Sierra	Albacete	34	1	2	Concurso libre.
100	Delveverra Ezcurrea (Germán)	23	10	1871	Valle de Guerry	Pamplona	34	»	16	Secretario.—Concurso.
101	Castaño Vilanova (Gerardo)	2	11	1871	Padrón	Coruña	34	»	13	Aptitud y Procurador.—Idem.
102	Moragay Fabra (José María)	15	8	1871	Sueca	Valencia	33	11	26	Abogado. Idem.
103	Lopez Gómez (Cesáreo)	2	11	1871	Loja	Granada	33	11	8	Aptitud.—Idem.
104	Clement García (Francisco)	17	1	1865	Señera	Valencia	33	10	20	Secretario.
105	Morán Villarino (Luis)	1	2	1865	Carballino	Coruña	33	7	11	Abogado.—Concurso.
106	Fuertes Melcón (José)	16	6	1873	San Andrés del Rabanedo	Valladolid	33	5	»	Aptitud.—Idem.
107	Sánchez Pelechá (Antonio)	18	1	1869	Tabernes de Valldigna	Valencia	33	4	27	Secretario y Procurador.—Idem.
108	Jacarina Montalvo (Florencio)	23	2	1871	Pontejos	Valladolid	33	4	16	Aptitud.—Idem.
109	Carole Benítez (Nicolás)	4	12	1872	Moralina	Idem	33	4	12	Concurso.
110	Cámara y Puertollano (Pedro de la)	23	12	1870	Torrequebradilla	Granada	33	3	27	Aptitud. Concurso.
111	Villoslada López (Angel)	13	3	1879	Canas	Sevilla	33	2	13	Idem.—Idem.
112	Pascual Muela (Mariano)	20	4	1873	Ayerbe	Zaragoza	33	»	27	Concurso libre.
113	Del Higuera Vázquez (Francisco)	13	9	1875	Santa Olalla de Cala	Sevilla	33	1	»	Aptitud.—Concurso.
114	Torres García (Frigiliano)	18	11	1875	Villamanrique de Tajo	Madrid	33	»	16	Nombramiento del Juez.
115	De García Ramírez (Cayetano E.)	7	8	1875	Pedro Muñoz	Albacete	32	11	8	Aptitud. Nombramiento del Juez.
116	Martínez Murcia (José)	10	8	1871	Galera	Granada	32	10	4	Idem. Concurso.
117	Yela Rodríguez (José)	25	6	1859	Mañitos	Valladolid	32	9	28	Concurso.
118	Benedita Ortiz (Antonio)	12	5	1873	Pizarra	Granada	32	9	25	Aptitud. Concurso.
119	Martín Pérez (Juan)	11	2	1872	Mahide	Valladolid	32	7	26	Concurso libre.
120	Blanco Blanco (Gerónimo)	22	8	1857	Perilla de Castro	Idem	32	6	19	Aptitud. Concurso.
121	Serrano Carrascosa (Alberto)	7	8	1859	Aranjuez	Madrid	32	6	18	Aptitud.—Nombramiento del Juez.
122	García Fernández (Cleto)	26	4	1866	Cea	Valladolid	32	6	6	Concurso.
123	Luzano Llamas (Francisco)	11	11	1868	Sayadón	Madrid	32	4	»	Nombramiento del Juez.
124	Castro Vieitez (José)	19	9	1868	Melón	Coruña	32	3	15	Aptitud. Concurso.
125	Vieña Laguarda (Félix)	9	11	1876	Gantá	Burgos	32	2	6	Secretario. Idem.
126	Domínguez Loret (Martín)	14	2	1872	Algemesi	Valencia	32	1	23	Idem.—Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días	
127	Vega Rincón (Francisco)	28	5	1867	Palacios	Valladolid	32	»	3	Aptitud.—Concurso.
128	Chofre Estruch (Félix)	11	4	1870	Castellón de Rugat	Valencia	32	»	»	Secretario.
129	Bringas Patiño (Gabriel)	31	10	1876	Serantes	Coruña	31	11	4	Abogado.—Concurso.
130	Guazo Pérez (José)	21	3	1864	Bárcena de Pie de Concha	Burgos	31	19	14	Secretario.—Idem.
131	eVga Rincón (Francisco)	10	10	1874	La Vellés	Valladolid	31	9	7	Idem.—Idem.
132	Roncero González (Pedro)	23	10	1874	La Alberca	Idem	31	9	3	Aptitud.—Concurso.
133	Megías Fernández (José)	12	5	1873	Baena	Sevilla	31	9	2	Idem.—Idem.
134	Noguero Mosquera (Victorio)	12	9	1862	Amoeiro	Coruña	31	8	28	Concurso.
135	Martínez Rodríguez (Rafael)	21	10	1867	Castrocontrigo	Valladolid	31	8	6	Idem libre.
136	Carrasco Sánchez (Antonio)	16	10	1870	Marbella	Granada	31	7	27	Aptitud.—Concurso.
137	Quintás Peijóo (Manuel)	3	11	1865	Alláriz	Coruña	31	7	26	Idem.—Idem.
138	Mejuto Martínez (Eliás Luis)	24	7	1862	Gomesende	Idem	31	7	11	Idem.—Idem.
139	Mateos de Castro (Manuel)	18	2	1867	Bolulllos de la Mitación	Sevilla	31	7	»	Idem.—Idem.
140	García Carral (Eduardo)	13	10	1871	Ampuero	Burgos	31	6	13	Secretario.—Idem.
141	Ramos Sieiro (Benigno)	6	3	1867	Maside	Coruña	31	6	1	Aptitud.—Idem.
142	Arimadas Martín (Lorenzo)	10	1	1878	Salmoraj	Valladolid	31	5	28	Concurso.
143	Paz García (Antonio)	21	11	1872	Trabada	Coruña	31	5	12	Aptitud.—Concurso.
144	Gangoiti Zubieia (Fermín)	6	6	1861	Larrabezúa	Burgos	31	5	11	Secretario y Bachiller.—Idem.
145	Mellada Peláez (Miguel)	8	4	1865	Villanueva del Trabuco	Granada	31	5	8	Aptitud.—Idem.
146	Rodríguez Sevilla (José M.)	11	5	1865	Pilas	Sevilla	31	4	»	Idem.—Idem.
147	Huerta Martínez (Indalecio)	29	4	1875	Dúrcal	Granada	31	3	24	Idem.—Idem.
148	Fernández Varón (Francisco)	2	7	1869	Esblana	Idem	31	3	22	Idem.—Idem.
149	García Merino (Plácido)	5	10	1874	Bascnñana	Burgos	31	2	25	Secretario.—Idem.
150	González González (José)	6	8	1870	Fermoselle	Valladolid	31	»	22	Aptitud.—Concurso libre.
151	Naya Lomes (José)	9	12	1874	Benlurbeig	Valencia	31	»	8	Secretario.—Concurso.
152	Pérez Aguilar-Tablada (Gonzalo)	6	7	1871	Villanueva del Rey	Sevilla	30	11	27	Aptitud.—Idem.
153	Arredondo Gascón (Juan)	21	1	1875	Calzada de Calatrava	Albacete	30	11	12	Idem.—Idem.
154	Treinta Soto (José)	26	12	1861	Rosal	Coruña	30	10	13	Idem.—Idem.
155	Martín Velasco (Agustín)	5	5	1872	Matapozuelo	Valladolid	30	10	8	Concurso.
156	Indart Mutuerverria (Carlos)	16	4	1873	Irún	Pamplona	30	9	9	Abogado.—Concurso.
157	Oca Polo (José M.)	29	4	1863	Rioharba	Coruña	30	8	10	Aptitud.—Idem.
158	Vicéns Cañellas (Jaime)	13	2	1861	Galvia	Palma	30	7	26	Idem.—Idem.
159	Encinas González (Florencio)	10	5	1872	Valdezate	Burgos	30	6	18	Secretario.—Idem.
160	García Luque (José)	4	1	1873	Lopera	Granada	30	6	18	Aptitud.—Idem.
161	Barragán Torres (Jacinto)	15	7	1865	Las Cabezas de S. Juan	Sevilla	30	6	12	Idem.—Idem.
162	García Martínez (Cástor)	10	1	1873	Corlegada	Coruña	30	6	10	Idem.—Idem.
163	Risco Río (Agustín)	30	12	1856	El Burgo	Granada	30	6	2	Idem.—Idem.
164	Lloret Valero (Tomás)	21	12	1868	Godella	Valencia	30	6	1	Secretario.—Idem.
165	Sáinz Matienzo (Ismael)	5	4	1872	Romales	Burgos	30	5	0	Idem.—Idem.
166	Domínguez Ferrero (Eloy)	25	6	1868	Gata	Cáceres	30	5	19	Aptitud.—Idem.
167	Piñeiro Graña (Manuel)	19	4	1877	Cangas	Coruña	30	4	15	Idem.—Idem.
168	Espadas Letrado (Adolfo)	18	12	1877	Socuellamos	Albacete	30	3	18	Idem.—Idem.
169	Navarro López (Francisco)	5	9	1855	Cóllar-Baza	Granada	30	2	26	Idem.—Idem.
170	Muñoz Martín (Santiago)	25	12	1867	Garcibuey	Valladolid	30	2	15	Idem.—Idem.
171	Ruiz Gutiérrez (Conrado)	24	4	1876	Cervera	Burgos	30	2	12	Secretario.—Idem.
172	Arias Mangas (Claudio)	7	7	1872	Torre de Don Miguel	Cáceres	30	2	0	Aptitud.—Idem.
173	Sánchez Vaquero (Valentín)	16	12	1875	Pradosegar	Madrid	30	1	24	Nombramiento del Juez.
174	Flores Cañada (Antonio)	16	5	1871	Estepona	Granada	30	1	12	Aptitud.—Concurso
175	Sabina de Cueto (Jerónimo)	27	12	1870	Olvera	Sevilla	30	0	29	Idem.—Idem.
176	Ila Llopis (Angel)	23	8	1872	Siete Aguas	Valencia	30	0	9	Secretario.—Idem.
177	Rial Rial (José)	11	8	1873	Bayona	Coruña	29	11	15	Aptitud.—Idem.
178	Salamanca González (Mamerto)	11	5	1867	Babilafuente	Valladolid	29	9	2	Concurso.
179	Mella Sánchez (Antonio)	23	1	1868	Peques	Coruña	29	8	11	Aptitud.—Concurso.
180	Álvarez Llamas (José)	26	5	1874	Caudros	Valladolid	29	8	8	Concurso.—Concurso

181	Alcalde Sendino (Marlano)	24	12	1874	Gumiel de Izán	29	8	0	Secretario.—Concurso.
182	Ramos Rodríguez (Manuel)	27	1	1879	Espera	29	8	0	Aptitud.—Idem.
183	Carrascoso Alonso (Bernardo)	19	12	1866	Zarauz	29	5	7	Idem.—Idem.
184	Ibáñez Ceballos (José)	21	12	1874	Campón de Suso	29	4	6	Secretario.—Idem.
185	Hernández Dégano (Magín)	2	3	1879	Mombeltrán	29	3	3	Aptitud.
186	Suárez Valdés (Benito)	6	7	1875	Grado	29	2	22	Aptitud y Procurador.—Concurso.
187	Juan y Guasch (Francisco)	28	3	1874	Santa Eulalia del Río	29	1	16	Aptitud.
188	Ballac Jiménez (José L.)	30	7	1865	Morón	29	1	15	Aptitud.—Concurso.
189	Ferrer Cardona (Ramiro)	3	2	1876	La Portellada	29	1	15	Secretario.
190	Rodríguez Fernández (Agustín)	16	10	1877	Villalobos	28	10	4	Concurso.
191	Taboada Pardo (Juan)	4	12	1863	Palas de Rey	28	10	2	Aptitud.—Concurso.
192	Meseguer Albella (Pedro)	29	12	1878	Villarreal	28	10	0	Secretario.—Idem.
193	García Izquierdo (Ramón)	4	3	1864	Augunciana	28	7	26	Idem.—Idem.
194	Alvarez Junquera (Santiago)	5	2	1876	San Pedro de Zamudía	28	7	10	Concurso.
195	Alvarez Moreno (Julian)	16	3	1875	Encinares	28	6	9	Nombramiento del Juez.
196	Haro Cervantes (Miguel)	26	5	1876	Ture	28	6	5	Aptitud.—Concurso.
197	García Peña (Amós)	31	3	1878	Valle de Valdelaguna	28	5	28	Secretario.—Idem.
198	Rubio Corredor (Catalina)	30	4	1872	Tébar	28	5	26	Concurso.
199	Bargés Soler (Antonio)	15	4	1876	Grove	28	5	16	Aptitud.—Concurso.
200	Gómez Tembleque (Santos)	1	11	1869	Villarrubia de los Ojos	28	5	14	Idem.—Nombramiento del Juez.
201	Rodríguez Zambrano (Juan)	6	3	1875	Villalba del Alcor	28	4	14	Idem.—Concurso.
202	Vinagre Morales (José M.)	18	6	1879	Salvatierra de los Baños				
203	López Herruzo (Pablo)	5	12	1860	Añora	28	3	15	Idem.—Idem.
204	Rodríguez García (Juan)	27	12	1851	Artajona	28	3	22	Idem.—Idem.
205	Román Pérez (Ricardo)	9	6	1876	Paranta	28	2	17	Concurso.
206	Páez-Camino Fuentes (Andrés)	19	7	1880	Alameda	28	1	23	Aptitud.—Concurso.
207	Maldonado Arrebola (Rafael)	8	8	1872	Puebla de los Infantes	28	1	28	Idem.—Idem.
208	Martínez Bacas (Rafael)	26	9	1879	Baza	28	1	1	Idem.—Idem.
209	Simón Acosta (Anastasio)	5	12	1873	San Martín de Trevejo	28	0	20	Idem.—Idem.
210	Embid Tablares (José)	26	9	1858	Hernani	27	11	3	Idem.—Idem.
211	Díez Navarro (Vicente)	17	3	1870	Novelda	27	10	23	Secretario.—Idem.
212	López Núñez (Teolindo)	2	4	1851	Becerreá	27	10	23	Secretario.
213	Aguilar-Tablada (Angel)	1	9	1878	Aguilar de la Frontera	27	9	0	Abogado.—Concurso.
214	Estiquín Gallur (Francisco)	25	1	1381	Viver	27	8	28	Idem.—Idem.
215	Moreno Izquierdo (Felipe M.)	11	4	1878	Miranda	27	8	25	Secretario.—Idem.
216	Martí Maldovi (Manuel)	5	8	1869	Sollana	27	8	12	Nombramiento del Juez.
217	Pascual Calderón (Vicente)	28	9	1870	Villanueva de Córdoba	27	8	3	Secretario.—Concurso.
218	Hoz Sánchez (Juan de la)	24	5	1871	Genicientos	27	7	22	Abogado.—Idem.
219	Toral Pastor (Doroteo)	6	2	1837	Valderas	27	7	17	Aptitud.—Nombramiento del Juez.
220	Cuéllar García (José M.)	6	7	1868	Chella	27	7	5	Concurso.
221	García Vallejera (José M.)	21	9	1872	Condalarío	27	7	0	Secretario.—Concurso.
222	Olarte Huidobro (Antonio)	14	7	1875	Miranda de Ebro	27	6	20	Concurso.
223	Mangas Alonso (Antonio)	7	9	1868	Cubo del Vino	27	6	19	Secretario.—Concurso.
224	Terriente Prados (José)	24	5	1875	Atarfe	27	6	15	Concurso.
225	Palanca Medina (Juan)	16	5	1872	Alfara del Patriarca	27	6	11	Aptitud.—Concurso.
226	Bravo Gutiérrez (Francisco)	2	3	1891	Alconchei	27	6	2	Secretario.—Idem.
227	Miranda Mañoso (Juan)	29	9	1862	Salvatierra	27	5	0	Aptitud.—Idem.
228	Alarcón Ramos (Miguel)	23	7	1981	Pregerra	27	5	28	Idem.—Idem.
229	Mendo Durán (Antonio)	11	12	1879	Cristina	27	5	26	Idem.—Idem.
230	Acosta Villarreal (Eugenio)	6	2	1861	Olula del Río	27	5	25	Idem.—Idem.
231	Berud Bielsa (Ramón)	16	4	1881	Gistain	27	5	21	Idem.—Idem.
232	Polo Gómez (José)	20	5	1879	Coria del Río	27	5	14	Concurso.
233	Salvador Yuste (Miguel)	29	9	1880	Salinas del Manzano	27	4	27	Aptitud.—Concurso.
234	Herrero Rivera (Mariano)	4	7	1377	Trigueros	27	4	25	Concurso.
235	Olaizola Seguro (Pedro)	1	8	1879	Azpeitia	27	4	10	Aptitud.—Concurso.
236	Torás González (Manuel)	1	1	1878	Olmedo	27	3	22	Idem.—Idem.
237	Santamarina Prida (José)	9	12	1865	Santoña	27	3	19	Concurso libre.
238	Rubiera Bando (Joaquín de)	6	9	1880	Beas	27	3	11	Secretario.—Concurso.
239	Roldán Blanco (Viviano)	16	4	1880	Niebla	27	2	5	Aptitud.—Concurso.
240	Lozano Canal (Adolfo)	2	5	1880	Montánchez	27	1	15	Idem.—Idem.
						27	0	23	Idem.—Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO			DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.			Años.	Meses.	Días.	
241	Cuadrado Soto (Antonio)	0	12	1870	Valle de Oro	Coruña	27	0	14	Aptitud.—Concurso.
242	Zubeldia Goya (Ponciano)	19	11	1877	Zaldivia	Pamplona	27	0	0	Secretario.—Concurso.
243	Guerrero Simón (Cristóbal)	21	10	1866	Antas	Granada	26	11	27	Aptitud.—Idem.
244	González Malaix (Filiberto)	12	9	1877	Bujasot	Valencia	26	11	24	Secretario y Maestro.—Idem.
245	Faus Durá (Juan)	28	2	1850	Puebla Larga	Idem	26	11	14	Secretario.
246	Real Magdalena (Vicente)	22	1	1873	Valencia del Ventoso	Cáceres	26	10	8	Aptitud.—Concurso.
247	Pérez Salvadó (Emilio)	28	5	1880	Orce	Granada	26	9	21	Idem.—Idem.
248	Magadán González (Constantino)	3	5	1863	Puacios del Sil	Valladolid	26	9	16	Idem.—Idem.
249	Pilo Bernabé (Vicente)	21	1	1872	Argañin	Idem	26	8	26	Concurso.
260	Rellán Rellán (Felipe)	30	4	1870	Paraguaseca	Idem	26	8	13	Secretario.—Concurso.
251	Irigoyen Guericobeitia (José M.)	13	4	1882	Veigura	Pamplona	26	8	8	Idem.—Idem.
252	Janer Servera (Guillermo)	6	12	1872	Fejanitz	Palma	26	8	0	Abogado.—Idem.
253	Cid Gómez (Juan B. del)	7	11	1877	Azmargen	Granada	26	8	0	Aptitud.—Idem.
254	Sánchez Somoza Patiño (José)	10	11	1875	Ordenes	Coruña	26	7	25	Idem.—Idem.
255	López Seoane (Francisco)	21	12	1863	Vilazantar	Idem	26	7	14	Idem.—Idem.
256	Vallejo Zufra (Juan)	12	1	1863	San Mateo	Valencia	26	6	27	Abogado.—Concurso.
257	López Fresneda (Diego)	30	9	1875	Gúmar	Las Palmas	26	6	26	Aptitud.—Idem.
258	Barbadillo Miguel (Benito)	22	3	1881	Aranzo de Miel	Burgos	26	6	26	Secretario.—Idem.
259	Pérez Camacho (Pedro)	20	1	1877	Molina de Segura	Albacete	26	6	11	Aptitud.—Idem.
260	Gil de Muro Herrero (Manuel)	2	7	1882	Arnedo	Burgos	26	6	6	Secretario.—Idem.
261	Pena González (Manuel)	0	12	1867	Muñíos (Bande)	Coruña	26	5	24	Aptitud, Maestro.—Idem.
262	Diego González (Rogelio)	16	6	1871	Salas	Oviedo	26	5	19	Abogado.—Idem.
263	Montes Malaprada (Augusto)	21	1	1881	Santa María de los Ba- rrros	Cáceres	26	4	16	Aptitud.—Idem.
264	Méndez García (José M.)	8	12	1867	Fuentes de León	Idem	26	4	15	Idem.—Idem.
265	Córdoba Delgado (Rogelio)	17	9	1882	Candeleda	Madrid	26	4	8	Nombramiento Juez.
266	Lavilla González (José)	14	4	1858	Nava	Oviedo	26	4	4	Procurador.—Concurso.
267	Ibáste Ochoa (Marcos)	25	4	1874	Bernedo	Burgos	26	4	0	Secretario.—Idem.
268	Rodríguez Fernández (Benigno)	13	2	1858	Castropol	Oviedo	26	3	15	Concurso.
269	González Inclán (Luis)	20	7	1879	Soto del Barco	Idem	26	3	13	Aptitud.—Concurso.
270	Barcala Burrell (Gregorio)	28	11	1880	Estremera	Madrid	26	3	11	Nombramiento Juez.
271	Majada Moreno (Justo)	28	5	1875	La Garganta	Cáceres	26	3	9	Aptitud.—Concurso.
272	Alvarez Prado (Emilio)	7	12	1871	Cedeira	Coruña	26	2	13	Idem.—Idem.
273	Carrasco Guerra (Natalio)	1	12	1877	Casillas	Madrid	26	2	12	Nombramiento Juez.
274	Vidal López (José M.)	22	2	1881	El Coronil	Sevilla	26	2	6	Aptitud y Bachiller.—Concurso.
275	Fuente Fresneda (Francisco)	12	9	1877	Torrelavega	Burgos	26	2	3	Secretario.—Idem.
276	Pozo González (Angel del)	1	11	1863	Casariche	Sevilla	26	1	9	Aptitud.—Idem.
277	Apestegui Learte (Antolín)	2	9	1880	Tudela	Pamplona	26	1	2	Procurador.—Idem.
278	Lázaro Madrigal (Agapito)	23	3	1877	Fuentelisendo	Burgos	26	0	7	Secretario.—Idem.
279	Bosch Fullana (Lorenzo)	4	5	1868	Manacor	Palma	26	0	0	Aptitud.—Idem.
280	Blanco Rodríguez (Leopoldo)	15	11	1876	Muñotello	Madrid	25	11	17	Nombramiento Juez.
281	Monzón Díaz (Antonio)	24	4	1877	San Mateo	Las Palmas	25	11	14	Secretario.—Concurso.
282	Gili Nicolau (Sebastián)	21	11	1860	Artá	Palma	25	11	12	Aptitud.—Idem.
283	Yagües Clarés (Agustín)	31	1	1871	Padul	Granada	25	11	2	Idem.—Idem.
284	Calleja Cedi (Feliciano)	9	6	1876	Melgar de Fernamental	Burgos	25	10	27	Secretario.—Idem.
285	Monje Benavides (Santos)	30	3	1879	Cebrones del Río	Valladolid	25	9	23	Idem.—Idem.
286	Morón Sierra (Higinio)	12	1	1878	La Vecilla	Idem	25	9	20	Concurso libre.
287	Más Garmendia (Fernando)	31	10	1884	Alza	Pamplona	25	9	20	Procurador.
288	Román Orden (Manuel)	11	1	1878	Salteras	Sevilla	25	9	13	Aptitud.—Concurso.
289	Vizcarra Zapatero (Lino)	23	9	1870	Mambrillas de Castrejón	Burgos	25	9	13	Secretario.—Idem.
290	Pozo González (Miguel)	16	10	1870	Peurera	Sevilla	25	9	12	Aptitud.—Idem.
291	Gil Alvarez (Francisco)	29	5	1875	Villamartin	Idem	25	9	9	Idem.—Idem.
292	Fernando Díaz (Avelino)	30	4	1877	Junta de La Cerca	Burgos	25	9	0	Secretario.—Idem.
293	Rodríguez Arroyo (Manuel)	15	4	1877	Aguadulce	Sevilla	25	8	20	Aptitud.
294	Colubi Celayeta (Ricardo)	25	9	1870	Villaviciosa	Oviedo	25	8	9	Abogado.—Concurso.

293	Algado Gómez (Gerardo)	3	10	1869	Amavida	Madrid	25	8	0	Nombramiento Juez.
296	Ayuso García (Amador)	17	11	1881	Aldealengua de Pedraza	Idem	25	7	14	Idem Id.
297	Sillero Hornillo (Jannet)	2	1	1879	Ecija	Sevilla	25	7	2	Aptitud.—Concurso.
298	Sánchez Rasero (Pedro)	1	4	1853	Villafranca de la Sierra	Madrid	25	6	27	Nombramiento Juez.
299	Esquivel Díaz (Jorge)	11	1	1892	Farnia	Las Palmas	25	6	18	Concurso.
300	García Vieras (Calisto)	12	10	1860	Oencia	Valladolid	25	5	18	Secretario.—Concurso libre.
301	Zapico Urdiales (José)	6	4	1850	Gradefes	Idem	25	5	18	Idem.—Concurso.
302	Fernández González (Miguel)	5	7	1852	Valle de Manzanedo	Burgos	25	5	13	Idem.—Idem.
303	Corlón Gayoso (Severino)	3	8	1871	Meira	Coruña	25	5	11	Aptitud.—Idem.
304	Castillo Lanzas (Eloy)	28	10	1872	Iznajar	Sevilla	25	4	17	Idem.—Idem.
305	Ustarroz Larequi (Félix)	26	8	1871	Oñite	Pamplona	25	3	3	Idem.—Idem.
306	Rodríguez Sagrario (Alberto)	23	2	1870	Asturianos	Valladolid	25	3	2	Idem.—Idem.
307	Martínez Martínez (Pedro)	0	5	1882	Villafranca de los Baños	Cáceres	25	2	18	Idem.—Idem.
308	García Martín (Pedro)	5	3	1875	Huerta	Valladolid	25	2	9	Concurso.
309	Aranzadi Idiáquez (Pedro)	23	5	1881	Zumárraga	Pamplona	25	2	5	Maestro.—Concurso.
310	Sánchez Gallardo Suárez (Juan)	30	3	1881	Pedro Bernardo	Madrid	25	2	0	Nombrado por el Juez.
311	Gil Balbás (Atico)	6	11	1881	Bezoña (suprimido)	Burgos	25	0	4	Abogado.—Concurso.
312	Medina Gil (Andrés)	30	11	1877	Tielmes	Madrid	24	11	21	Nombramiento Juez.
313	Rodríguez Rivera (Manuel)	28	12	1870	Gilena	Sevilla	24	10	15	Aptitud.—Concurso.
314	Pinto Díez (Antonio)	17	1	1866	Cubillas de Rueda	Valladolid	24	8	22	Secretario.—Idem.
315	Esteban Roig (José)	23	3	1873	Villalonga	Valencia	24	8	17	Idem.—Idem.
316	Yarela Roca (José)	4	7	1874	Touro (Arzúa)	Coruña	24	8	15	Idem.—Idem.
317	Lanos García (Daniel)	3	1	1858	Vega de Villalobos	Valladolid	24	8	9	Concurso.
318	Grau Martínez (José)	17	4	1867	Navarrés	Valencia	24	8	5	Secretario.—Concurso.
319	Rodríguez Espinar (Nicolás)	12	3	1875	Gérgal	Granada	21	7	28	Aptitud.—Idem.
320	Puras Melchor (Felipe)	21	5	1874	Pradoluengo	Burgos	24	7	11	Secretario. Idem.
321	Palacios Orive (Eusebio)	15	12	1870	Eliego	Idem	24	7	10	Idem.—Idem.
322	Fernández Almaraz (Emilio)	17	8	1878	Cantalpino	Valladolid	24	7	9	Concurso.
323	Montes Ibáñez (Adolfo)	25	5	1839	Barruelo de Santollán	Idem	24	7	6	Secretario.—Concurso libre.
324	Aira Barrera (Cesáreo)	6	4	1871	Tricastela	Coruña	24	7	4	Aptitud.—Concurso.
325	Avila Morínigo (Agustín)	3	7	1871	Castellanos de Villiguera	Valladolid	24	7	3	Concurso.
326	Martín Rodero (Lucio)	13	12	1876	Dóveda del Río Almar	Idem	24	7	1	Idem.
327	Barragán Torres (Gabriel)	24	2	1870	Medellín	Cáceres	24	7	0	Aptitud.—Concurso.
328	Zurita Ortega (Leonardo)	9	11	1874	Cevico de la Torre	Valladolid	24	6	29	Concurso.
329	Machón Triana (Prudencio)	9	1	1876	Villanueva de las Manzanas	Idem	24	6	29	Secretario.—Concurso.
330	Huertas Muñoz (José)	18	10	1873	Iznajar	Granada	24	6	27	Aptitud. Idem.
331	Díez Picado (Daniel)	28	3	1869	Villaviudas	Valladolid	24	6	26	Secretario. Idem.
332	Santos Macho (Avelino)	10	11	1879	Velilla de Guardo	Idem	24	6	24	Aptitud.—Idem.
333	Españez Santos (Emilio)	21	2	1873	Villasrubias	Idem	24	6	23	Concurso.
334	Alonso Huerga (Bonifacio)	14	5	1877	San Cristóbal de Entreviñas	Idem	24	6	22	Aptitud.—Concurso.
335	Luengo Delgado (Rafael)	24	10	1858	Sardón de los Frailes	Idem	24	6	16	Concurso.
336	Campo de la Calzada (Cleto)	26	4	1864	Arquillos	Granada	24	6	8	Aptitud.—Concurso.
337	Ros Blancs (José)	29	11	1888	Monóvar	Valencia	21	6	0	Secretario.—Idem.
338	Alarcón Serrano (José)	21	12	1858	Taberno	Granada	21	5	28	Abogado.—Idem.
339	Fernández Flores (José)	15	2	1876	Cervantes	Coruña	24	5	19	Aptitud.—Idem.
340	Mira Cadenyey (Barcelomé)	6	3	1881	San Lorenzo de Descardazar	Palma	24	5	19	Idem.—Idem.
341	Ferrer Albert (José M.)	24	11	1871	Puebla Valverde	Valencia	24	5	3	Secretario.—Idem.
342	Alvarez Alvarez (Narciso)	29	10	1865	Santa María de Ordás	Valladolid	24	4	10	Concurso.
343	Fernández Ferruelo (Antonio)	22	1	1875	Santa Colomba de Somozza	Idem	24	4	6	Secretario.—Concurso.
344	Rodríguez Telcira (Manuel)	4	12	1881	Coristanco	Coruña	24	3	14	Aptitud.—Idem.
345	Guerra Gil (Domingo)	27	10	1860	Fúrgas	Las Palmas	24	2	29	Idem.—Idem.
346	Martín Sanz (Timoteo)	19	12	1886	Riaza	Madrid	24	2	23	Idem.—Nombramiento Juez.
347	Alonso Gómez (Gregorio)	12	3	1872	Becero	Valladolid	24	2	19	Idem.—Concurso.
348	Salgado Rafael (José)	28	6	1878	Pedrosa del Rey	Idem	24	2	19	Secretario.—Idem.
349	Dacal Gómez (Vicent)	8	8	1872	Coles	Coruña	24	1	24	Concurso.

(Continuará.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD

## ESCALAFON del Cuerpo de Taquígrafos-Mecanógrafos del Catastro

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
		UN TAQUÍGRAFO-MECANÓGRAFO (Jefe de Negociado de 2.ª clase.)			
1	1	D. Bonifacio Alumbremos Majadas.....	Madrid .....	Madrid .....	8 Septiembre 1895..
		TRES TAQUÍGRAFOS-MECANÓGRAFOS DE 1.ª CLASE (Jefes de Negociado de 3.ª clase.)			
»	»	D. Cristóbal Colón Chinchilla.....	Linares .....	Jaén .....	24 Junio 1894.....
2	1	José Avila Echarri.....	Madrid .....	Madrid .....	5 Diciembre 1896..
3	2	Mariano Fernández-Ramos Becerril.....	Idem .....	Idem .....	12 Septiembre 1883..
4	3	Antonio González Morán.....	Idem .....	Idem .....	27 Octubre 1899.....
		TRES TAQUÍGRAFOS-MECANÓGRAFOS DE 2.ª CLASE (Oficiales de 1.ª clase.)			
5	1	D. José Gutiérrez Garcia.....	Madrid .....	Madrid .....	4 Junio 1894.....
6	2	Santiago Fernández Blanco.....	Idem .....	Idem .....	16 Noviembre 1896..
7	3	Angel Orte Oñate.....	Valladolid .....	Valladolid .....	1 Octubre 1898.....

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—El Director general, B. de Campo-Redondo.

## DE HACIENDA

## DES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

de la riqueza rústica, cerrado al 31 de Diciembre de 1933.

ANTIGUEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1 Enero 1933.....	Central .....	1	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1933.....	»	1	»	»	16	»	16	En el Consejo Superior de Ferrocarriles.—Reglas 4.ª, 6.ª y 7.ª Real decreto de 10 de Noviembre de 1925.
1 Enero 1933.....	Central .....	1	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1933.....	Idem .....	1	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1933.....	Idem .....	1	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1931.....	Central .....	3	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1931.....	Idem .....	3	»	»	16	»	16	»
1 Enero 1933.....	Idem .....	1	»	»	16	»	16	»

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. <sup>o</sup> Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. <sup>o</sup> Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. <sup>o</sup> Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. <sup>o</sup> Benevolencia. — Pesetas.	Capítulo 9. <sup>o</sup> Asistencia social. — Pesetas.
Albacete .....	4.149,02	350,00	12,75	850,00	»	5.925,00	1.274,64	3.984,32	273,55
Alicante .....	65.429,28	2.310,00	1.595,00	19.804,44	2.588,90	46.750,80	8.007,45	13.883,31	3.444,60
Almería .....	14.287,24	»	750,00	1.595,00	»	6.056,01	1.595,00	1.739,85	110,00
Ávila .....	220.638,36	9.028,50	1.373,63	51.548,38	15.330,60	280.368,59	77.376,00	143.000,01	13.302,38
Badajoz .....	33.516,86	570,00	»	4.318,75	900,00	22.628,75	2.497,49	9.243,75	689,00
Baleares .....	4.308,60	200,00	»	1.325,00	40,00	3.235,00	738,16	895,00	15,00
Burgos .....	520.569,78	89.973,02	11.043,76	192.906,04	16.822,96	607.326,26	96.442,70	281.261,97	29.214,86
Cáceres .....	60.694,59	2.000,00	3.251,50	14.676,18	2.228,49	82.583,55	22.583,80	38.720,10	2.407,00
Castellón .....	34.082,65	3.145,00	1.087,00	15.544,66	3.093,40	56.005,67	30.433,63	19.088,33	1.310,00
Ciudad Real .....	5.646,14	551,00	»	3.700,00	150,00	9.095,00	2.616,77	1.989,65	220,50
Cuenca .....	203.205,66	8.143,00	670,75	68.226,96	8.055,31	223.230,00	41.451,08	80.862,89	5.306,39
Granada .....	37.845,52	352,50	2.167,50	16.107,69	3.939,44	44.926,50	11.184,39	6.261,34	2.578,72
Guadalajara .....	487.632,39	27.580,80	4.649,83	134.236,00	19.271,87	624.341,40	107.810,04	146.691,60	9.235,49
Huelva .....	10.149,92	100,00	1.225,00	3.590,48	250,00	5.750,00	2.870,00	4.540,70	194,60
Huesca .....	341.624,30	13.860,38	7.693,00	95.043,06	27.959,34	345.325,82	125.761,94	144.146,02	24.312,70
León .....	26.720,38	1.940,00	516,00	6.197,50	2.176,00	27.639,00	9.902,58	14.658,37	859,00
Logroño .....	165.078,15	10.017,00	1.319,10	64.231,07	9.085,72	180.604,16	42.685,26	57.744,82	8.764,60
Madrid .....	243.352,01	10.665,00	5.167,83	52.982,32	4.036,86	185.688,23	54.645,16	85.128,54	5.967,86
Málaga .....	1.732,00	50,00	50,00	1.013,50	»	2.100,00	928,00	1.046,00	1.082,00
Palencia .....	275.205,78	10.021,00	6.466,00	84.049,14	19.356,32	334.643,54	103.088,23	152.968,70	20.686,32
Salamanca .....	246.547,23	9.331,00	550,60	61.479,28	8.786,30	320.959,59	69.994,39	154.343,66	10.618,44
Santander .....	3.237,21	200,00	»	800,00	»	5.670,00	2.200,00	2.788,33	366,00
Segovia .....	524.437,87	24.568,09	2.456,31	89.204,83	17.730,59	339.805,28	91.891,48	96.336,74	19.257,50
Sevilla .....	676,42	»	150,00	512,00	25,00	943,67	25,00	565,17	36,00
Soria .....	409.418,54	17.674,10	9.333,32	71.875,72	17.017,70	606.334,25	150.697,53	285.518,08	11.394,89
Teruel .....	133.004,51	6.623,00	9.695,60	79.496,14	17.783,51	231.169,16	46.092,59	78.627,21	10.928,04
Toledo .....	60.192,06	2.075,00	189,95	25.648,60	3.795,00	70.947,52	18.364,40	43.889,78	2.734,32
Valencia .....	96.567,75	7.010,00	4.541,00	29.618,44	4.361,74	93.039,37	28.373,48	31.651,41	7.064,06
Valladolid .....	238.701,45	11.838,00	4.923,95	89.700,60	12.696,46	273.665,66	83.752,35	148.492,81	13.986,58
Zamora .....	166.729,91	3.099,05	702,10	29.691,63	5.345,24	217.468,96	41.942,52	70.056,35	11.689,55
Zaragoza .....	196.556,15	8.406,27	5.731,33	53.263,01	20.161,77	242.432,82	58.452,51	78.440,22	8.402,82
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.832.047,94</b>	<b>281.681,71</b>	<b>87.283,81</b>	<b>1.363.216,42</b>	<b>242.988,52</b>	<b>5.496.710,56</b>	<b>1.336.399,47</b>	<b>2.198.555,01</b>	<b>226.432,73</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.



## LA GOBERNACIÓN

## SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Gastos correspondientes a los Municipios de menos de 500 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Man. comu- nidades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
445,00	175,00	20,00	100,00	»	»	»	»	600,00	»	18.150,28
13.345,18	10.811,66	87,00	8.699,75	»	1.500,00	»	10.996,53	4.580,00	»	211.833,90
1.395,00	100,00	50,00	50,00	»	»	»	118,14	550,00	»	28.396,24
23.274,03	37.566,90	10.185,61	17.109,07	1.000,00	1.505,00	»	»	28.184,57	4.432,06	935.225,19
710,20	4.866,00	215,00	859,33	»	329,07	»	»	196,09	»	86.170,71
250,00	550,00	»	199,63	»	»	»	»	20,95	»	11.963,23
87.649,06	144.519,96	67.411,09	11.527,84	3.700,30	1.886,00	688,00	140,00	53.207,50	22.943,43	2.239.234,53
10.996,17	37.757,45	905,00	2.311,32	»	»	»	3.339,45	9.084,00	1.705,45	295.244,05
10.360,24	17.099,23	953,20	3.964,80	1.660,00	576,84	»	979,60	6.287,15	400,00	206.051,40
706,20	1.705,23	»	675,00	»	»	»	190,00	1.173,70	1.818,10	30.327,29
22.260,28	18.142,98	5.687,84	8.360,56	»	1.480,00	15,00	32,00	14.278,94	»	709.409,64
8.594,98	6.775,31	85,00	1.681,72	»	174,00	»	9.042,00	3.591,30	122,50	155.430,61
41.693,04	70.359,37	35.482,33	35.036,27	100,00	9.696,41	»	32.677,82	46.876,52	4.376,06	1.837.167,15
514,40	3.175,00	»	1.700,00	»	»	»	456,00	1.468,00	»	36.044,10
71.802,26	89.496,41	33.466,99	23.608,11	»	2.253,59	1.441,57	13.125,87	46.139,21	9.390,50	1.416.471,07
1.895,00	5.195,00	4.762,60	1.505,59	»	»	»	4.477,86	3.423,34	357,00	112.230,22
16.330,05	31.864,41	45.496,47	24.159,17	100,00	2.330,00	275,00	1.161,92	22.164,78	»	683.451,68
22.591,08	52.638,70	37.728,93	23.254,78	4.500,00	883,00	»	150,00	25.534,53	38.453,90	853.368,73
851,80	25,00	»	75,00	»	»	202,94	259,00	1.461,50	»	10.876,74
22.513,50	66.996,74	35.699,70	22.252,04	425,00	602,00	725,12	3.774,09	33.570,29	3.943,90	1.198.077,41
37.374,13	52.458,24	23.521,44	17.374,10	615,00	1.435,39	10,00	»	33.636,58	26.019,00	1.075.702,22
1.755,64	300,00	140,00	180,46	»	»	»	»	600,00	»	18.237,64
34.810,61	97.714,79	16.650,54	32.749,25	»	24.000,16	»	204.687,22	35.724,60	»	1.742.085,86
106,56	224,31	»	37,64	»	»	»	»	500,00	»	3.801,77
53.335,10	135.004,75	39.793,52	46.651,52	2.625,00	1.011,00	456,01	4.748,48	34.113,62	»	1.896.803,39
31.231,48	53.481,56	66.248,69	19.945,55	»	»	»	»	17.568,43	5.197,74	807.084,21
5.965,47	36.357,61	1.277,00	5.433,47	»	»	»	1.868,63	7.095,45	5.649,17	291.474,41
9.572,60	35.185,28	505,00	9.528,13	130,00	25,00	»	2.078,00	11.088,85	»	370.340,11
16.587,69	34.308,71	6.039,11	16.232,44	935,00	374,38	1.500,00	2.007,30	29.412,68	16.837,32	1.001.992,49
15.802,60	19.419,30	12.605,38	10.121,72	648,20	25,40	1.475,00	149,00	23.190,16	4.535,02	634.697,09
22.721,85	29.517,89	46.628,45	23.059,75	755,84	1.307,06	140,05	7.508,75	22.705,43	4.941,56	831.133,53
586.841,20	1.093.792,99	491.665,89	366.504,01	17.194,34	51.594,30	6.928,69	394.832,55	522.692,44	151.123,31	19.748.485,89

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. Obligaciones generales. Pesetas.	Capítulo 2. Representación municipal. Pesetas.	Capítulo 3. Vigilancia y Seguridad. Pesetas.	Capítulo 4. Policía urbana y rural. Pesetas.	Capítulo 5. Recaudación. Pesetas.	Capítulo 6. Personal y material de oñemas. Pesetas.	Capítulo 7. Salubridad e higiene. Pesetas.	Capítulo 8. Beneficencia. Pesetas.	Capítulo 9. Asistencia social. Pesetas.
Albacete	34.224,48	1.250,00	»	8.472,60	200,00	29.800,68	7.424,76	16.650,93	1.041,00
Alicante	125.684,83	3.905,00	7.405,45	51.703,42	7.729,49	109.739,00	23.770,52	34.385,01	6.947,04
Almería	69.541,95	350,00	911,75	10.751,34	1.189,00	64.351,75	17.872,22	47.481,80	1.543,00
Ávila	357.891,41	14.520,25	3.040,65	95.120,93	16.434,75	354.168,84	117.740,70	245.505,71	17.046,90
Badajoz	78.137,26	3.290,00	4.440,00	25.315,88	4.325,00	86.851,50	16.272,96	36.125,91	3.584,68
Baleares	11.173,27	1.350,00	50,00	6.775,00	1.720,00	18.503,00	4.905,00	13.085,10	706,00
Burgos	379.004,75	52.776,43	17.946,70	147.083,18	20.594,06	406.132,92	112.251,34	264.034,41	35.086,23
Cáceres	286.253,73	6.764,00	12.050,57	105.861,63	5.124,20	240.510,23	76.752,32	164.680,74	7.413,82
Cádiz	12.601,86	200,00	2.190,00	2.439,69	»	7.006,75	2.180,00	6.572,45	150,00
Castellón	135.673,89	8.650,00	9.887,50	60.711,33	6.852,56	157.293,06	43.053,69	82.349,04	5.948,57
Ciudad Real	97.239,58	4.590,00	2.800,00	35.341,84	2.511,45	79.547,17	21.040,66	51.894,03	3.368,40
Córdoba	8.367,87	500,00	»	3.165,00	697,00	10.329,00	5.835,00	4.500,00	236,00
Cuenca	346.873,20	12.982,00	3.509,00	136.162,57	13.076,10	326.153,65	84.702,84	180.294,31	21.230,62
Granada	179.781,02	2.709,00	6.451,00	55.317,54	12.756,67	161.201,02	34.323,58	29.273,38	7.031,78
Guadalajara	331.665,37	15.369,60	6.384,52	107.758,89	15.599,36	329.459,42	79.195,75	138.546,02	5.365,44
Huelva	58.414,36	1.150,00	3.740,00	23.077,50	2.530,00	60.666,00	22.823,50	51.100,25	1.873,00
Huesca	364.890,04	11.075,00	10.523,40	113.981,95	24.296,63	308.479,83	136.768,03	160.974,65	12.894,74
Jaén	33.363,28	2.610,00	25,00	13.508,36	2.631,20	44.417,44	12.374,99	15.669,05	3.314,54
León	171.750,88	4.117,87	955,75	45.260,00	11.976,99	206.394,72	62.519,35	117.927,14	5.879,06
Logroño	225.484,32	10.825,00	10.061,40	90.058,75	19.114,25	182.155,77	59.569,34	100.995,05	7.743,89
Madrid	421.885,35	16.570,00	20.198,80	108.030,73	11.960,00	274.996,31	94.805,45	156.656,25	10.192,70
Málaga	49.068,48	2.135,00	1.800,00	12.532,00	918,00	50.827,50	16.136,02	32.218,99	6.383,60
Oviedo	1.225,00	»	960,00	775,00	205,00	6.825,00	3.264,00	3.351,00	90,00
Palencia	291.049,71	11.131,00	3.811,60	111.730,90	16.975,14	319.121,75	139.182,23	201.159,63	12.703,27
Palmas (Las)	2.352,21	100,00	1.447,50	735,00	1.045,00	4.948,00	1.104,00	3.457,50	202,00
Pontevedra	8.756,35	700,00	1.800,00	4.871,64	500,00	5.275,00	2.352,51	5.100,00	100,00
Salamanca	553.467,28	24.501,88	7.460,01	208.597,16	73.097,92	652.308,12	165.856,24	408.673,82	29.159,29
Santander	39.522,46	2.263,00	675,00	6.891,00	1.855,00	38.846,04	36.110,22	21.111,78	2.225,52
Segovia	668.041,75	28.015,00	10.776,96	119.066,97	11.690,56	338.497,19	112.072,94	183.162,12	13.475,70
Sevilla	42.070,96	1.500,00	3.007,90	11.661,70	4.642,80	38.532,50	10.195,20	21.620,91	1.021,55
Soria	325.197,77	13.721,64	12.989,00	95.808,80	8.628,00	307.234,53	115.396,11	201.025,71	6.996,75
Teruel	304.795,75	9.428,00	26.241,95	184.581,19	37.159,44	387.333,62	77.191,53	190.289,53	15.353,58
Toledo	212.752,72	4.970,00	5.753,90	108.224,50	17.881,77	223.058,35	63.189,97	152.590,80	16.937,40
Valencia	267.452,13	17.204,08	33.668,75	128.838,73	14.746,50	282.362,69	80.217,38	120.630,14	11.627,06
Valladolid	422.914,84	14.516,00	7.943,20	145.934,35	18.004,55	375.142,81	139.673,37	234.298,50	15.814,44
Zamora	397.959,56	8.448,36	1.605,00	110.222,06	18.943,62	470.452,48	118.444,99	211.917,53	30.834,69
Zaragoza	449.865,81	17.798,00	19.485,71	137.202,99	51.016,41	415.187,81	155.398,38	217.120,15	21.196,95
<b>TOTALES.....</b>	<b>7.766.375,48</b>	<b>331.986,11</b>	<b>261.998,87</b>	<b>2.633.372,11</b>	<b>458.627,36</b>	<b>7.374.111,45</b>	<b>2.271.967,09</b>	<b>4.126.429,34</b>	<b>342.720,79</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida,

## Gastos correspondientes a los Municipios de 500 a 999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomu- nidades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación terrosas del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultos. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
4.161,17	5.365,00	765,00	1.277,41	»	135,00	»	421,88	2.253,00	1.532,35	114.975,26
32.439,63	31.501,58	444,67	12.595,48	»	3.613,70	»	20.479,31	7.790,11	»	480.133,24
14.996,28	3.163,46	3.356,00	2.144,07	»	»	»	2.236,85	6.978,00	500,00	247.367,47
54.944,54	102.057,47	21.519,50	22.432,18	100,00	965,00	183,60	5.222,19	36.066,04	8.099,14	1.473.059,80
9.375,32	18.870,00	425,00	6.573,91	»	1.465,40	»	1.108,88	10.915,70	1.500,00	308.577,40
3.565,00	5.881,00	1.300,00	2.392,62	»	»	»	2.348,22	1.222,40	»	74.977,21
83.807,36	110.836,26	29.006,56	16.483,38	»	220,00	396,00	170,00	43.432,06	20.340,03	1.739.601,61
43.495,77	79.981,14	16.281,87	15.656,18	»	»	»	6.067,51	36.139,61	12.079,86	1.114.913,18
1.300,00	3.905,00	»	3.750,00	»	»	»	»	1.074,50	»	43.370,24
33.579,89	36.725,09	1.875,00	19.939,93	550,00	375,00	»	3.360,70	13.203,96	350,00	620.479,21
12.189,40	10.800,46	1.575,00	6.399,84	»	»	»	1.003,11	7.863,84	»	338.164,78
1.817,50	4.381,27	1.075,00	900,00	»	»	»	»	3.500,00	»	45.303,64
61.683,20	48.054,99	8.969,60	12.182,18	»	»	»	»	24.111,90	»	1.279.986,16
29.044,54	23.280,99	2.702,07	6.849,39	115,00	25,00	»	40.887,85	13.314,86	10.638,32	615.703,91
37.850,57	56.628,41	14.827,11	28.871,12	»	2.815,86	633,37	7.831,69	29.459,59	5.968,32	1.214.030,71
6.538,14	70.215,00	1.870,00	6.359,37	»	»	»	1.344,25	8.891,22	»	320.592,59
59.102,21	76.354,76	24.479,39	25.645,62	4.100,00	3.500,00	893,20	1.944,60	41.318,04	2.407,75	1.383.629,84
9.395,00	8.518,13	150,00	2.622,65	100,00	»	»	500,00	5.072,24	2.838,60	157.010,48
31.108,58	20.599,86	4.358,81	7.861,12	1.194,64	2.223,19	1.368,23	5.161,04	21.679,17	3.100,00	725.436,40
27.375,61	64.304,65	44.909,00	43.153,36	150,00	112,42	200,00	2.579,80	26.195,04	»	914.967,65
45.845,85	57.691,74	28.090,12	51.826,55	600,00	»	»	2.703,34	36.399,93	80.938,83	1.419.392,05
6.309,75	3.652,25	285,00	2.702,00	»	»	120,04	1.730,88	5.080,00	»	191.799,51
1.275,00	900,00	207,00	»	»	»	»	274,00	780,00	»	20.131,00
30.953,52	96.008,48	31.879,96	18.044,24	1.400,00	»	2.234,83	1.831,00	37.026,04	11.923,20	1.338.166,50
545,60	465,00	125,00	228,91	»	»	»	95,00	236,34	1.200,00	18.287,06
1.309,40	1.150,00	»	»	»	»	»	164,43	672,49	»	32.751,82
111.790,33	161.742,93	96.408,98	42.127,55	1.795,66	100,00	169,60	1.967,89	72.194,10	80.284,14	2.691.702,70
15.752,75	13.830,00	3.336,70	5.746,40	»	»	»	877,30	5.217,37	2.150,00	196.410,54
54.364,90	119.261,24	23.781,27	38.433,22	»	26.031,49	»	205.320,26	42.138,38	»	1.994.109,95
6.651,71	23.592,48	»	6.534,22	»	155,74	»	»	7.850,00	3.844,78	182.382,45
53.666,96	118.390,47	79.746,70	34.707,36	670,00	6.975,00	»	3.420,06	31.949,00	»	1.416.523,87
80.632,18	118.321,43	90.423,07	39.421,26	4.406,85	»	»	»	33.852,07	15.847,01	1.615.283,46
32.237,55	37.362,83	5.769,75	15.173,14	402,72	55,00	»	4.410,15	27.073,68	22.746,65	950.590,97
43.445,50	131.617,19	4.755,00	26.393,96	436,00	2.238,95	»	9.215,00	27.958,37	7.758,76	1.210.617,09
35.237,89	78.595,05	10.142,25	26.860,45	»	4.430,86	109,09	3.030,27	36.387,74	55.733,61	1.624.819,24
56.009,57	82.744,25	23.949,06	25.487,92	2.345,00	361,00	60,00	2.439,50	49.200,24	24.054,94	1.635.470,77
61.248,54	90.948,67	112.704,96	63.812,70	1.445,12	2.822,26	2.786,23	7.336,28	47.935,44	11.941,68	1.887.254,10
<b>1.194.846,81</b>	<b>1.917.598,53</b>	<b>691.479,40</b>	<b>641.569,69</b>	<b>19.810,99</b>	<b>58.720,87</b>	<b>9.154,19</b>	<b>347.474,04</b>	<b>802.432,47</b>	<b>387.778,27</b>	<b>31.638.473,86</b>

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. Policia urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9. Asistencia social. — Pesetas.
Albacete .....	544.671,38	14.925,00	15.554,51	140.330,00	5.711,36	425.078,40	127.580,88	160.152,02	22.326,80
Alicante .....	464.538,62	17.660,00	57.070,84	169.755,67	20.273,31	324.274,34	74.959,72	166.072,37	21.258,11
Almería .....	493.115,67	20.750,00	18.406,05	84.799,92	12.495,08	270.919,90	74.539,47	185.300,08	9.366,40
Ávila .....	802.600,29	32.315,00	35.455,60	205.179,82	30.473,57	401.780,92	201.241,54	348.970,32	33.587,58
Badajoz .....	686.096,41	33.945,00	77.384,45	243.219,99	33.652,40	548.973,07	121.568,32	373.988,81	56.781,64
Baleares (1) .....	182.375,78	6.560,00	14.305,00	89.272,33	19.488,20	137.910,50	55.485,81	90.476,10	8.094,80
Burgos .....	648.690,78	97.986,90	83.956,35	171.218,40	37.054,40	389.495,75	192.054,62	318.519,82	35.753,97
Cáceres .....	1.365.792,80	40.310,50	66.976,86	432.852,73	27.465,50	897.857,67	309.146,63	705.613,56	82.657,64
Cádiz .....	141.977,78	10.135,00	15.737,50	34.411,16	10.095,00	112.250,18	27.924,50	75.296,07	4.279,00
Castellón .....	428.300,72	20.913,37	44.993,35	222.930,38	21.995,50	414.001,19	179.198,40	221.331,08	18.464,18
Ciudad Real .....	422.090,61	20.845,50	25.793,60	188.453,08	13.361,00	298.247,45	145.186,32	194.548,48	34.443,40
Córdoba .....	152.018,54	12.850,00	14.972,50	65.351,50	13.381,26	129.739,75	47.338,59	83.173,71	55.366,70
Coruña (La) .....	14.678,79	130,00	2.200,00	2.912,00	»	13.405,00	3.650,00	7.871,42	282,50
Cuenca .....	650.732,01	22.526,00	9.621,25	264.676,24	25.835,00	517.516,33	178.355,49	336.561,25	20.743,22
Granada .....	958.072,30	24.052,50	73.066,53	268.639,12	61.207,57	603.296,60	233.167,41	293.729,87	51.882,24
Guadalajara .....	305.038,35	9.220,00	15.137,32	106.929,35	19.942,75	216.807,82	81.784,76	120.261,12	6.585,35
Huelva .....	524.626,18	14.800,00	32.912,38	145.105,13	33.755,25	288.822,31	128.166,82	216.314,19	17.602,00
Huesca .....	846.986,76	27.667,82	19.279,48	190.822,02	29.077,30	376.788,57	236.753,24	257.262,93	23.561,06
Jaén .....	292.976,07	14.030,00	29.148,65	125.401,90	12.695,00	265.491,95	93.815,70	147.829,87	26.227,61
León .....	949.209,27	23.062,16	21.799,65	135.067,76	52.243,15	899.675,43	312.784,52	627.497,64	25.765,73
Logroño .....	622.284,75	20.940,00	41.043,80	224.742,00	54.893,65	335.779,02	149.253,68	200.684,50	17.541,61
Lugo .....	22.172,67	1.000,00	»	8.185,00	200,00	25.985,00	5.687,95	16.158,54	1.079,00
Madrid .....	1.040.486,53	33.980,00	138.240,41	368.562,67	133.507,01	592.373,28	361.897,49	363.392,11	27.679,43
Málaga .....	375.913,52	15.435,00	29.021,50	103.123,95	15.287,84	308.471,08	89.791,54	225.770,98	62.424,00
Murcia .....	103.274,01	3.300,00	8.279,67	36.591,05	10.757,07	93.657,50	24.135,18	50.643,88	4.281,76
Orense .....	89.253,28	697,00	245,00	3.330,00	2.674,50	84.740,57	14.599,39	30.000,96	4.960,75
Oviedo .....	127.394,01	5.830,00	25.809,33	28.127,57	39.638,00	124.131,66	62.963,85	50.278,02	10.346,19
Palencia .....	393.186,51	10.856,48	31.492,00	134.615,72	37.482,83	294.327,08	163.382,88	189.893,36	32.068,30
Palmas (Las) .....	38.284,13	1.100,00	6.435,00	2.990,00	4.624,00	47.780,00	8.949,24	31.092,45	1.926,00
Pontevedra .....	29.361,01	675,00	256,50	9.279,80	1.440,00	24.805,00	7.260,09	11.372,00	726,26
Salamanca .....	781.237,88	24.925,00	30.162,74	310.898,25	31.826,50	506.201,00	212.307,03	411.218,13	31.368,22
Santa Cruz de Te- nerife .....	93.165,61	3.550,00	16.283,00	35.309,27	9.653,14	96.397,40	26.839,88	62.565,07	23.321,66
Santander .....	663.816,66	19.070,00	28.373,02	105.694,88	72.721,84	446.383,39	177.940,11	312.321,99	15.707,43
Segovia .....	553.460,89	20.475,00	33.458,65	99.456,10	11.748,25	222.414,75	124.864,29	143.157,00	10.118,85
Sevilla .....	614.255,14	34.837,50	112.960,00	172.933,84	70.323,86	405.424,38	146.464,63	263.791,32	20.771,50
Soria .....	194.864,13	5.650,00	8.760,90	37.288,40	7.007,50	86.488,30	40.810,67	74.769,29	4.527,00
Taruel .....	592.041,09	17.934,72	47.232,50	244.135,18	48.097,64	467.793,90	218.528,72	309.987,54	22.310,24
Toledo .....	1.032.476,01	31.977,50	91.659,99	401.058,20	31.921,94	769.702,81	251.263,25	604.363,16	49.734,20
Valencia .....	1.396.394,11	63.348,00	186.477,68	682.449,93	66.706,93	1.177.795,35	529.514,64	510.850,45	64.325,19
Valladolid .....	624.626,89	18.934,50	18.952,48	205.911,67	8.450,00	487.699,15	200.814,83	320.379,37	28.673,65
Zamora .....	529.922,88	11.635,87	6.153,67	125.536,85	20.278,57	480.018,16	168.145,87	290.912,36	35.729,83
Zaragoza .....	1.123.050,23	42.530,00	66.041,86	353.237,64	110.799,83	732.546,19	319.665,63	401.584,96	41.531,66
<b>TOTALES.....</b>	<b>21.855.399,45</b>	<b>853.366,32</b>	<b>1.599.111,42</b>	<b>6.971.786,47</b>	<b>1.270.242,60</b>	<b>15.341.248,08</b>	<b>6.129.583,56</b>	<b>9.805.957,85</b>	<b>1.067.172,85</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

(1) Por diversas causas no se incluyen los Presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos de Costitz, Mancor del Valle y Son Servera. Como antecedente, vamos a consignar a continuación las cifras de los que estuvieron en vigor para el ejercicio de 1932:

Pesetas

Costitz .....	16.695,93
Mancor del Valle .....	16.352,04
Son Servera .....	43.851,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>76.898,97</b>

Gastos correspondientes a los Municipios de 1.000 a 2.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomu- nidades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Inmovilios. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
70.244,36	71.030,77	11.659,20	19.770,60	»	1.115,15	»	3.899,57	24.266,31	10.628,84	1.668.945,13
104.285,73	99.404,01	1.733,88	48.306,39	»	4.355,00	76,00	27.370,00	26.759,85	»	1.628.153,84
63.578,93	38.876,30	14.514,05	18.771,93	280,00	823,02	»	3.513,86	27.693,18	8.047,52	1.285.791,36
93.101,74	197.085,73	98.489,66	75.283,60	2.050,00	9.427,51	»	6.032,40	76.074,10	8.676,70	2.657.825,93
95.948,60	249.631,38	35.483,98	50.947,75	350,00	4.965,82	»	6.613,47	94.716,51	69.324,02	2.783.591,62
42.551,42	143.188,94	2.225,00	28.585,46	650,00	»	»	3.647,04	12.103,27	»	827.919,65
130.060,20	246.866,24	146.331,83	42.381,50	»	3.925,00	1.000,00	4.822,69	61.292,99	52.605,99	2.667.129,43
251.247,94	429.278,34	62.056,93	56.068,71	»	»	»	9.811,69	125.385,14	31.469,49	4.893.992,13
19.503,90	32.147,78	100,00	14.946,43	»	»	»	390,18	12.500,49	3.500,00	515.194,97
125.051,16	181.373,86	5.014,72	69.204,22	1.672,70	2.397,00	»	8.738,42	39.327,57	»	1.994.916,80
48.917,18	139.432,93	5.263,50	39.868,83	»	»	»	9.600,42	38.600,33	32.627,42	1.857.129,51
23.726,31	68.383,71	975,03	19.823,35	»	»	»	1.832,04	12.299,05	»	701.237,04
3.412,00	350,00	451,95	438,32	»	145,00	»	»	490,91	»	50.417,89
148.349,38	103.916,07	6.696,24	20.708,30	»	»	102,00	200,00	43.866,30	»	2.350.405,08
145.832,75	170.786,43	13.374,81	48.246,65	»	5.386,91	1.970,00	148.054,51	70.677,40	25.477,52	3.196.921,12
54.713,86	95.956,08	6.187,00	44.742,65	»	»	»	14.167,51	28.395,59	1.100,00	1.126.969,51
58.620,98	217.260,56	12.850,20	42.463,12	»	»	»	9.830,55	33.829,06	»	1.774.958,68
130.941,02	162.844,27	61.108,17	46.506,55	»	25.034,85	1.030,00	2.217,55	66.161,94	15.123,90	2.509.146,43
58.626,14	111.727,75	1.265,00	16.237,58	»	565,87	»	3.735,44	24.667,33	7.060,00	1.231.441,66
157.754,06	142.449,03	21.374,20	52.025,92	899,92	2.531,85	1.139,26	25.963,27	96.658,73	14.671,23	3.562.612,48
84.634,27	158.105,17	35.817,75	65.432,07	337,00	7.970,00	»	4.690,40	48.657,94	»	2.072.807,60
5.856,20	4.790,80	330,00	837,39	»	»	»	425,42	900,00	»	93.607,96
264.996,20	277.169,93	95.261,34	159.332,17	32.335,50	2.125,00	1.000,00	12.267,29	86.223,89	143.578,73	4.134.409,06
65.492,34	47.175,66	16.201,85	27.530,73	»	294,00	1.446,66	16.122,38	35.097,56	10.153,09	1.442.753,58
32.883,50	34.355,00	3.502,50	18.460,05	»	2.516,06	»	700,00	8.330,51	»	431.667,76
22.052,01	6.449,73	1.575,70	2.523,93	»	594,00	»	2.025,58	16.278,00	50,00	299.060,40
60.721,20	98.010,00	4.620,30	11.219,75	1.518,25	»	»	2.155,60	16.723,16	1.055,88	670.542,55
62.404,34	360.444,88	16.923,38	65.651,68	»	900,00	140,22	1.534,00	41.739,33	3.700,00	1.841.643,08
16.420,46	3.647,00	100,00	3.045,07	300,00	»	»	900,00	5.750,00	»	173.343,35
10.119,60	4.375,00	3.636,06	515,79	»	»	»	3.559,20	2.093,53	»	109.474,84
142.318,50	254.425,97	78.399,26	73.679,50	980,81	252,29	1.782,80	2.068,92	66.938,21	34.869,22	3.002.858,28
68.659,64	20.523,50	10.951,00	2.305,00	»	»	»	6.813,82	4.835,00	»	474.972,99
170.304,54	161.248,03	31.569,07	42.548,33	4.750,00	773,50	9.774,89	12.649,86	58.919,15	6.962,22	2.339.608,91
79.227,62	154.129,30	44.451,67	77.520,64	»	20.162,50	»	63.441,04	33.247,45	»	1.691.324,00
123.607,95	217.342,86	5.315,00	39.169,33	65,00	984,52	»	3.238,49	62.210,31	9.058,90	2.302.754,53
22.173,69	67.589,64	30.651,30	22.749,87	»	»	»	5.750,00	14.794,73	»	633.875,42
135.649,87	221.336,39	145.607,69	81.651,29	6.233,50	»	»	»	61.285,34	50.875,78	2.660.701,41
134.941,70	289.304,87	18.659,67	88.268,36	5.700,00	500,00	»	4.240,31	111.329,61	79.092,83	3.993.194,41
299.652,05	877.313,10	26.928,57	155.857,32	1.225,00	5.540,92	1.900,00	7.105,85	119.209,89	64.584,54	6.237.168,61
78.572,65	179.316,47	25.847,59	63.919,87	350,00	1.670,00	»	5.780,80	55.826,06	12.419,77	2.338.147,66
57.977,89	115.374,18	13.886,50	44.244,20	600,00	6.245,08	621,00	500,00	58.753,79	11.376,36	2.008.913,16
148.703,58	293.053,17	180.711,41	166.665,35	1.683,65	6.413,60	1.486,10	13.783,35	100.475,62	52.043,93	4.144.007,76
3.493.835,56	6.737.475,73	1.278.082,96	1.958.454,54	61.981,33	117.604,25	23.488,93	459.932,92	1.923.247,13	760.073,68	82.178.025,63

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. <sup>o</sup> Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. <sup>o</sup> Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. <sup>o</sup> Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. <sup>o</sup> Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9. <sup>o</sup> Asistencia social. — Pesetas.
Albacete . . . . .	430.053,84	10.150,00	26.406,45	108.461,75	9.432,49	299.026,74	108.710,94	123.715,60	17.345,26
Alicante . . . . .	512.442,04	17.125,00	108.996,10	208.619,35	47.014,00	287.843,55	120.842,26	208.651,10	34.423,47
Almería . . . . .	341.469,96	6.124,00	32.272,09	78.494,05	36.744,14	198.842,40	63.201,44	155.351,29	8.787,15
Ávila . . . . .	408.709,75	8.850,00	49.937,95	100.422,07	3.350,00	164.359,25	95.023,98	131.816,60	17.383,00
Badajoz . . . . .	907.750,59	57.316,00	132.033,55	296.458,82	61.059,98	589.275,09	223.321,79	500.927,53	94.128,75
Baleares (I) . . . . .	265.339,87	7.090,00	19.236,85	77.574,75	9.925,00	149.130,00	66.826,24	98.450,00	7.162,16
Burgos . . . . .	140.970,33	21.311,00	14.470,00	28.004,75	15.745,00	83.575,00	52.683,70	73.293,76	11.659,40
Cáceres . . . . .	618.131,49	13.000,00	85.356,50	178.977,45	23.576,25	311.074,51	181.308,19	319.996,16	82.742,97
Cádiz . . . . .	167.903,57	7.450,00	32.703,75	60.486,25	32.032,25	110.055,25	44.565,78	98.056,36	8.188,81
Castellón . . . . .	238.617,68	8.050,00	27.539,25	101.010,70	9.593,50	161.775,96	74.992,05	95.285,07	8.198,56
Ciudad Real . . . . .	353.278,34	23.605,00	54.544,85	164.797,40	21.161,02	235.606,05	111.382,10	154.488,72	27.597,07
Córdoba . . . . .	577.701,64	42.500,00	85.642,60	222.358,09	69.718,07	364.778,38	116.165,35	282.258,05	48.690,85
Coruña (La) . . . . .	138.007,21	2.025,00	253,30	12.056,57	4.756,96	179.937,95	25.645,22	82.968,33	2.532,49
Cuenca . . . . .	252.768,77	7.325,00	25.971,50	112.801,19	7.395,00	165.320,50	68.185,96	129.896,22	10.382,72
Granada . . . . .	496.293,33	12.605,00	44.196,32	143.925,66	54.567,71	242.136,89	125.213,84	193.228,89	19.539,65
Guadalajara . . . . .	88.907,22	1.300,00	11.610,00	22.230,00	2.925,00	27.116,53	15.250,00	9.627,00	1.500,00
Huelva . . . . .	373.083,46	23.135,00	65.161,85	131.995,89	40.139,40	213.688,60	106.637,56	198.082,67	13.942,04
Huesca . . . . .	144.133,61	2.800,00	12.926,47	47.915,70	12.240,00	72.865,00	25.308,04	46.845,23	4.922,00
Jaén . . . . .	585.466,35	34.787,50	78.106,75	199.579,96	41.727,75	455.726,85	182.725,40	320.912,63	51.705,56
León . . . . .	269.603,96	4.085,00	34.844,60	53.038,96	46.384,80	178.276,64	91.271,49	118.591,83	7.813,60
Logroño . . . . .	80.962,95	1.450,00	20.306,60	8.634,00	21.482,50	30.403,75	49.517,66	25.985,00	3.291,73
Lugo . . . . .	139.994,99	3.060,00	1.865,00	30.276,00	8.427,07	135.423,25	32.791,42	88.750,76	3.556,00
Madrid . . . . .	427.018,80	30.443,25	138.677,03	145.181,13	74.971,75	226.945,50	206.291,43	146.423,42	16.426,88
Málaga . . . . .	415.412,79	15.100,00	36.953,85	98.526,77	29.069,62	272.700,75	85.667,16	213.261,48	59.581,01
Murcia . . . . .	123.721,67	1.750,00	6.870,50	24.245,45	5.680,00	67.193,50	22.587,87	34.077,50	2.823,00
Orense . . . . .	475.141,48	4.300,00	1.670,25	44.348,09	14.233,90	453.945,70	61.067,93	15.047,47	7.072,60
Oviedo . . . . .	125.507,54	1.905,00	6.611,70	19.290,00	22.605,00	123.067,42	42.996,71	61.198,87	6.909,12
Palencia . . . . .	139.399,89	5.868,00	18.346,00	45.581,41	13.735,00	90.297,25	54.185,96	66.654,89	9.710,00
Palmas (Las) . . . . .	83.210,96	2.750,00	25.523,25	45.132,00	23.170,00	102.670,00	32.063,35	73.830,33	4.053,00
Pontevedra . . . . .	115.608,06	2.150,00	218,20	9.728,00	6.138,68	82.950,00	19.359,77	69.415,72	1.027,80
Salamanca . . . . .	139.851,75	3.950,00	26.595,70	47.848,34	13.675,00	61.398,50	48.053,83	67.934,86	9.087,30
Santa Cruz de Te- nerife . . . . .	211.630,59	8.655,00	55.387,85	93.970,85	51.214,00	203.578,00	104.394,49	143.384,15	44.659,62
Santander . . . . .	461.855,14	14.920,00	56.138,80	92.750,25	55.532,75	231.576,83	154.999,52	154.988,82	11.398,00
Segovia . . . . .	269.984,22	3.500,00	31.841,70	44.814,37	18.608,75	59.554,25	37.281,75	46.327,40	6.346,20
Sevilla . . . . .	930.065,30	51.722,50	164.698,71	235.249,60	66.601,29	483.196,94	211.153,70	402.989,90	47.854,76
Soria . . . . .	116.885,61	5.278,25	34.293,00	37.580,50	30.550,00	66.983,41	19.647,35	42.479,30	4.600,00
Teruel . . . . .	181.077,41	3.962,50	21.049,50	61.766,10	10.250,00	101.203,25	44.227,56	68.939,77	4.669,00
Toledo . . . . .	665.720,08	14.352,00	93.715,10	272.499,20	15.905,50	376.846,41	169.928,66	370.771,66	34.297,10
Valencia . . . . .	986.973,43	30.869,16	148.551,60	401.369,41	46.110,30	644.394,30	328.546,19	300.097,67	34.217,15
Valladolid . . . . .	288.546,10	6.850,00	49.156,15	71.970,00	35.304,25	129.449,45	75.207,38	115.554,10	24.228,00
Zamora . . . . .	78.073,95	2.000,00	2.706,60	19.761,00	11.080,00	29.462,00	12.247,00	27.599,18	9.743,80
Zaragoza . . . . .	444.208,81	19.645,00	76.859,95	144.120,03	27.033,20	224.529,30	131.061,71	148.841,75	30.695,68
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>14.129.482,53</b>	<b>545.114,16</b>	<b>1.960.327,77</b>	<b>4.343.851,26</b>	<b>1.140.866,88</b>	<b>8.688.180,90</b>	<b>3.841.929,73</b>	<b>6.024.897,02</b>	<b>856.392,40</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe, de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

(1) Por diversas causas no se incluyen los Presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos de Campanet, Esporlas y Marratxi. Como antecedente vamos a consignar a continuación las cifras de los que estuvieron en vigor para el ejercicio de 1932:

	Pesetas
Campanet . . . . .	50.500,00
Esporlas . . . . .	80.668,04
Marratxi . . . . .	75.508,53
<b>TOTAL</b>	<b>216.676,57</b>

Gastos correspondientes a los Municipios de 3.000 a 4.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Educación pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Mortuos. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipales. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomu- nidades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
33.323,44	194.931,18	10.140,00	33.107,00	»	400,00	»	4.733,79	18.756,98	»	1.448.696,36
142.305,46	168.778,27	3.965,00	62.442,15	4.468,75	748,75	»	14.071,57	29.811,92	»	1.972.548,74
47.343,33	69.206,20	5.860,64	15.941,94	»	500,00	»	10.755,10	17.631,22	29.720,13	1.108.245,08
61.812,16	138.384,65	58.898,15	60.603,25	»	2.500,00	»	»	31.373,20	9.900,00	1.343.324,11
157.754,90	404.119,37	15.743,23	61.245,32	1.000,00	»	»	10.802,96	101.209,17	11.500,00	3.625.708,05
41.882,90	129.536,53	2.680,00	31.888,12	»	575,00	»	4.940,99	19.062,85	»	871.101,26
32.165,60	55.547,00	6.988,98	4.981,57	2.250,00	»	»	»	17.144,54	2.606,00	563.376,63
152.842,98	586.500,16	17.092,45	25.830,91	»	»	»	6.745,00	60.685,22	»	2.463.860,24
29.353,95	23.426,88	300,00	18.204,53	»	1.758,54	»	4.606,00	16.300,00	»	655.391,92
54.485,90	126.465,42	2.010,00	32.996,77	»	»	»	5.457,40	14.923,68	2.000,00	962.801,88
93.246,05	181.378,57	3.633,75	28.502,83	»	»	»	8.788,75	23.745,40	2.975,78	1.488.741,68
96.985,01	175.392,54	6.279,50	44.835,00	»	»	»	6.771,58	38.461,28	»	2.178.537,94
41.496,00	24.164,37	1.103,10	4.571,05	»	925,50	»	4.137,85	8.124,48	2.521,90	535.327,58
53.514,58	40.611,00	50,00	6.047,85	»	»	»	»	15.675,20	»	895.945,49
76.701,62	144.231,60	7.406,96	31.244,60	»	1.194,20	»	24.569,12	34.012,58	4.189,84	1.655.257,81
7.695,00	22.700,00	2.800,00	14.700,00	»	»	»	»	1.639,25	»	210.000,00
61.214,70	123.976,61	4.437,60	29.407,68	»	»	»	9.602,31	18.459,71	»	1.413.055,08
21.095,00	11.260,00	1.920,00	9.125,00	»	»	»	»	9.719,56	»	426.075,61
130.135,00	254.302,76	20.706,05	46.042,03	»	3.963,85	2.700,00	5.578,20	52.038,91	29.077,42	2.495.082,37
61.282,99	93.004,97	1.720,00	9.834,00	»	520,00	»	1.734,78	22.150,25	»	994.157,87
10.910,00	24.348,75	2.660,00	15.962,89	»	»	»	873,25	6.762,79	»	303.491,87
27.152,40	51.725,25	1.986,76	6.037,60	»	»	420,00	6.575,98	4.985,70	»	543.048,18
107.858,60	196.083,38	15.308,82	61.625,25	8.026,00	»	»	583,60	20.104,36	16.026,02	1.849.895,22
36.608,98	36.326,90	6.726,50	28.553,38	»	»	»	16.132,29	41.139,50	9.492,63	1.427.245,61
390,00	37.716,00	425,00	8.929,89	»	»	»	1.865,00	4.400,00	»	354.675,38
101.743,80	45.055,10	19.653,56	8.633,65	1.750,00	»	»	5.107,14	22.455,37	20.176,24	1.400.402,28
11.150,40	48.587,60	3.103,05	6.212,20	»	400,00	»	1.850,90	9.524,66	»	519.519,27
101.036,70	70.844,25	8.715,50	13.465,00	100,00	»	200,00	1.400,00	15.000,00	5.598,08	572.137,93
212,24	100.390,00	150,00	13.480,38	»	»	»	1.301,14	11.800,00	16.250,00	613.986,65
101.946,00	3.275,00	6.682,60	2.937,92	»	»	»	1.200,18	6.198,30	988,00	366.824,23
41.166,99	67.023,00	2.383,75	21.083,00	»	»	»	1.055,51	14.618,09	7.668,50	573.994,12
101.573,22	135.260,42	22.784,46	9.271,00	12.880,00	250,00	5,00	19.540,48	12.168,25	»	1.314.587,32
147.122,14	104.037,22	23.140,05	26.589,30	»	50,00	6.779,40	4.545,55	33.731,36	300,00	1.630.455,13
101.418,32	44.792,43	9.316,00	21.050,00	»	13.394,08	»	3.323,75	9.000,00	»	645.552,22
101.310,39	236.908,37	9.685,04	80.279,55	»	1.728,49	»	7.893,81	87.891,05	13.764,05	3.199.994,35
101.673,80	57.331,25	28.570,29	40.093,75	3.517,49	»	»	»	24.596,90	»	526.080,90
101.169,50	49.916,45	24.523,22	23.902,56	»	»	»	»	14.599,45	100,00	637.356,27
101.229,28	228.334,36	9.530,35	53.246,42	»	200,00	»	9.801,51	62.642,11	27.678,67	2.495.698,41
101.200,88	503.475,16	3.425,00	100.037,16	2.259,00	5.762,12	»	6.350,00	57.219,37	92.677,98	3.868.526,88
101.609,95	59.675,45	4.741,00	45.450,35	»	»	»	1.001,98	11.750,00	11.210,00	968.704,16
101.101,77	13.555,12	800,00	4.700,00	»	»	»	1.767,30	8.000,00	»	230.597,70
101.356,12	102.226,91	39.942,69	68.528,08	140,17	1.000,00	1.460,00	4.062,60	25.638,01	46.820,28	1.626.278,49
9.082.570,05	4.984.816,45	418.188,99	1.231.561,93	37.282,41	35.670,83	11.364,40	219.617,47	1.055.210,67	363.242,42	52.969.669,27

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. Obligaciones generales. Pesetas.	Capítulo 2. Representación municipal. Pesetas.	Capítulo 3. Vigilancia y Seguridad. Pesetas.	Capítulo 4. Policía urbana y rural. Pesetas.	Capítulo 5. Recaudación. Pesetas.	Capítulo 6. Personal y material de oficinas. Pesetas.	Capítulo 7. Salubridad e higiene. Pesetas.	Capítulo 8. Beneficencia. Pesetas.	Capítulo 9. Asistencia social. Pesetas.
Albacete	282.547,64	10.550,00	30.170,65	98.673,00	8.980,53	184.484,00	55.444,63	76.373,56	21.764,30
Alicante	703.114,04	19.100,00	137.855,00	162.966,80	72.357,46	283.608,50	134.288,24	250.605,80	25.803,45
Almería	421.804,73	13.575,00	54.193,15	82.118,04	74.796,55	217.283,00	89.651,97	164.235,00	23.730,39
Ávila	69.031,55	1.250,00	4.508,75	9.335,00	7	24.521,50	8.675,00	25.642,50	3.000,00
Badajoz	1.235.344,42	65.835,00	276.778,39	297.083,43	109.848,67	710.758,33	319.391,07	775.716,19	105.253,25
Baleares	470.684,43	13.800,00	79.850,65	237.675,24	65.101,96	322.427,36	178.349,60	214.204,90	27.404,75
Burgos	92.418,05	8.700,00	26.299,00	23.835,00	6.490,00	64.346,00	36.065,04	45.387,98	5.688,20
Cáceres	324.332,99	15.400,00	81.254,15	118.863,75	21.413,45	187.905,28	131.283,73	166.160,81	24.303,60
Cádiz	768.777,18	40.690,00	134.920,00	204.888,48	188.231,50	380.386,61	141.587,45	416.636,45	45.930,30
Castellón	778.431,75	39.310,00	172.111,20	195.917,07	47.507,50	337.029,87	268.373,65	198.283,35	26.231,19
Ciudad Real	919.947,88	44.865,00	186.165,25	338.094,75	106.028,04	479.341,25	288.490,25	331.105,27	88.007,40
Córdoba	1.267.548,87	71.675,00	187.456,01	340.036,60	167.618,17	606.620,30	242.147,66	540.067,42	86.016,25
Coruña (La)	805.548,69	16.800,00	50.278,83	158.287,26	101.541,00	812.391,15	195.339,72	403.004,17	14.035,00
Cuenca	136.411,06	2.525,00	16.890,00	30.254,00	4.000,00	42.186,00	37.731,08	42.072,50	2.975,00
Granada	1.005.894,39	32.466,00	138.690,60	227.119,28	77.035,25	410.260,64	218.345,20	371.501,78	44.950,80
Huelva	963.975,11	39.998,00	154.859,59	335.226,47	196.059,75	466.927,16	233.697,50	456.026,67	68.059,60
Huesca	353.333,80	10.830,00	29.922,15	100.069,99	66.173,00	99.557,15	98.914,39	54.460,96	12.975,80
Jaén	1.115.568,94	59.570,00	197.427,58	470.567,14	120.407,58	754.420,64	374.500,69	632.027,45	77.301,20
León	554.691,03	8.200,00	53.525,00	53.557,00	41.445,00	97.500,66	71.746,74	57.390,00	11.854,00
Logroño	369.740,18	7.925,00	81.049,10	89.130,82	60.486,35	128.802,50	77.140,76	122.722,65	8.063,10
Lugo	549.128,47	6.392,00	21.569,60	97.351,90	45.881,33	454.294,80	126.403,15	324.168,35	14.058,70
Madrid	448.539,93	15.600,00	155.195,60	208.023,72	135.348,75	250.048,00	226.129,60	206.419,50	29.422,50
Málaga	813.335,79	41.128,75	124.513,10	211.626,04	116.914,32	443.203,50	261.056,10	433.984,30	89.260,07
Murcia	474.809,80	14.900,00	70.877,95	146.299,98	63.691,08	240.313,20	135.050,29	211.222,60	21.462,90
Orense	674.013,25	7.859,20	53.764,46	114.898,00	40.170,16	315.200,00	157.034,52	213.308,87	13.028,27
Oviedo	670.802,14	16.595,00	96.795,20	152.972,55	165.158,65	457.851,43	256.097,57	303.307,86	21.321,65
Palencia	25.398,70	900,00	4.910,00	15.275,00	5.397,00	35.207,50	23.214,00	18.960,00	4.300,00
Palmas (Las)	135.873,05	6.100,00	64.122,35	64.656,25	20.032,89	203.040,00	123.830,50	100.388,50	6.467,56
Pontevedra	620.701,63	18.950,00	80.550,54	169.474,64	81.369,43	513.954,08	176.559,44	301.997,88	19.549,30
Salamanca	203.406,19	»	41.993,98	64.459,25	89.914,71	70.502,50	40.965,60	89.210,60	8.242,00
Santa Cruz de Te- nerife	318.623,94	13.970,00	78.460,25	124.394,03	43.457,00	223.788,68	161.941,97	117.388,60	57.024,52
Santander	430.789,85	7.050,00	45.611,20	66.907,26	96.215,18	184.309,57	119.394,27	93.525,00	13.629,00
Segovia	78.852,89	2.000,00	16.622,50	16.774,00	3.285,00	44.357,50	13.940,00	14.750,00	6.435,00
Sevilla	1.478.694,86	65.712,50	292.272,55	381.279,82	295.742,46	693.378,93	367.718,61	632.679,39	87.595,51
Soria	217.082,61	8.105,00	60.131,22	49.385,00	72.373,50	71.892,00	76.170,00	36.480,00	18.388,00
Teruel	126.109,23	2.500,00	23.420,00	32.104,40	18.370,00	54.605,00	51.085,00	52.024,00	2.650,00
Toledo	582.759,68	20.140,00	106.970,69	206.173,03	29.316,25	277.724,00	180.815,89	280.488,36	31.705,81
Valencia	1.159.658,34	49.730,00	255.810,05	364.308,85	56.600,00	633.732,50	345.260,76	370.627,80	37.722,35
Valladolid	72.158,26	2.450,00	23.455,00	26.956,75	26.419,50	49.942,25	45.925,64	33.990,00	5.749,17
Zamora	360.430,09	5.250,00	49.767,45	46.784,40	88.257,00	78.957,50	41.397,30	37.626,26	8.950,00
Zaragoza	764.462,19	25.700,00	132.838,75	241.694,34	22.871,00	274.843,70	166.264,80	154.613,86	33.884,40
<b>TOTALES</b>	<b>22.844.756,63</b>	<b>854.756,45</b>	<b>3.893.857,49</b>	<b>6.375.500,33</b>	<b>3.052.305,97</b>	<b>12.181.894,54</b>	<b>6.297.420,38</b>	<b>9.370.793,14</b>	<b>1.255.009,23</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.



Gastos correspondientes a los Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomuni- dades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación torzosa de Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
51.430,60	62.515,00	2.100,00	23.335,00	»	»	»	4.598,71	15.350,00	»	928.367,62
155.781,08	210.905,72	1.100,00	45.762,97	27.110,00	»	»	21.876,59	34.032,96	»	2.286.268,81
73.376,95	31.602,03	2.100,00	34.738,15	»	»	»	5.688,92	21.430,00	10.000,00	1.320.317,88
8.502,91	7.186,25	3.222,50	5.463,54	»	3.340,53	»	»	373,56	»	174.053,59
350.316,65	781.725,81	13.150,00	93.228,49	2.000,00	1.946,64	»	24.153,36	97.499,98	22.705,49	5.282.826,27
193.819,92	269.590,47	350,00	46.945,00	5.000,00	4.874,63	»	15.439,72	32.409,88	»	2.178.018,51
22.375,00	31.865,00	1.775,00	20.700,00	»	»	»	2.873,55	9.000,00	»	397.817,82
86.466,14	328.633,72	10.590,00	9.993,80	»	»	»	8.160,90	28.129,36	»	1.542.891,68
82.594,00	254.325,20	36.510,00	62.273,10	»	»	»	13.509,74	35.333,54	25.785,49	2.332.379,04
178.728,65	254.415,54	1.225,00	62.375,00	2.196,00	»	3.100,00	8.141,18	25.300,00	»	2.598.680,95
224.200,50	389.415,50	4.385,00	74.676,50	»	»	»	18.652,90	58.952,24	»	3.553.217,73
277.667,04	465.627,06	4.290,00	67.303,33	38.825,00	»	»	27.030,72	55.878,22	»	4.445.807,65
325.216,50	234.562,19	9.586,89	25.026,42	970,00	3.054,83	»	42.595,80	42.273,90	24.307,22	3.264.879,57
24.361,80	16.850,00	»	3.911,75	»	»	»	796,95	2.391,87	»	363.856,81
142.811,18	221.866,63	3.788,00	28.051,00	»	»	»	20.945,00	43.950,00	»	2.987.635,75
212.466,17	375.236,73	52.725,00	91.840,84	150,00	2.070,56	»	20.552,50	52.089,37	»	3.721.961,02
49.116,80	111.177,00	4.300,00	11.900,00	»	»	»	1.725,00	15.000,00	»	1.019.476,08
297.107,46	477.169,39	9.550,00	154.032,01	50,00	5.857,96	»	13.931,53	92.833,95	4.000,00	4.856.322,62
60.965,00	98.329,50	»	20.167,00	5.655,00	»	685,00	»	13.676,71	»	1.149.387,64
80.365,03	67.367,75	620,00	17.640,00	18.460,00	»	»	8.200,00	22.583,40	»	1.100.256,64
149.304,01	127.269,75	7.382,97	9.638,93	2.340,00	»	»	35.382,74	19.949,79	»	1.990.516,49
138.172,00	185.433,28	4.046,25	24.800,00	»	»	»	»	26.066,98	6.000,00	2.059.246,11
160.809,81	173.286,50	55.356,39	67.098,77	242,40	50,00	7.000,00	40.304,60	45.913,42	6.778,50	3.091.852,36
112.267,90	90.914,07	9.980,00	32.137,49	24.150,00	»	»	6.426,23	15.977,51	»	1.670.481,60
185.512,64	147.398,69	9.313,60	24.770,00	»	655,00	»	8.217,66	28.174,84	16.684,88	2.009.992,04
218.149,28	390.366,57	15.285,95	31.475,00	»	3.452,50	»	11.778,28	37.083,91	8.298,00	2.854.781,54
28.476,00	99.700,00	»	1.000,00	»	»	»	»	7.750,30	»	270.488,50
161.283,90	78.780,45	910,00	18.209,35	»	»	»	13.554,74	19.026,54	»	1.036.276,09
267.823,85	189.400,67	31.110,42	16.592,50	»	»	»	7.783,11	42.525,86	482,02	2.538.825,37
54.581,10	45.585,58	»	25.651,84	»	6.275,15	»	20.413,14	6.000,00	»	767.201,64
280.888,09	137.027,88	27.710,00	15.700,00	64.944,56	»	»	24.960,44	21.236,00	»	1.711.512,96
112.685,71	57.420,73	7.025,00	26.591,80	»	1.700,00	»	4.400,88	21.988,03	»	1.289.843,48
17.114,80	13.300,00	300,00	10.875,00	»	»	»	20.565,00	2.500,00	»	261.671,69
263.167,60	473.814,71	14.797,45	216.160,00	6.515,00	3.957,59	»	30.850,14	95.635,47	80.896,12	5.480.868,71
84.083,60	113.030,00	33.478,64	25.665,00	»	»	»	»	3.224,31	»	849.408,88
20.855,60	31.900,00	6.175,00	6.150,00	»	»	»	»	2.000,00	»	429.968,23
147.409,20	241.281,58	6.223,95	38.512,39	»	2.229,83	»	5.710,00	40.046,00	32.510,90	2.230.015,72
346.442,07	817.234,65	5.895,00	77.899,00	»	3.400,00	»	5.167,72	53.691,17	»	4.583.191,26
22.608,40	14.900,00	1.412,50	12.735,90	»	»	»	1.540,20	2.500,00	17.250,93	359.992,60
26.532,08	90.466,50	2.573,75	6.975,00	26.600,00	250,00	»	4.215,96	5.188,17	»	880.221,46
178.023,47	249.261,45	154.956,50	50.151,50	»	»	»	5.966,40	31.174,39	»	2.486.708,75
5.871.904,49	8.458.139,55	555.299,86	1.638.152,47	225.207,96	43.115,22	10.785,00	506.110,31	1.226.229,69	255.789,55	84.917.028,36

## Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales

PROVINCIAS	Capítulo 1.º Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2.º Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3.º Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4.º Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5.º Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6.º Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7.º Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8.º Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9.º Asistencia social. — Pesetas.
Albacete .....	436.780,03	14.600,00	96.310,00	148.665,38	25.575,00	258.197,51	103.873,66	127.728,13	70.668,95
Alicante .....	828.527,81	24.750,00	184.747,00	208.718,50	52.316,00	273.786,66	145.408,03	257.762,83	31.858,00
Almería .....	408.513,05	13.450,00	65.364,75	63.979,00	30.365,00	180.350,30	84.853,11	162.146,00	10.332,55
Ávila .....	184.965,40	3.500,00	60.870,88	48.627,00	50.327,50	80.593,92	169.972,70	44.290,32	16.985,00
Badajoz .....	2.308.370,53	107.848,75	431.951,31	477.099,89	213.141,15	847.027,67	436.864,37	979.684,01	176.231,20
Baleares .....	499.265,37	15.000,00	110.102,25	197.449,25	108.427,50	221.796,65	135.681,73	178.321,50	19.705,00
Burgos .....	144.169,28	10.930,00	46.352,55	71.691,60	72.016,00	45.810,00	68.540,00	54.880,00	3.400,00
Cáceres .....	395.650,25	11.500,00	127.970,50	115.492,25	50.478,75	139.885,00	191.573,90	188.479,55	113.380,00
Cádiz .....	2.083.675,68	80.736,23	359.677,75	377.025,38	526.794,70	720.659,98	434.695,70	665.027,58	63.108,41
Castellón .....	481.772,27	25.800,00	198.375,00	131.244,16	142.763,88	201.735,00	229.117,50	159.450,00	28.702,05
Ciudad Real .....	1.281.391,75	55.171,00	271.191,10	309.514,36	154.778,62	411.523,80	486.714,14	377.670,04	355.535,55
Córdoba .....	1.952.410,08	133.729,42	416.983,75	859.027,92	331.133,25	838.675,12	616.875,49	976.870,93	142.436,30
Coruña (La) .....	414.314,16	19.945,00	52.373,17	120.850,02	80.368,96	301.721,27	121.517,59	268.446,88	10.228,80
Cuenca .....	465.822,83	6.500,00	74.136,00	86.745,48	29.765,00	104.024,00	141.732,00	94.348,22	38.587,00
Granada .....	1.119.353,80	51.793,56	172.539,00	186.419,02	223.036,80	350.693,00	253.529,16	429.882,84	60.917,10
Guadalajara .....	178.599,64	2.100,00	60.000,00	55.718,00	21.000,00	83.798,00	89.250,00	58.200,00	7.435,00
Huelva .....	524.717,08	23.810,00	178.962,75	212.992,50	184.071,25	258.678,69	193.363,00	220.931,25	51.273,50
Huesca .....	365.538,91	10.393,00	71.990,00	108.572,00	68.550,00	117.256,66	92.900,00	40.300,00	14.625,00
Jaén .....	1.376.807,32	85.856,64	282.861,78	498.366,76	253.741,00	677.985,04	394.418,79	837.560,61	192.270,10
Logroño .....	125.691,91	5.350,00	48.358,53	28.303,00	9.000,00	41.000,00	24.556,25	55.072,50	4.550,00
Lugo .....	532.098,28	12.870,00	83.738,40	86.025,50	46.557,66	330.923,24	223.537,97	315.334,73	19.224,00
Madrid .....	515.160,85	19.157,91	140.188,75	188.531,75	177.872,00	199.325,25	173.651,00	207.806,66	30.616,00
Málaga .....	198.426,59	5.500,00	38.496,25	36.213,85	27.925,00	113.444,50	45.898,16	131.894,00	23.700,00
Murcia .....	1.214.125,39	42.339,45	173.439,80	182.801,50	123.277,00	446.484,20	363.886,44	440.009,45	66.269,90
Orense .....	577.776,45	10.950,00	154.127,10	98.302,50	143.973,75	112.775,00	153.652,50	78.450,00	34.827,15
Oviedo .....	1.213.762,67	51.906,20	247.956,00	418.059,36	429.202,75	472.901,41	550.080,07	320.691,70	48.920,40
Palmas (Las) .....	349.267,89	16.450,00	160.382,60	163.837,50	35.506,40	220.368,33	157.481,25	121.770,00	12.181,00
Pontevedra .....	766.725,92	31.987,50	134.366,10	254.852,80	106.225,48	329.511,00	183.908,27	216.000,68	11.773,00
Santa Cruz de Te- nerife .....	110.132,85	5.200,00	40.659,70	46.975,00	53.891,66	85.519,92	54.924,00	85.533,00	40.214,85
Santander .....	485.601,68	19.780,00	89.040,68	97.600,25	74.824,34	120.350,41	116.714,89	155.218,75	13.685,19
Segovia .....	428.611,35	13.500,00	117.815,00	41.976,25	43.800,00	113.745,00	255.455,83	69.381,03	21.380,25
Sevilla .....	1.807.561,64	95.720,00	354.401,25	463.912,65	407.121,25	598.582,50	417.162,25	858.599,08	85.714,95
Ternel .....	257.646,94	7.300,00	83.139,10	89.887,66	90.180,00	96.259,68	81.357,15	44.930,00	9.134,25
Toledo .....	187.920,62	6.666,00	40.510,00	70.041,62	48.897,50	61.538,37	46.800,00	136.650,00	4.626,00
Valencia .....	1.813.443,38	55.815,00	555.045,15	468.962,79	199.800,00	771.997,60	563.038,98	503.647,20	58.251,40
Valladolid .....	186.368,08	5.000,00	43.490,00	25.950,00	250,00	59.645,00	97.841,25	42.200,00	14.150,00
Zaragoza .....	284.039,12	6.600,00	42.318,50	45.864,67	8.000,00	70.285,00	68.731,00	85.749,00	7.390,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>26.504.406,65</b>	<b>1.109.490,66</b>	<b>5.819.232,85</b>	<b>7.086.290,12</b>	<b>4.644.955,15</b>	<b>10.358.794,69</b>	<b>7.981.549,15</b>	<b>9.990.918,47</b>	<b>1.914.228,53</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

de Gastos correspondientes a los Municipios de 10.000 a 19.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomuni- dades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación torzosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
118.026,55	273.692,50	4.900,00	45.880,00	6.500,00	»	»	17.489,86	22.441,66	»	1.772.329,26
214.597,80	304.955,04	700,00	100.139,57	»	»	»	12.077,98	30.320,79	»	2.670.635,83
90.916,40	65.415,00	7.625,00	17.400,00	»	»	»	5.287,95	26.550,00	»	1.232.547,56
73.100,00	169.666,47	»	»	309.548,88	»	»	»	2.335,00	»	1.223.713,07
507.580,66	1.201.858,18	28.075,50	89.604,16	27.177,25	8.431,25	»	40.492,30	99.768,19	86,30	7.981.392,67
163.488,00	221.100,00	»	25.285,00	10.000,00	»	»	8.510,73	14.757,82	»	1.938.890,80
31.117,00	41.500,00	»	28.050,00	»	»	»	»	2.350,00	»	620.806,43
132.725,35	180.330,00	456,25	26.060,50	»	»	»	14.175,00	18.000,00	»	1.706.147,70
302.686,35	486.746,91	65.123,51	142.818,75	950,00	6.774,20	»	60.065,45	55.250,00	»	6.431.826,58
90.286,35	513.728,07	»	29.500,00	»	»	»	2.517,17	1.500,00	»	2.236.491,45
407.884,05	925.085,87	500,00	279.172,93	»	»	»	36.236,08	31.122,12	»	5.383.471,41
536.577,44	1.254.035,60	10.359,00	100.900,00	»	»	»	50.643,66	78.789,88	»	8.299.458,65
180.351,55	142.122,28	9.867,10	13.975,00	»	»	»	16.055,47	21.233,55	500,00	1.773.968,80
112.260,00	284.677,50	7.400,00	16.680,00	»	»	»	4.767,04	10.000,00	»	1.476.855,07
280.775,00	182.530,00	725,00	32.650,00	»	»	»	8.000,00	42.100,00	»	3.394.905,28
39.230,00	47.353,00	»	11.000,00	10.950,00	»	»	»	500,00	»	665.133,64
167.520,50	205.074,52	1.000,00	49.675,00	»	»	»	5.824,85	15.638,09	»	2.283.532,98
74.120,87	445.324,88	100,00	20.750,00	»	»	»	8.450,00	10.000,00	»	1.448.903,22
546.303,20	876.969,25	4.500,00	63.275,00	6.000,00	9.520,58	»	23.974,05	61.500,00	»	6.191.910,12
23.780,60	97.725,00	8.500,00	18.110,00	»	»	»	2.672,36	2.500,00	»	494.572,15
140.023,32	341.816,81	4.892,30	9.825,00	»	»	»	61.652,32	13.407,33	»	2.121.927,46
176.205,00	262.669,09	3.500,00	28.603,50	»	»	»	1.556,23	18.942,74	»	2.243.786,73
56.757,00	41.083,00	4.450,00	21.500,00	»	»	»	7.338,86	16.500,00	»	768.127,21
302.231,40	299.920,00	33.100,00	51.950,00	20.000,00	500,00	»	22.727,62	65.932,55	»	3.848.994,70
93.335,00	120.776,25	300,00	11.250,00	»	867,00	»	10.357,52	12.000,00	»	1.613.710,22
396.068,37	721.431,92	10.070,47	131.642,00	»	7.450,00	2.000,00	25.031,77	36.267,52	»	5.083.475,61
290.652,45	352.379,33	»	14.375,00	29.858,20	»	»	5.500,00	19.000,00	»	1.948.829,95
286.568,05	170.217,85	5.228,34	28.274,00	7.315,60	»	»	6.307,42	17.863,54	500,90	2.557.626,45
121.793,06	135.935,00	19.781,25	20.300,00	23.850,00	»	»	11.371,60	8.317,28	»	864.399,17
121.338,75	108.955,37	1.000,00	15.000,00	46.969,00	»	7.637,16	6.000,00	7.164,79	»	1.486.881,26
64.040,00	196.220,74	6.086,32	19.310,00	»	»	»	»	5.674,25	»	1.397.006,12
319.621,20	764.255,33	6.527,50	112.837,00	80.000,00	»	600,00	32.998,08	89.153,31	»	6.494.767,99
69.821,22	90.507,50	10.379,65	9.900,00	»	»	»	»	9.247,64	»	939.690,79
29.125,00	21.798,75	»	2.270,00	»	»	»	»	11.389,05	»	668.233,51
580.796,60	1.933.099,49	16.215,00	162.255,00	19.260,00	11.259,40	»	16.010,60	87.158,08	»	7.818.055,67
34.609,00	125.970,50	3.725,00	11.500,00	»	»	»	»	3.000,00	»	653.593,83
44.792,80	45.910,00	»	12.500,00	15.071,25	»	»	3.500,00	14.651,25	»	756.402,59
7.200.013,89	13.652.237,00	275.187,19	1.774.207,41	613.450,18	44.802,43	10.237,16	527.591,97	983.326,23	1.087,20	100.492.006,93

## Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. <sup>o</sup> Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. <sup>o</sup> Vigilancia y seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. <sup>o</sup> Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. <sup>o</sup> Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9. <sup>o</sup> Asistencia social. — Pesetas.
Albacete .....	825.895,42	13.000,00	219.911,55	171.968,49	230.574,89	244.750,20	241.164,00	195.328,34	40.395,60
Alicante .....	1.394.921,65	41.120,00	304.564,59	278.571,00	289.378,03	322.859,21	317.595,20	688.499,50	58.710,00
Badajoz .....	708.430,72	28.250,00	216.590,00	231.142,70	107.525,00	243.757,96	284.795,71	291.915,96	318.753,00
Burgos .....	1.068.237,42	22.656,00	201.796,40	301.843,75	250.695,00	132.832,50	287.488,41	188.643,03	27.425,60
Cáceres .....	224.469,82	8.000,00	95.454,95	88.940,00	23.855,00	184.180,00	157.040,00	98.410,00	25.100,00
Cádiz .....	1.349.519,76	40.582,50	729.559,50	544.073,05	360.870,50	674.090,58	488.616,92	676.681,15	227.820,15
Castellón .....	336.519,15	25.750,00	157.412,50	76.375,00	131.750,00	195.475,00	158.635,00	140.350,00	20.050,00
Ciudad Real .....	642.105,30	36.240,00	261.812,25	237.071,45	146.979,00	246.958,75	168.377,38	304.677,10	714.011,90
Córdoba .....	1.662.552,95	85.959,53	291.752,00	618.791,25	194.982,50	574.974,73	320.904,19	643.632,48	184.435,90
Coruña (La) .....	1.265.572,43	99.500,00	343.291,40	362.910,25	493.004,44	307.489,08	512.018,51	442.744,93	28.200,00
Granada .....	168.275,50	5.727,50	52.520,00	32.327,50	18.000,00	61.860,00	42.195,00	59.650,00	8.085,00
Huelva .....	823.742,61	17.861,00	269.413,25	320.131,50	343.812,00	199.507,50	391.017,30	367.588,50	34.000,00
Jaén .....	2.062.067,56	79.692,29	482.713,65	496.948,77	515.463,50	672.179,94	589.801,50	949.806,45	90.592,14
León .....	698.626,21	8.000,00	199.686,26	122.400,70	230.945,35	85.716,65	202.952,36	156.969,90	65.584,00
Lugo .....	1.159.603,33	12.898,95	316.436,75	530.494,72	67.959,10	168.414,98	337.374,09	175.537,79	15.250,00
Lugo .....	476.486,27	5.200,00	132.995,00	27.364,50	115.080,00	107.965,00	78.498,14	314.431,00	19.048,65
Madrid .....	924.162,44	19.100,00	230.237,50	364.186,25	300.472,55	298.103,50	781.379,62	439.996,64	114.590,00
Málaga .....	956.186,55	46.170,00	243.594,00	229.220,62	212.490,85	342.733,48	309.872,33	434.751,91	67.975,00
Murcia .....	562.467,69	22.409,00	88.725,39	168.392,25	85.249,00	195.780,00	66.458,50	144.237,01	18.583,05
Oviedo .....	1.368.149,58	56.395,00	332.059,88	550.957,06	483.609,06	519.638,64	782.962,26	396.386,40	49.520,00
Palencia .....	465.921,20	9.000,00	110.514,98	116.674,98	150.134,74	85.299,99	317.760,62	97.702,79	25.841,50
Pontevedra .....	842.930,25	16.800,00	135.539,25	322.248,25	171.683,90	193.961,91	252.996,30	137.451,74	80.140,00
Salamanca .....	1.244.568,74	32.000,00	254.101,40	293.450,00	370.537,50	297.250,00	506.902,80	216.380,00	91.034,00
Santa Cruz de Te- nerife .....	134.945,83	8.925,00	52.810,00	50.288,75	68.462,88	78.763,00	34.281,10	34.762,36	26.045,00
Sevilla .....	916.119,50	60.950,00	239.060,60	240.675,70	332.400,00	352.990,00	248.012,50	364.215,75	29.307,00
Toledo .....	312.760,84	14.000,00	142.155,30	131.115,30	111.260,00	156.102,60	285.681,45	102.351,75	24.240,15
Valencia .....	326.761,24	8.000,00	102.352,75	86.345,00	62.606,25	99.845,00	87.868,75	119.401,94	7.800,00
Zamora .....	431.011,54	10.000,00	142.958,32	118.749,16	190.995,48	108.656,99	156.817,27	99.877,90	13.470,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>23.153.287,59</b>	<b>833.577,77</b>	<b>6.290.019,22</b>	<b>6.953.748,01</b>	<b>6.041.676,52</b>	<b>7.162.127,19</b>	<b>8.409.067,41</b>	<b>8.283.402,32</b>	<b>2.424.605,74</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hernida.

Gastos correspondientes a los Municipios de 20.000 a 49.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipali- zados. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomuni- dades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
219.877,87	268.957,04	4.400,00	32.625,00	87.517,00	»	»	20.904,45	12.828,66	»	2.829.597,80
307.133,75	584.260,50	2.662,00	84.700,00	»	»	»	24.029,95	29.074,44	»	4.706.079,73
230.007,76	325.762,50	1.100,00	48.750,00	200.000,00	13.743,00	»	11.000,00	9.000,00	»	3.268.530,31
84.917,00	617.449,65	»	42.700,00	»	»	»	»	19.964,54	»	3.242.648,70
62.870,00	186.950,00	2.000,00	30.612,50	»	»	»	31.455,20	10.000,00	»	1.229.337,47
455.113,00	739.552,50	5.763,20	121.100,00	4.655,00	»	»	9.670,00	39.000,00	442.974,20	6.959.642,01
163.247,30	275.450,00	»	13.450,00	»	»	»	»	20.000,00	»	1.714.463,85
308.961,25	279.326,25	3.925,00	26.010,00	»	»	»	6.836,86	42.071,86	»	3.366.054,54
441.468,55	673.847,26	500,00	191.079,86	15.000,00	»	»	50.339,46	52.000,00	»	5.842.219,76
353.686,81	775.105,45	506,00	40.817,50	»	»	»	19.529,08	9.564,44	»	5.054.839,32
48.500,00	51.509,50	2.000,00	9.500,00	»	»	»	»	12.000,00	»	572.750,00
232.473,73	437.077,50	»	58.894,75	»	12.239,28	»	»	12.000,00	»	3.519.758,92
758.189,67	1.048.090,89	3.441,00	106.738,37	»	7.608,60	»	34.035,37	67.016,60	»	7.962.786,20
116.720,00	190.162,87	575,00	6.450,00	»	»	»	12.377,97	10.000,00	»	2.107.557,27
136.470,50	211.235,15	»	27.940,00	»	»	»	5.313,26	3.000,00	»	3.158.928,62
75.208,00	79.089,74	1.402,21	4.700,00	87.110,25	»	»	9.909,00	2.818,65	»	1.537.306,71
426.444,80	273.319,17	»	6.200,00	»	»	»	»	20.224,88	»	4.198.357,35
345.333,19	314.931,50	24.954,70	67.100,00	58.893,35	400,00	»	23.174,95	38.000,00	»	3.715.782,43
85.897,46	96.675,00	51.750,00	6.550,00	»	»	5.975,00	15.052,50	8.910,63	»	1.503.063,39
788.248,35	1.124.847,94	11.447,00	53.830,25	142.450,00	14.064,58	»	8.500,00	55.070,44	»	6.738.136,44
93.390,00	418.591,65	3.775,00	21.000,00	»	»	»	6.241,05	6.157,70	»	1.868.006,27
355.555,00	388.285,00	100,00	3.850,00	61.350,00	»	»	»	4.893,77	»	2.967.785,37
164.497,50	461.477,13	3.000,00	16.500,00	»	»	»	»	15.000,00	»	3.966.699,07
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
80.608,15	76.301,91	6.735,00	4.200,00	42.695,75	»	»	7.000,00	1.500,00	»	708.324,73
212.099,36	504.150,00	200,00	631.120,33	15.777,83	11.440,00	»	50.073,50	64.860,00	»	4.367.442,13
67.509,90	59.676,25	»	19.000,00	»	»	»	»	4.971,70	5.645,11	1.436.470,35
127.863,75	264.439,25	3.255,00	15.300,00	»	»	»	»	5.000,00	»	1.316.838,93
399.784,70	62.502,00	»	11.750,00	»	»	»	2.129,01	4.000,00	»	1.452.702,37
6.941.877,26	10.839.023,70	133.490,11	1.700.468,56	715.449,18	59.495,38	5.975,00	347.571,60	578.928,30	448.619,31	91.312.410,14

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. <sup>o</sup> Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. <sup>o</sup> Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. <sup>o</sup> Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. <sup>o</sup> Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9. <sup>o</sup> Asistencia social. — Pesetas.
Alicante .....	1.192.704,24	29.611,00	270.145,00	439.865,00	186.697,50	302.750,40	443.521,00	185.320,00	32.200,00
Almería .....	660.882,57	31.690,00	175.729,25	285.512,75	127.687,50	204.420,00	427.182,04	247.802,00	35.845,00
Baleares .....	1.072.302,90	55.714,00	452.157,12	412.558,99	268.000,00	526.376,20	653.382,45	144.266,66	54.475,00
Cádiz .....	4.337.381,15	141.460,00	953.337,00	998.280,86	695.871,50	806.812,79	1.215.858,13	1.208.011,25	1.224.351,42
Coruña (La) .....	2.129.522,12	80.220,00	448.095,00	464.920,77	489.239,00	493.533,51	737.106,58	743.893,33	21.625,00
Málaga .....	215.885,09	30.000,00	410.752,00	625.675,00	75.700,00	393.860,00	532.445,00	520.600,00	25.500,00
Murcia .....	350.638,92	20.500,00	49.957,25	58.275,00	22.500,00	181.400,00	82.122,50	157.370,00	28.210,00
Oviedo .....	3.677.971,44	82.851,00	892.865,50	1.065.835,25	763.566,50	584.614,50	915.183,50	472.217,84	87.100,06
Palmas (Las) .....	1.833.619,86	43.000,00	489.412,50	544.346,00	71.559,50	353.352,50	591.937,50	262.680,00	83.100,00
Pontevedra .....	1.449.735,05	44.500,00	438.907,50	415.233,75	448.343,05	349.211,67	497.413,75	452.140,00	117.460,00
Santa Cruz de Te- nerife .....	1.957.789,70	38.400,00	357.075,00	257.712,50	346.180,00	341.550,00	437.912,50	128.900,00	69.550,00
Santander .....	2.740.749,06	33.220,00	644.159,40	744.790,89	381.676,20	438.909,78	461.868,53	317.985,80	104.200,00
Valladolid .....	1.210.286,99	32.000,00	528.599,00	284.506,50	544.614,75	281.858,75	409.619,65	238.820,00	395.547,50
<b>TOTALES.....</b>	<b>22.829.469,09</b>	<b>663.166,00</b>	<b>6.109.191,52</b>	<b>6.487.513,26</b>	<b>4.399.635,50</b>	<b>5.258.650,10</b>	<b>7.405.553,13</b>	<b>5.080.006,88</b>	<b>2.278.963,97</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1. <sup>o</sup> Obligaciones generales. — Pesetas.	Capítulo 2. <sup>o</sup> Representación municipal. — Pesetas.	Capítulo 3. <sup>o</sup> Vigilancia y Seguridad. — Pesetas.	Capítulo 4. <sup>o</sup> Policía urbana y rural. — Pesetas.	Capítulo 5. <sup>o</sup> Recaudación. — Pesetas.	Capítulo 6. <sup>o</sup> Personal y material de oficinas. — Pesetas.	Capítulo 7. <sup>o</sup> Salubridad e higiene. — Pesetas.	Capítulo 8. <sup>o</sup> Beneficencia. — Pesetas.	Capítulo 9. <sup>o</sup> Asistencia social. — Pesetas.
Córdoba .....	2.140.430,77	56.203,00	460.932,50	595.582,16	319.558,50	383.539,51	475.981,00	630.707,10	122.956,50
Granada .....	2.077.890,45	59.511,00	622.302,50	520.577,00	690.330,00	386.024,75	812.129,00	459.130,00	85.912,50
Madrid .....	33.803.684,71	355.250,00	6.714.233,75	18.426.275,48	3.592.265,00	9.992.154,50	7.889.983,37	5.171.964,45	5.238.288,75
Málaga .....	4.981.339,83	39.500,00	582.215,00	720.378,40	865.835,50	662.800,50	926.325,75	753.498,00	68.565,10
Murcia .....	2.112.946,04	60.000,00	617.012,25	772.034,00	462.721,80	707.714,00	564.320,00	714.995,00	37.200,00
Sevilla .....	9.044.061,07	108.000,00	1.562.769,50	1.784.382,75	1.650.181,25	918.215,50	3.295.970,90	1.662.347,50	186.714,50
Valencia .....	10.215.370,58	301.425,00	1.411.851,00	2.128.090,00	1.841.286,38	1.859.214,50	3.499.317,95	890.672,77	294.385,00
Zaragoza .....	6.063.851,98	59.427,50	842.957,60	1.202.948,81	385.582,50	777.770,25	1.607.257,98	795.825,00	157.362,50
<b>TOTALES.....</b>	<b>70.439.575,43</b>	<b>1.039.316,50</b>	<b>12.814.274,10</b>	<b>26.150.268,60</b>	<b>9.807.760,73</b>	<b>15.687.433,51</b>	<b>19.071.285,95</b>	<b>11.079.139,82</b>	<b>6.181.324,86</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

Gastos correspondientes a los Municipios de 50.000 a 99.999 habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. Pesetas.	Capítulo 12. Montes. Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipalizados. Pesetas.	Capítulo 15. Mancomunidades. Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio. Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. Pesetas.	TOTALES Pesetas.
9.476.389,62	745.348,82	»	76.000,00	129.425,00	»	»	21.076,82	25.713,92	»	4.456.702,22
3.217.712,10	218.192,50	350,00	3.300,00	»	41.137,78	»	24.613,18	20.990,00	»	2.721.856,67
3.07.431,50	696.670,62	»	6.500,00	42.000,00	»	»	10.679,80	24.585,07	»	4.925.100,36
1.202.710,88	1.627.610,12	116.910,92	313.313,00	4.611.067,76	»	»	13.403,65	50.771,37	»	19.517.151,50
268.525,00	1.472.747,00	»	66.200,00	118.337,15	»	»	21.528,53	3.028,03	»	7.338.571,02
232.150,00	820.032,87	6.110,00	84.000,00	»	»	»	»	50.000,00	»	3.932.709,96
128.100,00	127.155,00	5.000,00	30.000,00	»	»	»	»	10.000,00	»	1.251.228,67
1.078.631,75	2.078.085,43	1.000,00	131.080,00	373.870,00	»	»	29.415,00	25.000,00	»	11.949.287,76
388.018,30	808.465,00	»	111.100,00	»	»	»	»	75.000,00	»	5.555.591,18
499.799,25	390.788,75	4.752,00	44.000,00	808.321,58	»	»	37.871,39	14.634,57	»	6.013.112,31
286.000,00	704.147,50	17.450,00	5.000,00	»	»	»	12.125,00	7.614,00	»	4.967.406,20
616.690,90	779.046,90	600,00	70.000,00	3.376,23	»	»	33.657,00	25.000,00	»	7.395.930,69
341.752,69	999.587,25	6.650,00	38.000,00	»	»	»	18.050,20	10.000,00	»	5.337.893,28
5.753.911,99	11.467.876,86	158.822,92	978.493,00	6.086.447,72	41.137,78	»	222.415,52	341.346,96	»	85.562.602,20

Gastos correspondientes a los Municipios de 100.000 y más habitantes durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. Pesetas.	Capítulo 12. Montes. Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipalizados. Pesetas.	Capítulo 15. Mancomunidades. Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio. Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. Pesetas.	TOTALES Pesetas.
993.922,56	493.549,00	»	93.750,00	178.985,25	»	22.500,00	44.624,86	»	»	6.953.222,71
3.823.251,75	664.020,00	»	157.500,00	»	»	»	»	11.431,05	»	7.170.010,60
3.12.266,95	18.857.106,32	1.500,00	100.000,00	»	»	»	»	648.514,00	»	118.903.487,28
1.638.547,42	845.738,75	»	103.000,00	327.775,00	»	»	»	30.000,00	»	11.725.519,25
621.426,84	1.020.731,00	100,00	66.650,00	199.920,00	»	»	17.600,00	25.164,65	»	8.000.533,38
503.246,54	2.296.082,50	50,00	455.527,00	100,00	»	»	63.147,92	150.000,00	»	24.682.796,93
363.258,97	3.426.737,88	»	437.980,00	70.028,82	»	»	»	384.878,10	»	29.133.496,95
701.059,00	1.956.288,17	143.860,00	66.000,00	618.159,50	»	»	50.000,00	39.600,00	»	15.467.890,70
15.897.980,03	29.560.253,62	145.510,00	1.480.407,00	1.394.968,57	»	22.500,00	175.372,78	1.289.587,80	»	222.036.959,29

## Resumen por provincias de régimen común y capítulos de los Presupuestos municipales de

PROVINCIAS	Capítulo 1.º Obligaciones generales. Pesetas.	Capítulo 2.º Representación municipal. Pesetas.	Capítulo 3.º Vigilancia y seguridad. Pesetas.	Capítulo 4.º Policía urbana y rural. Pesetas.	Capítulo 5.º Recaudación. Pesetas.	Capítulo 6.º Personal maternal de oficina. Pesetas.	Capítulo 7.º Salubridad e higiene. Pesetas.	Capítulo 8.º Beneficencia. Pesetas.	Capítulo 9.º Asistencia social. Pesetas.
Albacete .....	2.558.321,81	64.825,00	388.365,91	677.421,22	280.474,27	1.447.262,53	645.473,49	703.932,90	173.814,89
Alicante .....	5.287.362,31	155.581,00	1.072.378,80	1.540.904,18	658.353,69	1.951.582,46	1.268.392,44	1.805.179,92	212.644,67
Almería .....	2.349.615,17	85.939,00	347.627,04	607.250,10	273.277,27	1.142.223,36	758.895,25	964.056,02	89.513,94
Avila .....	2.043.836,76	69.463,75	164.187,36	510.233,20	115.916,42	1.305.793,02	670.630,82	939.225,46	101.234,86
Badajoz .....	5.957.652,79	297.654,75	1.139.177,70	1.574.641,46	530.452,20	3.049.272,37	1.404.681,71	2.967.602,16	755.401,52
Baleares (I) .....	2.445.450,22	99.714,00	675.701,87	1.013.630,56	470.702,66	1.379.378,71	1.105.368,99	739.689,26	117.563,31
Burgos .....	2.988.970,39	304.333,35	401.864,76	936.582,72	419.417,36	1.729.518,43	845.505,81	1.227.020,97	148.227,66
Cáceres .....	3.275.329,07	96.974,50	472.315,43	1.055.463,99	154.141,64	2.043.996,24	1.069.688,57	1.682.060,92	338.005,03
Cádiz .....	8.861.836,98	321.253,73	2.228.125,50	2.221.604,86	1.813.895,45	2.811.262,14	355.428,48	3.146.281,31	1.573.828,09
Castellón .....	2.433.407,11	131.618,37	611.385,50	803.733,30	363.656,34	1.523.315,75	983.203,92	916.142,87	108.904,47
Ciudad Real .....	3.721.789,00	185.867,59	742.307,05	1.277.062,88	444.969,13	1.760.309,47	1.224.417,82	1.416.373,29	1.224.064,28
Córdoba .....	7.701.030,72	403.407,95	1.457.739,36	2.604.312,52	1.097.088,75	2.908.656,80	1.825.247,28	3.161.209,69	640.157,60
Coruña (La) .....	4.767.643,40	218.680,00	896.491,70	1.121.936,57	1.149.810,36	2.108.477,96	1.595.277,62	1.948.929,06	76.901,79
Cuenca .....	2.055.813,53	60.001,00	130.798,50	698.866,44	88.126,41	1.378.430,48	552.158,45	864.035,39	99.234,95
Granada .....	6.043.360,31	189.217,06	1.111.934,35	1.450.432,81	1.140.873,44	2.260.369,40	1.730.078,58	1.842.658,10	281.497,79
Guadalajara .....	1.371.862,88	55.570,40	97.781,07	426.872,24	78.738,98	1.281.523,17	373.290,55	473.325,74	30.121,28
Huelva .....	3.278.708,72	120.834,00	706.274,77	1.172.119,47	800.617,65	1.494.040,26	1.078.575,68	1.514.584,23	186.944,74
Huesca .....	2.416.507,42	76.626,20	152.334,50	656.404,72	228.296,27	1.320.273,03	716.405,64	703.989,79	93.323,24
Jaén .....	5.466.249,52	275.946,43	1.070.285,41	1.801.372,29	946.566,03	2.870.221,96	1.646.637,07	2.903.805,86	441.411,15
León .....	2.670.901,73	49.405,03	311.327,26	415.611,92	385.171,29	1.495.203,10	751.177,04	1.093.034,78	117.755,39
Lugo .....	2.739.225,59	69.405,95	518.575,28	1.035.596,36	242.021,57	1.067.220,18	740.077,04	738.743,31	65.204,92
Lleida .....	1.719.880,68	28.522,00	240.168,00	249.202,90	216.146,06	1.054.591,29	366.918,63	1.058.843,38	56.967,15
Madrid .....	37.824.230,62	500.766,16	542.139,67	19.861.774,05	4.430.433,92	12.019.634,55	9.888.783,12	6.777.787,57	5.473.184,12
Málaga .....	8.067.300,64	195.018,75	1.467.395,70	1.938.310,13	1.344.141,13	2.588.141,31	2.268.120,06	2.747.025,66	404.460,78
Murcia .....	4.881.923,52	165.189,45	1.015.162,72	1.328.639,23	773.875,75	1.932.542,40	1.258.560,78	1.752.575,44	178.830,63
Orense .....	1.816.184,46	23.806,20	209.896,81	260.878,59	201.052,31	966.661,27	386.354,34	336.807,30	59.866,77
Oviedo .....	7.184.812,38	215.476,20	1.603.057,61	2.226.007,79	1.903.984,96	2.289.030,06	2.613.547,96	1.607.431,69	224.147,39
Palencia .....	1.530.251,88	47.776,48	175.540,56	507.927,15	243.081,03	1.158.897,11	801.613,92	727.339,37	106.209,48
Palmas (Las) .....	2.442.608,11	69.500,00	747.323,20	821.696,75	155.937,79	932.158,83	915.365,84	593.218,78	107.849,56
Pontevedra .....	3.833.818,27	115.762,50	791.638,09	1.185.688,88	815.700,54	1.499.668,66	1.139.850,13	1.193.478,02	230.776,36
Salamanca .....	3.169.079,07	94.707,88	360.864,43	986.732,28	587.837,93	1.908.619,71	1.044.079,89	1.347.761,07	180.109,30
Santa Cruz de Te- nerife .....	2.826.288,52	78.700,00	609.655,80	608.650,40	572.858,68	1.029.597,00	820.093,94	572.533,18	260.812,65
Santander .....	4.825.572,05	97.103,00	861.998,10	1.115.434,53	682.825,31	1.466.046,02	1.069.227,54	1.057.940,47	161.301,14
Segovia .....	2.523.388,97	92.058,09	212.971,12	411.382,52	106.863,15	1.118.373,97	635.476,29	553.114,29	77.023,50
Sevilla .....	14.827.304,89	418.442,50	2.729.320,51	3.290.608,12	2.827.037,91	3.491.254,42	4.696.702,79	4.206.809,02	459.015,77
Soria .....	1.263.448,96	50.428,99	125.507,44	291.738,42	135.576,70	1.138.932,49	402.721,66	640.272,38	45.826,61
Teruel .....	1.594.674,93	47.748,22	210.778,65	691.970,67	221.840,59	1.338.355,61	518.482,55	744.798,05	65.065,13
Toledo .....	3.054.581,01	94.180,50	480.945,93	1.214.760,45	258.977,96	1.935.920,06	1.016.043,62	1.691.105,49	164.275,67
Valencia .....	16.262.610,96	533.401,24	2.698.297,98	4.289.983,15	2.292.217,20	5.562.381,31	5.464.139,13	2.847.579,38	505.403,10
Valladolid .....	3.043.602,61	91.588,50	674.519,78	850.929,87	645.738,51	1.657.403,07	1.052.834,47	1.133.734,78	498.149,22
Zamora .....	1.962.127,93	40.433,28	203.893,14	450.745,10	334.899,91	1.385.016,09	538.994,95	737.989,56	110.417,97
Zaragoza .....	9.326.032,29	180.106,77	1.186.333,70	2.178.331,49	625.464,71	2.737.595,07	2.506.832,01	1.880.174,94	300.404,22
<b>TOTALES.....</b>	<b>214.354.800,79</b>	<b>6.512.455,68</b>	<b>38.835.297,05</b>	<b>68.365.546,58</b>	<b>31.059.059,23</b>	<b>87.539.151,02</b>	<b>62.744.755,87</b>	<b>65.960.199,85</b>	<b>16.545.852,19</b>

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, T. López Hermida.

(1) Por diversas causas no se incluyen los Presupuestos correspondientes a los Ayuntamientos de Costitx, Mancor del Valle, Son Servera, Campanet, Esporlas y Marratxi. Como antecedente vamos a consignar a continuación las cifras de los que estuvieron en vigor para el ejercicio de 1932.

Pesetas	
Costitx .....	16.695,93
Mancor del Valle.....	16.352,04
Son Servera .....	43.851,00
Campanet .....	50.500,00
Esporlas .....	80.668,04
Marratxi .....	75.508,53

293.575,54



Gastos correspondientes al total de los Municipios durante el año 1933.

Capítulo 10. Instrucción pública. — Pesetas.	Capítulo 11. Obras públicas. — Pesetas.	Capítulo 12. Montes. — Pesetas.	Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales. — Pesetas.	Capítulo 14. Servicios municipales. — Pesetas.	Capítulo 15. Mancomunidades. — Pesetas.	Capítulo 16. Entidades menores. — Pesetas.	Capítulo 17. Agrupación forzosa del Municipio. — Pesetas.	Capítulo 18. Imprevistos. — Pesetas.	Capítulo 19. Resultas. — Pesetas.	TOTALES — Pesetas.
517,358,99	876,666,49	33,984,20	156,095,91	94,017,00	1,650,15	»	52,048,26	97,496,60	12,161,19	8,781,370,81
1.346,278,25	2.155,965,60	10,692,55	436,646,31	161,093,75	10,217,45	76,60	151,972,75	188,083,09	»	18,412,416,21
509,312,99	426,555,49	33,855,69	92,346,09	280,00	42,460,80	»	32,214,00	120,832,40	48,267,65	7,944,522,26
314,735,38	651,947,47	192,315,42	180,891,74	312,698,88	17,738,04	183,60	11,254,59	174,466,47	31,108,59	7,807,201,74
1.351,794,09	2,986,833,24	94,192,71	349,208,96	230,527,25	30,881,18	»	94,368,06	417,840,07	105,205,81	23,336,797,03
952,988,74	1,466,517,56	6,555,00	141,795,83	57,659,00	5,249,63	»	45,587,59	104,427,18	»	10,827,971,02
472,091,32	1,248,684,11	251,513,46	166,824,29	5,950,30	6,031,00	2,084,00	7,806,24	266,391,63	98,495,45	11,467,213,15
740,644,35	1,629,430,81	109,382,50	166,523,92	»	»	»	79,754,75	287,423,33	45,254,80	13,246,386,45
2.093,272,08	3,217,714,39	224,707,63	676,465,81	4,616,672,76	8,532,74	»	101,645,02	210,229,50	472,259,69	36,954,956,56
655,737,39	1,405,257,21	11,077,92	221,430,73	6,078,70	3,348,84	3,100,00	29,194,47	126,542,36	2,750,00	10,333,885,54
1.096,104,63	1,927,144,81	19,272,25	455,305,93	»	»	»	81,368,11	203,389,19	37,421,30	15,817,106,94
2.312,164,41	3,135,221,44	23,478,53	518,591,54	232,810,25	»	22,500,00	181,242,52	249,928,23	»	28,465,787,39
1.172,687,86	2,649,051,29	21,814,04	151,028,29	119,357,15	4,125,63	»	163,846,73	84,715,31	27,329,12	18,218,104,18
422,429,24	511,652,54	28,803,68	67,890,64	»	1,480,00	117,06	5,795,95	110,324,01	»	7,975,958,25
1.355,511,82	1,465,600,06	30,081,84	215,723,36	115,00	6,780,11	1,970,00	251,498,48	231,077,19	40,428,18	19,748,614,48
180,382,47	292,990,86	59,296,44	134,350,04	11,950,00	12,512,27	638,37	54,677,62	196,879,95	11,444,68	5,953,301,01
727,348,62	1,432,015,92	72,882,80	280,400,70	150,00	14,309,84	»	47,709,46	142,375,45	»	13,069,963,37
409,178,16	886,457,32	125,394,55	137,534,28	4,100,00	30,788,44	3,364,77	27,463,62	188,338,75	26,922,15	8,263,702,25
1.799,756,47	2,776,778,17	39,612,05	388,947,64	6,150,00	27,516,76	2,500,00	81,754,59	303,128,13	42,916,02	22,894,553,45
429,725,63	549,741,23	32,790,61	97,843,63	7,749,56	5,274,84	3,192,49	49,654,92	167,593,20	18,128,23	8,651,281,88
379,866,06	654,950,88	138,003,22	212,337,49	19,047,00	10,412,42	475,00	25,490,09	131,863,95	»	8,788,516,21
397,543,93	604,692,45	15,994,24	31,058,91	89,450,25	»	420,00	113,945,46	42,061,47	»	6,286,406,80
9.206,380,68	20,162,111,61	185,435,46	455,642,25	46,361,59	3,008,00	1,000,00	17,260,46	882,011,31	284,997,48	133,652,942,53
1.767,852,29	2,282,152,33	114,084,44	401,559,88	386,910,75	744,00	8,769,64	105,062,96	263,191,98	26,424,22	26,306,666,65
1.291,197,10	1,707,466,07	103,857,50	214,677,43	244,070,00	3,016,06	5,975,00	64,371,35	138,715,85	»	17,960,646,28
548,643,45	319,679,77	30,842,86	47,177,58	1,750,00	2,116,00	»	25,707,90	78,968,21	36,911,12	5,323,154,94
2.281,242,35	4,462,229,46	45,733,77	365,459,20	317,838,25	25,367,08	2,000,00	79,094,65	180,449,69	9,373,68	27,836,174,17
260,774,06	1,112,586,00	96,993,54	141,412,96	1,925,00	1,702,00	3,300,17	14,780,14	141,243,66	25,165,18	7,088,519,69
865,032,95	1,344,126,78	1,285,00	160,438,71	30,158,20	»	»	21,350,88	130,812,88	17,450,00	9,346,314,26
1.260,121,15	1,147,492,27	51,509,42	96,170,21	876,987,18	»	»	56,885,73	88,882,06	1,970,92	14,586,400,39
568,726,55	1,042,712,85	203,713,43	196,415,99	3,391,47	8,062,53	1,962,40	26,153,11	208,386,98	148,840,86	12,078,158,03
1.017,522,16	1,209,196,21	105,411,65	56,756,00	144,370,31	250,00	5,00	81,811,34	55,670,53	»	10,041,183,37
1.235,650,43	1,224,837,35	66,800,82	186,656,29	55,095,23	2,523,50	24,191,45	62,131,49	152,620,70	9,412,22	14,357,367,65
277,976,25	625,418,50	100,565,80	199,938,11	»	83,578,23	»	587,337,27	128,284,68	»	7,733,760,84
2.998,811,31	4,516,370,56	36,574,99	1,541,665,07	102,457,83	18,266,34	600,00	188,201,94	558,190,14	107,564,75	46,715,308,86
216,933,15	491,316,11	212,240,45	169,867,50	6,812,49	7,986,00	456,01	13,918,54	168,678,56	»	5,322,692,46
945,359,85	565,463,33	343,362,32	180,970,66	10,640,35	»	»	»	138,552,93	72,020,53	7,090,984,37
504,418,10	914,116,25	41,459,82	221,903,78	6,102,72	2,984,83	»	26,030,60	264,547,66	173,323,33	12,065,677,78
3.066,232,42	7,989,102,00	60,978,57	985,250,57	93,329,82	28,276,39	1,900,00	45,927,17	746,203,83	165,021,28	54,538,235,50
267,878,27	1,492,353,43	58,557,45	214,698,11	1,285,00	6,525,24	1,609,09	31,410,75	148,878,48	113,451,63	12,285,148,26
300,208,61	384,061,35	53,814,69	103,278,84	30,193,20	6,881,48	2,156,00	11,191,77	146,332,36	39,966,32	6,842,602,55
1.255,907,36	2,767,216,26	658,804,01	450,717,38	637,255,53	11,542,92	5,872,38	92,157,38	282,180,14	115,747,45	27,198,676,01
50,293,781,27	88,711,214,43	4,147,727,32	11,769,838,61	9,171,792,68	452,141,04	100,413,37	3,200,919,16	8,723,001,69	2,367,713,74	70,855,661,57

Juzgado municipal número 18 de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 104 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.071

BAHAMONDE JOSE, Vidal; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

4.072

11983

BADILLO PEREZ, Carmelo; se le cita para que el día 11 de Septiembre próximo, y hora de la cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 695, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.073

12150

BARRIOS GARCIA, Francisco Angel; de profesión empleado, viudo, de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 129; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido bajo el número 381 de 1934.

4.074

BENLLIURE URQUIZA, Lorenza; domiciliada últimamente en la calle de María Luisa, 49; comparecerá el día 1.º del mes de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 101 del año actual.

4.075

BENITO LOPEZ, Julio; hijo de Julio y de Luisa, domiciliado últimamente en el callejón de la Victoria, número 8, bajo; comparecerá el día 4 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 342 de 1934, instruido contra el mismo.

4.076

BENITEZ VELEZ, Luis; de profesión Médico, de treinta y un años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Vigo, en el Hotel Universal; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal

número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.077

BERMEJO, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ambrosio Vallejo, número 2; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 613 de 1934.

4.078

BLANCO TABOADA, Francisco; de profesión periodista, soltero, de treinta años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 7, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.079

BORJA JIMENEZ, Pedro; hijo de Diego y de Carmen, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, vendedor, que dijo vivir en Madrid en la calle de Sierra Bullones, número 23 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 8 de 1934.

4.080

BUSTAMANTE MARGALLO, Alfonso; de profesión camarero, soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Cesárea, que dijo vivir últimamente en el paseo de Extremadura, número 46, principal; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 278 de 1934, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.081

CABALLERO ISIDRO, Juan; hijo de Faustino y de Josefa, domiciliado últimamente en el Camino del Tiro, número 2 bajo (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 26 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3,

principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 195 de 1934 y ser reconocido por el Médico forense, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.082

CABALLERO RODRIGUEZ, Luis; comparecerá el día 13 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ignacio González y otro.

4.083

CAMPOS, Juana; domiciliada últimamente en la calle particular de Tenerife, número 1, segundo D; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma.

4.084

CAMPOS JIMENEZ, Fernando; hijo de Fernando y de María, de treinta y cuatro años, natural de Monasterio (Badajoz), soltero, Abogado, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 367 de 1934, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.085

CASCALES GIL, Luis; hijo de Fernando y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Fermín Galán, número 20; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

4.086

CEJUDO, Francisco; se le cita para el día 13 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 483, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.087

CENTENO, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 61; comparecerá el día 1.º del mes de Septiembre y hora de las diez ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por desobediencia contra la misma y bajo el número 193 del año actual.

4.088

COLLANTES TERAN, Enrique; hijo de Juan y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 8, principal; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, riña y vejación instruido contra el mismo y otros.

4.089

COMPANS BELSUE, Alejandro; hijo de Luis y de Isidra, de veintisiete años, natural de Borja (Zaragoza), soltero, pintor; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 661 de 1934.

4.090

CONDUCTOR del automóvil del servicio público número 47.445; comparecerá el 15 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Domingo Herranz Martín.

4.091

COSTA, Celestina; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa instruido contra la misma.

4.092

CUBERO TRIGO, Francisco; se le cita para que el día 4 de Septiembre y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 354; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.093

CRESPO SERNA, Lorenzo; hijo de Angel y de Candelaria; comparecerá el día 8 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo bajo el número 668 del año actual.

4.094

CRESPO SERNA, Lorenzo; hijo de Angel y de Candelaria, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 18 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 649, instruido contra el mismo.

4.095

CHUCHULITA, Benita; de treinta años, natural de Servia, casada, que dijo vivir en Madrid, Puente de Toledo, Vía pública; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once y media de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 410 de 1934.

4.096

DEL AMO SANCHEZ, Justina, acompañada de su padre; hija de Domingo y de Jacinta, de quince años, natural de Burgos, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 72, primero; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 480 de 1934.

4.097

DEL OLMO MORENO, Máximo; hijo de Saturnino y de Mañilde, natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid), soltero, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 82, sobatabanco segundo; para que el día 1.º de Septiembre y hora de las nueve comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 321 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.098

DOMINGO DEL CERRO GARCIA, César; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en esta villa sin ser conocido; comparecerá el día 13 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 736, instruido contra el mismo y otros.

4.099

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Etadio; hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en esta villa, travesía de las Beatas, número 8, bajo, portería; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 616, instruido contra el mismo.

4.100

EGIDO ARRIBAS, Lázaro, y Luciano Sebastián Rodríguez; comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a fin de responder de los cargos que les resultan de este juicio número 371 del año actual, por lesiones, contra los mismos.

4.101

ELICES DOMINGUEZ, Juan Antonio; se le cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 511, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.102

EUGENE RUIZ, José; se le cita para que el día 13 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 603, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.103

ESCUADERO BORJA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 25, de esta capital; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las cuatro y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 28 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

4.104

ESPEJO, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en una choza sita en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 433 de 1934.

4.105

ESPI DEL CERRO, Manuel; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Hermenegildo Bielsa, número 2; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.106

FAMILIAR MARTIN, Pedro; de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Arenal, hijo de Juan y de Emilia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado de Hornillo, sita en la planta baja de la Casa Consistorial (plaza de la Constitución), a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, por hurto de árboles frutales,

según sumario instruido con el número 35 del año actual de 1934.

11911

4.107

**FERNANDEZ, Anonia; Gregoria Pérez, Mechor Santos y Aureliano Lobo,** domiciliados últimamente en esta villa, calles de Concepción, 2; Nicolás Salmerón, 2, en Madrid; calle de Blasco de Garay, 46, el tercero, y en la travesía de Mártires de Chicago, de esta villa el último; comparecerán ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, el día 1.º del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra los mismos se sigue por desobediencia y con el número 100 del año actual.

4.108

**FERNANDEZ DUEÑAS, Antonio,** y Alfredo Albasán Martínez, se les cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 568, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.109

**FERNANDEZ GARCIA, Rosa;** de veintidós años, soltera, prostituta, hija de Juan José y Gaudelia, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en esta villa, calle de Ministrites, 19, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 616 de 1934; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.110

**FERNANDEZ, Faustino;** domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Herradores, número 7; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra varios.

4.111

**FERNANDEZ PEREZ, Adolfo;** se le cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 585; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.112

**FERNANDEZ PERDIGUERO, Carmen;** de diez y ocho años, soltera, sastre, natural de Madrid, hija de Fran-

cisco y de Julia, que dijo vivir en la calle de María Luisa, número 9, cuarto primero, Puente de Vallecas; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 520 de 1934.

4.113

**FERNANDEZ DE LA GOMERA, Lorenzo;** de profesión empleado, soltero, de treinta y cinco años, que dijo vivir en Madrid, calle de Montesquiza, número 46; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los juegos prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.114

**FERNANDEZ MORALES, Atanasio;** hijo de Crispín y de Máxima, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Donoso Cortés, número 1, vaquería; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 531 de 1934, instruido contra Victoriano Fernández Morales.

4.115

**FERRO, Juan Antonio;** de treinta y dos años, soltero, comerciante, hijo de Juan y de María, natural de Marín (Pontevedra), que dijo vivir en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 7; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los juegos prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.116

**FONTELA GUTIERREZ, Evaristo;** hijo de Rafael y de Emilia, domiciliado últimamente en esta villa, no conocido; comparecerá el día 13 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 736, instruido contra el mismo y otros.

4.117

**FUENTES MORALES, Pedro;** de veintinueve años, natural de Linares (Jaén), hijo de Antonio y de Juana, que dijo vivir en Madrid, carretera de Andalucía, número 26; comparecerá el día 26 del próximo Septiembre y hora de las doce de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 666 de 1934.

4.118

**FRATES DEL RIO, Julián;** hijo de Cayetano y de Rosa; comparecerá el

día 19 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Médico forense, y hora de las diez de la mañana.

4.119

**GARCÉS ROBLEDO, Magdalena;** domiciliada últimamente en el Tejar de la viuda de García (Prosperidad); comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 606 de 1934, instruido contra la misma.

4.120

**GARCIA BROTO, Agustín;** como conductor del automóvil taxímetro número 22.416 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 70, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.213 de 1933.

4.121

**GARCIA IZQUIERDO Y QUINTAS, Santiago;** natural de Madrid, de quince años, acompañado de su padre, hijo de Pablo y de Vicenta, que dijo vivir en la calle de José Delgado, número 6, segundo letra E, barrio de Zafra, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 448 de 1934.

4.122

**GARCIA REBOLLO, Pascual;** hijo de Manuel y de Claudia, domiciliado últimamente en Cillalón del Rey (Guadalajara); comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Domingo Medina.

4.123

**GARCIA REYES, Miguel;** hijo de Pedro y de Alvara, domiciliado últimamente en la Colonia de Buenavista, hotel número 5; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro.

4.124 y 4.125

**GARCIA GOMEZ, Ramón;** hijo de Justo y de María, domiciliado última-

mente en Tribulete, número 10, piso cuarto; comparecerá el día 13 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 736, instruido contra el mismo y otros.

4.126

**GARCIA PASCUAL, Rafael;** comparecerá el día 1.º del mes de Septiembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, contra el mismo, bajo el número 4 del año actual.

4.127

**GARCIA DE DIEGO, Ana;** Teresa Candelas Vidal, Carmen Martín Vega, Antonio Candelas Vidal, Antonia González García y una tal Pilar; comparecerán el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Teresa Candelas.

4.128

**GARCIA, Angela;** Emilio Solares, Ladislao Frias, Eusebio Urizarna, Agustín Pérez, Nicanor Fernández, Agapito Fernández, Simona Martínez, Moisés Oviedo, A. Varona, Emiliano Varona, Norberto Gómez, Pedro Campo, Victoriano Alonso, Emilio Pérez, Félix Cerezo, Melchor Laguardia, F. Carriñena, Juan C. Busto, Agustín García, Antonio Ruiz, Esteban Barroso, Argimiro Pérez, José Bastida, Severiano Busto, Gabriel Moreno, Fernando García, Fernando Bastida, Petra Medina, Cesáreo Santamaría, Inés Arnáiz, Crescencio Medina, Marcelino López, Pablo Quintanilla, Valentín Díez, Agapito Díez y Agustín Díez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, perjudicados en la causa número 126 de 1933, sobre estafa, contra Avelino Pérez Bringas; comparecerán en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de hacerles saber la indemnización que debe abonarles el procesado y condenado y entrega de las cantidades que les corresponde a prorrato en la cantidad que a aquél le fué incautada durante la sustanciación de la causa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

4.129

**GARCIA GOMEZ, Antonio;** hijo de Tomás y de Irene, de diecisiete años, natural de Madrid, soltero, sin profesión, que dijo vivir en la calle del General Ricardos, número 82, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 633 de 1934.

4.130

**GARCIA GARCIA, Manuela;** de cuarenta y siete años, viuda, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Antonio González Porras, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 534 de 1934.

4.131

**GARCÉS ROBLEDO, Magdalena;** de veinticinco años, natural de Madrid, hija de Julián y de Teresa, soltera, que dijo vivir en el tejado de la viuda de Manuel García (Prosperidad) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 640 de 1934.

4.132

**GARCIA FRANCISCO, Felipe;** hijo de Jesús y de Felisa, de veintitres años, soltero, albañil, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Santa Ana, número 1 (tahona de Aluche), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 507 de 1934.

4.133

**GARVA VIVERO, Pedro;** de veintitrés años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), soltero, escultor decorador, que dijo vivir últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 49; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.108 de 1933, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.134

**GARCIA, Julio;** de veintidós años, hijo de Gregorio y de María, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de Guttenberg, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 520 de 1934.

4.135

**GARCIA BONAT, Teodoro;** hijo de Fernando y de Josefa, de diecisiete años, natural de Madrid, soltero, que dijo vivir en la calle de Trafalgar, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, a las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 577 de 1934.

4.136

**GARCIA RAMOS, Juan;** de treinta y dos años, casado, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, número 37, y cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el núm. 444 de 1934.

4.137

**GARCIA ROSAL, Enrique;** de profesión empleado, casado, de sesenta y cinco años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Doctor Santero, número 15, y cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.138

**GARCIA MORENO, Pilar,** y su hija Pilar Castasano, hija de Atalano y de Cristina, domiciliadas últimamente en la calle de Vargas, número 9, entre-suelo; comparecerán el día 26 del próximo Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocidas por el Médico forense, pues así lo ha acordado en juicio de faltas número 567 de 1931, por lesiones por atropello, apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que haya lugar.

4.139

**GARCIA SANZ, Agustín;** condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.338 de 1932.

4.140

**GARCIA, Polonia;** hija de María, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Orense, ignorando el número; comparecerá el día 29 de Septiembre,

a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 283 de 1934, instruido contra la misma y otro.

4.141

GARRIDO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Arroyo, número 6; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Acisclo González García.

4.142

GIBERT THERMIDOR, Pierre; hijo de Juan y de Louise, domiciliado últimamente en la plaza de García Hernández, número 6, tercero izquierda (pensión); comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y riña, instruido contra el mismo y otros.

4.143

GIL FRANCISCO, Victor; de veintitrés años, hijo de N. y de Felician, natural de El Barraco (Avila), soltero, sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 1.º de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 366 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.144

GOMEZ RODRIGUEZ, Asunción; hija Eugenia, de diez y nueve años, soltera, que dijo vivir últimamente en la carretera de Extremadura, número 70; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por daños bajo el número 293 de 1934; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.145

GOMEZ MUNOZ, Emilio; se le cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 521; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.146

PECHO GONZALEZ, Carlos; hijo de Francisco y de Caridad, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 4, primero, izquierda; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado mu-

nicipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra el mismo y otros.

4.147

GONZALEZ GARCIA, Concepción; hija de Antonio y de Encarnación, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltera, camarera en el bar "Alhambra", sito en la calle de Alvarez Gato, número 6, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro, número 21, segundo, pensión, se le cita para que el día 1.º de Septiembre y hora de las diez comparezca en el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 368 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.148

GONZALEZ MARTIN, Saturnino; comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el anterior.

4.148 bis.

GONZALEZ SUAREZ, Fernando; hijo de Antonio y de Dolores; comparecerá el día 30 de Agosto ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa número 700, instruido contra el mismo y otros.

4.149

GONZALEZ GONZALEZ, Pablo; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el anterior.

4.150

GONZALEZ PERAL, Alvaro; hijo de José y de Manuela, de veintitrés años, natural de León, soltero, sin profesión, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 11, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 489 de 1934.

4.151

GONZALEZ NAVARRO, María; de cuarenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Aranjuez (Madrid), hija de Francisco y de Modesta, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, cuarto principal izquierda interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid,

calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 622 de 1934.

4.152

GONZALEZ SUAREZ, Fernando; hijo de Antonio y de Dolores; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y malos tratos, con el número 673 de 1934, instruido contra el mismo.

4.153

GONZALEZ MARTIN, José; de veintiséis años, natural de León, soltero, cantero, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 13 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 626, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.154

GORDILLO SANCHEZ, Ramón; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 922 de 1933.

4.155

GUTIERREZ PEREZ, Teresa; hija de Fernando y de María, domiciliada últimamente en la calle del Humilladero número 16, principal izquierda; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 574, instruido contra la misma y otros.

4.156

GUTIERREZ GUTIERREZ, Juliana; comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Bienvenida Torón.

4.157

GRUESO MANCHON, Manuel; hijo de Sergio y de Teresa, de veinte años de edad, natural de Azuaga (Badajoz), soltero, herrero, domiciliado últimamente en la calle de Grafal, número 14, segundo derecha, para que el día 25 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 421

de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.158

GRANADOS SAIZ, Adoración; de dieciocho años, soltera, prostituta, natural de Tetuán de las Victorias, hija de Ramona, que dijo vivir en la calle de Emilio Menéndez Pallarés, número 1, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 429 de 1934.

4.159

HERAS RODRIGUEZ, Alfonso de las; natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Amadeo Vives, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.160

HERRANZ MARTIN, Domingo; domiciliado últimamente en Hernani, 47; comparecerá el día 15 de Septiembre y hora de las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el conductor del automóvil número 47.445.

4.160 bis.

HERRERO VALDES, Evaristo; hijo de Rogelio y de Teresa, natural de Oviedo, de treinta y cinco años, soltero, que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 32, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 750 de 1934.

4.161

HORCAJO JIMENEZ, Luis; acompañado de su padre, hijo de Luis y de María, de cuatro años, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 163, primero número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 659 de 1934.

4.162

IGLESIAS GARRIDO, José; se le cita para que el día 13 de Septiembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Ma-

drid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 608, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.163

IGLESIAS JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Teodora, de veinticinco años, natural de Valladolid, soltero, vendedor, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 79, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 21 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 8 de 1934.

4.164

ITURIZA FERNANDEZ, Santos, (a) "La Trinita Cachonda"; hijo de Celestino y de María, de veintiocho años, soltero, invertido, natural de Vitoria; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once y media de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 478 de 1934.

4.165

JIMENEZ ARANDA, María; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, hija de Mateo y de Catalina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Barajas, número 10, piso bajo, barrio de San Pascual; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 320 de 1934.

4.166

JIMENEZ BLANCO, Francisco; hijo de Aquilino y de Nicolasa, de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Colmenar Viejo (Madrid); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 301 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.167

JIMENEZ LOPEZ, Martín; hijo de Eustasio y de Feliciano, de cuarenta y seis años, natural de Parral (Ávila), casado, jornalero, que dijo vivir en el paseo de los Pontones, número 31, cuarto bajo; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre y hora de las once y media de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por infracción bajo el número 436 de 1934.

4.168

JIMENEZ LORENZO, Angel; y Fran-

cisca Gámez Ortega; se les cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 456; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12092

4.169

LANDESA AGUIBRE, Eduardo; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa bajo el número 750 de 1934.

4.170

LEAL ROSADO, José; se le cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 566; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.171

LIEVANES REYES, Rafaela; se la cita para que el día 11 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 497; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.172

LOPEZ ALVAREZ, Balbina; de veinte años, natural de Pueblo de Navia (Lugo), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 56, primero; se la cita para que el día 8 de Septiembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 529 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.173

LOPEZ ARANDA, Emilio; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 373 de 1933.

4.174

LOPEZ GARCIA, Adolfo; hijo de Adolfo y de María, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Gobernador, número 16, bajo izquierda; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal nú-

mero 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 558 de 1934, instruido contra Mariano del Canto y otro.

4.175

LOPEZ GARCIA, Doras; se la cita para que el día 11 de Septiembre próximo, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 465, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.176

LOPEZ FERNANDEZ, Josefa; casada, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3 de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 444 de 1934.

4.177

LOPEZ MENDIETA, Julio; hijo de Joaquín y de Laureana, de treinta y dos años, natural de Bilbao, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 8, segundo C, se le cita para que el día 25 de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 450 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.178

LOPEZ SANZ, Celestina; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Celestina Costa.

4.179

LOZANO CANDIL, Vicente; comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Antonio Velázquez.

4.180

LUCAS PEREZ, Ascensio; domiciliado últimamente en la calle del Anparo, 32; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa,

instruido contra el mismo y Guernsindo Ruiz Moroa.

4.181

MAC LED, Justo; de cuarenta y cinco años, pintor, que el día 16 de Mayo último, y en el bar Casillas, sito en Encarniada, 2, maltrató a Lucia Duss Jungbauss, causándole lesiones, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 428 de 1934.

4.182

MALALAME CARMONA, Fredesvinda; hija de Román y de Amalia, domiciliada últimamente en esta capital, Llanudo donde; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las cuatro y media, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 415 de 1934, instruido contra la misma.

4.183

MALDONADO JIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Felisa, de veintiséis años de edad, natural de Nerva (Huelva), soltero, que dijo vivir últimamente en la calle de Palencia, número 9, piso primero izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 263 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.184

MARTIN FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 21, primero derecha; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 559, instruido contra el mismo.

4.185

MARTIN MARIANO, Vicente; que tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Maestro Ripoll, número 9; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal, de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 674 del corriente año, por amenazas contra el mismo.

4.186

MARTIN MERINO, Juan; hijo de Juan y de Francisca, de veintidós años,

natural de Madrid, casado, albañil, que dijo vivir últimamente en la calle de Muller, número 16, bajo, patio, número 2, Chamartín de la Rosa; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos bajo el número 263 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.187

MARTIN JIMENEZ, Cesáreo; y unos desconocidos que el día 21 de Febrero de 1933 causaron lesiones a Eloy López y López en un mitin celebrado en el cine de la calle del Marqués de Viana, de esta villa, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 15 del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 771 de 1933.

4.188

MARTIN JIMENO, Eugenia; hija de Isidoro y de Clara, de cuatro años, natural de Avisosa (Avila), acompañada de sus padres, que dijo vivir en la calle de Jerónima Llorente, número 65, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo Septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 594 de 1934.

4.189

MARTINEZ LOPEZ, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Andrés Rego Vila.

4.190

MANZANARES MOLINA, Enrique; hijo de Ramón y de Enriqueta, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Caravaca, número 11, primero izquierda; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y lesiones, con el número 288 de 1934, instruido contra desconocidos.

4.191

MARTINEZ RODRIGUEZ, Antonia; prostituta, soltera, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Anparo, número 23, principal izquierda, se la cita para que el día 25 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Es-



tudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 523 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.192

MARTINEZ PINILLOS, Juan Jesús, y Antonio García Montero; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 4 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Juan Jesús Martínez.

4.193

MARTINEZ, Teresa; cuyo domicilio en esta villa se ignora; comparecerá el día 20 de Septiembre próximo, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 744, instruido contra la misma.

4.194

MAESTRO JIMENEZ, Jesús; hijo de Lucas y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo García, número 29 (Canillas); comparecerá el día 4 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 274 de 1934, instruido contra el mismo.

4.195

MEDINA, Domingo; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.196

MEDINA PUENTE, Enrique; hijo de Enrique y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, número 13, principal; comparecerá el día 13 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto y lesiones número 692, instruido contra el mismo.

4.197

MORALES RUEDA, José; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.198

MONTALVO, Miguel; propietario del automóvil marca Renault M-36.223,

domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 16; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 93 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.199

MONTALVO, José; conductor del automóvil-camión M-36.223, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 93 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.200

MORA LUNA, Gustavo, y Francisco de la Cuadra Vázquez, cuyo domicilio se ignora; comparecerán el día 13 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 629; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.201

MORENO RODRIGUEZ, César; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 609; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.202

MORENO TEJEDA, Manuel; domiciliado últimamente en Lavapiés, número 35; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y escándalo, instruido contra Francisco Candelas.

4.203

MUSOZ ACITORES, Dolores; comparecerá el día 18 de Septiembre, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Joaquín San Millán.

4.204

MUSOZ ACITORES, Dolores; hija de José y de Maura; de cuarenta y un años, viuda, prostituta, natural de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal nú-

mero 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 734 de 1934.

4.205

MUSOZ HERNANDEZ, Germán; hijo de Galo y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 26 de Septiembre, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 469 del año actual; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.206

MUNOZ LOPEZ, Rafael; hijo de Juan y de Visitación, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, sin profesión, que dijo vivir últimamente en la calle del Olivar, número 38, piso cuarto número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 235 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.207

MUSOZ MORENO, Julio; se le cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 627; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.208

NEGRE, María Luisa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 17, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 658 del año 1934.

4.209

NIETO JIMENEZ, Luis; hijo de Sebastián y de Encarnación, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Sierrabullones, número 19 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 8 de 1934.

4.210

NIETO VAISE, Antonio, y Fermín Valero Vainal; se les cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 534; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.211

OJEA, Juan, y su hijo Manuel Ojea González; de diez años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 4, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecerte el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 266 de 1934.

12068

4.212

ORDOÑEZ AGUILERA, Manuel; de treinta y un años de edad, soltero, torero, hijo de Juan y de Ana, natural de Cortés de la Tirontera (Málaga), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 34, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.213

OCHANDO TARRASA, Agustino; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y dos años de edad, soltero, colchonero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 301 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.214

ORTEGA ALONSO, Fidela; que usa también el nombre de Matilde, de cuarenta y cuatro años, viuda, prostituta, hija de Gabriel y de Severa, natural de Villaseca de la Sagra, provincia de Toledo, que dijo vivir en la calle del General González Tablas, 19, bajo (Carabanchel Bajo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 590 de 1934.

4.215

PADILLA MEDINA, Manuel; hijo de Francisco y de Mercedes, de cuarenta y dos años, natural de Jimena de la Frontera, soltero, empleado, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 265 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.216

PAJE BLANCO, Petra; domiciliada últimamente en Lagasca, números 51 y 53; comparecerá el día 22 de Septiembre, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Mariano Ruiz Arana.

4.217

PALACIN GOYA, Gerardo; hijo de Gerardo y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 25, primero izquierda; comparecerá el día 29 de Septiembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 651 de 1934, instruido contra el mismo.

4.218

PALENZUELA, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Septiembre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 429 de 1934.

4.219

PANDO Y MAZON, Bernardo; de profesión cesante, casado, de setenta años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 25, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Septiembre, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.220

PASALODOS SEZ, Juan; hijo de Vicente y de Elpidia, de veintiocho años, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Gil y Non, número 6, principal izquierda; comparecerá el día 1.º de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 449 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.221

PASAREL ABELLAN, Antonio; hijo de Felipe y de Dolores, de veintisiete años, casado, chofer, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de la Cabeza, número 5, piso segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 473 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.222

PEREZ GOMEZ, Blanca (a) "La Blanca"; hija de Antonio y de María, de cincuenta y dos años de edad, soltera, prostituta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, piso principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 478 de 1934.

4.223

PEREZ GONZALEZ, Secundino; hijo de Antonio y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle particular de Tenerife, número 1, segundo letra D; comparecerá el día 25 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Juana Campos.

4.224

PEREZ, Luz; como dueña del automóvil taxímetro número 22416 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Andrés Mellado, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 de Septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.213 de 1933.

4.225

PEREZ PEREZ, María; hija de Perfecto y de Cándida, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, número 47, primero centro derecha; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y riña, instruido contra la misma y otros.

4.226

PEREZ RODRIGUEZ, Angel; hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero,

número 16, principal izquierda; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 574, instruido contra el mismo y otras.

4.227

**POR LA PRESENTE**, se cita para ser oídos en el sumario número 41, por robo de una yegua, varias prendas de vestir niño, berramientas de fragua y dos gallinas, a los quincalleros "Los Baratas", para comparecer ante este Juzgado de Valencia de Don Juan, por robo de dichos objetos; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

11738

4.228

**POR EL PRESENTE**, se cita a la persona que se crea dueña de un pantalón, una camisa usada y un chaleco también usado, y cuyas prendas le fueron entregadas a Alfonso Lifaterra González, el día 31 de Mayo último, por unos desconocidos que le engañaron, dándole a beber un líquido que le produjo alcoholismo agudo, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, de esta capital, y previa justificación de su preexistencia, se haga cargo de dichas prendas; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo he acordado en el juicio de faltas que bajo el número 495 de 1934 se instruye en este Juzgado.

4.229

**PRIETO HIDALGO**, Carlos; hijo de José y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 8, piso segundo, pensión; comparecerá el día 20 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por expendición de moneda falsa.

4.230

**PRADO CRESPO**, Pascual del; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el anterior.

4.231

**PUERTA PINA**, Carlos; de veinticinco años de edad, casado, hijo de Tiburcio y Justa, Agente comercial, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Vicente Blasco Ibáñez, 37, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de

faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 437 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.232

**QUINTANA RAMIREZ**, Pedro Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Escosura, número 11, segundo número 6; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 610, instruido contra el mismo.

4.233

**ROBLES GIL**, Juan; de cuarenta y siete años de edad, casado, volquetero, natural de Barranda (Murcia), hijo de Antonio y de Antonia, que dijo vivir en la calle de Ricardo García, Patio de la Martina (Barrio de San Pascual), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 435 de 1934.

4.234

**JESUS RAMIREZ**, María; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en Raimundo Fernández Villaverde, número 10; comparecerá el día 20 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otra.

4.235

**RIO**, Angela del, e Ignacio Rivas Zarza; comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra los anteriores.

4.236

**ROBARTI REDRUELLO**, Luis; hijo de Carlos y de Pilar, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Madera, número 42, segundo interior derecho; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por tentativa de hurto, con el número 363 de 1934, instruido contra el mismo.

4.237

**RODRIGUEZ COLMENARES** (a) "Colmenares"; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Consuelo, número 6; comparecerá el día 1.º de Septiembre, y hora de

las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo, y bajo el número 714 del año actual.

4.238

**RODRIGUEZ GARCIA**, Pedro; hijo de Eladio y de Polonia, domiciliado últimamente en la calle de Orense, ignorándose el número; comparecerá el día 29 de Septiembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 283 de 1934, instruido contra el mismo y Polonia García.

4.239

**RODRIGUEZ GARRIDO**, Eugenia; de treinta y seis años, casada, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la Carretera de Extremadura, núm. 70; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por daños, bajo el número 293 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.240

**RODRIGUEZ PEREZ**, Santiago; acompañado de su padre, de doce años, hijo de Aurelio y de Matilde, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Luis Portonés, número 18 (Tetuán de las Victorias), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 718 de 1934.

4.241

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Roberto; de profesión del comercio, casado, de treinta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alberto Bosch, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.242

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Policarpo; de profesión Abogado, soltero, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alberto Bosch, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre; y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado muni-

cipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, bajo el número 381 de 1934.

4.243

RODRIGUEZ SALAS, José; hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Luisa Fernanda, número 15, bajo; comparecerá el día 6 de Septiembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 559, instruido contra el mismo.

4.244

ROQUERO; Inspector de la Sociedad anónima R. C. Etrom, domiciliada en Valencia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración como testigo en la causa número 77 de 1934, por estafa, contra Manuel Filres y Antonio Bascón.

12040

4.245

RUIZ CARMONA, José; hijo de Miguel y de Angela, de veinticinco años de edad, soltero, platero, natural de Córdoba, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 712 de 1934.

4.246

RUIZ MATEOS, María; hija de Miguel y de María, de veintitrés años de edad, natural de Salamanca, soltera, que dijo vivir en la calle de la Abada, número 20, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 489 de 1934.

4.247

RUIZ MOROA, Gumersindo; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 32; comparecerá el día 22 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y Ascensio Lucas.

4.248

RUIZ RIZO, José; de cincuenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Bruno y de Modesta, natural de Santiago de Cuba, que dijo vivir en la calle de Jesús del Valle, número 9 antiguo, y cuyo actual domicilio o paradero se ig-

noran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 474 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.249

RUIZ RUIZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Francisco López, número 2, piso bajo; comparecerá ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

4.250

SANCHEZ CALATAYUD, Felipe; domiciliado últimamente en el paseo del Olivar, número 24 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 26 de Septiembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 262; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.251

SANCHEZ EUSEBIO, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, vendedor, hijo de Lucio y de Aurora, natural de Muñovero (Segovia), que dijo vivir en la calle de Cristóbal Bordiú, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 293 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11984

4.252

SANCHEZ SANCHEZ, Víctor; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 13 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.253

SANCHEZ RODRIGUEZ, Juana; de treinta y nueve años de edad, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 444 de 1934.

4.254

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 23, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el anterior.

12094

4.255

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida, domiciliada últimamente en esta capital, calle del General Alvarez de Castro, número 14; comparecerá el día 29 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y daños, con el número 310 de 1934, instruido contra la misma.

4.256

SANTILLANA RAMIREZ, Gerardo; hijo de Pedro y de Mónica, de cincuenta años de edad, casado, natural de Burgos, que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 32, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1.º del mes de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 750 de 1934.

4.257

SANTOS MAESTRE, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en el Puente de Toledo, en la vía pública, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 410 de 1934.

4.258

SANTOS HERRERO, Victoriano; hijo de Manuel y de Ana, de veintiséis años de edad, natural de Saladilla de Llanos (Salamanca), soltero, agente de publicidad, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 12, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia bajo el número 703 de 1934.

4.259

SELLES BERNAL, Francisco; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 1.º del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, contra el mismo.

4.260

**SIMARRO CARRION, Juan;** domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 4 de Septiembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 924; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.261

11857

**SIRVET CERRILO, Miguel;** de treinta años de edad, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Amor, natural de Torbicon (Granada), que dijo vivir en la calle de Jardines, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 377 de 1934.

4.262

11746

**SUAREZ CARPENA, Angel Luis;** hijo de Gumersindo y de Josefa, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, casado, electricista, que dijo vivir en la avenida de Pablo Iglesias, número 55, piso bajo (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 8 de 1934.

4.263

**TRIANA ARROYO, Ramón;** hijo de Luis y de Esperanza, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Serrano, número 96; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 470 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

4.264

**TRIGO BARRANCO, Santiago;** de treinta y tres años de edad, casado, dependiente, hijo de Cándido y de Feliciano, natural de Chinchón (Madrid), que dijo vivir en la calle de Toledo, número 129, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 484 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.265

**TORRES PALOMO, Vicenta;** cuyas

demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 18 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Carlos Kirk.

4.266

**UNA TAL CELESTINA,** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 11 de Septiembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma.

4.267

**URESA WENCESLA, José;** de veintidós años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Torredonjimeno, que dijo vivir en la calle de la Ruda, número 19, piso tercero número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, bajo el número 683 de 1934.

4.268

**VELAZQUEZ FERNANDEZ, Esperanza;** cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 995 de 1932, por malos tratos, contra la misma.

12146

4.269

**VELAZQUEZ, Francisca;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Mariano Calderera, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 552 de 1934.

4.270

**VENTURA, Francisco;** domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 19, cuarto; comparecerá el día 22 de Septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 558 de 1934, instruido contra el mismo y Nazario del Canto.

4.271

**VERDU MARTINEZ, Jacinta;** de treinta y dos años de edad, viuda, vendedora, hija de Sebastián y Consuelo, natural de Madrid, que dijo vivir en

el Camino Viejo de Leganés, número 50 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 591 de 1934.

4.272

**VILA, Domingo,** y su hijo; se les cita para que el día 11 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 485; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.273

**VILLA BESTEIRO, Dolores;** hija de Pedro y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Miguel Moya, número 4, tercero izquierda; comparecerá el día 20 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, y otra.

4.274

**VILLARREAL MORALES, Dionisio;** se le cita para que el día 4 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 612; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.275

**VIYAN CERRO, Carlos;** hijo de Alfonso y de Concepción, de diecinueve años de edad, natural de Orense, soltero, que dijo vivir en la calle de Menéndez Valdés, número 50, cuarto bajo, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 687 de 1934.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de*

*aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.854

**SANTIAGO FERNANDEZ**, Eulogio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería número 4 D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alicante, 24 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot. JG—3466

5.855

**SANCHEZ PEÑA**, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Palacio, provincia de Madrid, estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años de edad, estatura un metro setecientos milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca pequeña, barba saliente, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Automovilista de Africa D. Matías Mir Martínez, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Matías Mir. JG—3504

5.856

**SANTOS VILAS**, Lino; hijo de José y de Manuela, natural de Bueu, lugar de Meiro, de estado soltero, de profesión marinero, de diez y nueve años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada, domiciliado últimamente en Meiro (Bueu); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Sr. Instructor D. Gonzalo Torrente Piñón, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Jefe del distrito; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado prófugo.—Bueu, 11 de Julio de 1934.—Gonzalo Torrente.

JM—3457

5.857

**SANTOS GONZALEZ**, Joaquín; hijo de Antonio y de María, natural de La Codosera, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos noventa y seis milímetros, color moreno, pelo castaño, ojos regulares, nariz chata, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en la Escuela de Equitación Militar, se se le sigue procedimiento por falta grave de primera deserción; comparecerá,

en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor de la Escuela de Equitación Militar, D. Daniel Linares Velasco, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 25 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Daniel Linares. JG—3513

5.858

**SANZ NILTO**, Bonifacio; hijo de Pablo y de Brigida, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la inscripción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 30, D. Rafael Salas Fernández, residente en esta plaza, con motivo de expediente que se le sigue por haber faltado a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.—Burgos, 6 de Agosto de 1934.—Rafael Salas. JG—3484

5.859

**SEBASTIAN MERCADER**, Antonio; soldado del Batallón de Montaña número 5, hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de oficio corredor, talla un metro setecientos milímetros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por haber consumado la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 4 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor (ilegible). JG—3589

5.860

**SEBASTIAN PASCUAL**, José; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Andorra, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura se desconoce, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, frente despejada, último domicilio Rue de Temple Biel, número 27, Mazamet (Taru), Francia, el cual se encuentra sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Teruel, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Lorenzo Martín Carrod, Teniente del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2, de guarnición en la ciudad mencionada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Zaragoza, 6 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo Martín. JG—3649

5.861

**SOLIER TAMENOS**, Ezequiel; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de

estado soltero, de oficio mozo de almacén, de veinticuatro años de edad, nacido el 13 de Septiembre de 1909, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 23, ático, procesado en causa que se le sigue por presunto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de veinte días, a contra de la publicación de la requisitoria, ante el Comandante Juez de la primera División orgánica, D. Manuel Chacel y Norma, con despacho oficial en la calle Fernanço el Católico, número 56; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así en el plazo que se le marca, será declarado rebelde. Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Comandante Juez, Manuel Chacel. JG—3647

5.862

**SOLER ARMENGOU**, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Castellar N'Hug, provincia de Barcelona, vecindado en Castellar N'Hug, Juzgado de primera instancia de Berga (Barcelona), de veintidós años de edad y cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba regular, boca idem, color bueno y sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente a la Caja de Recluta de Barcelona, número 26; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Erculiano Esteban Matilla. JG—3512

5.863

**SUAREZ SUAREZ**, Generoso; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Conqueros, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo domiciliado últimamente en Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura un metro 600 milímetros, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores Africa, 1, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 28 de Febrero de 1934. El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo. JG—3469

5.864

**TAMARGO DIAZ**, Angel; hijo de José y de Bibiana, natural de Santullano (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santullano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. José Romero Monsorel, Teniente de Infantería con

destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 10 de Julio de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3472

5.865

TORRE, Santiago Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga, calle Juan de Padilla, número 21, provincia de idem; comparecerá, en término de diez días, a contar de la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la División D. Luis Pastor Pastor Coll, residente en Sevilla, calle de Gamazo, número 11, para notificación de haberle sido concedido los beneficios de la amnistía, en la causa número 127 de 1933, que por el delito de sedición se le instruye al mismo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 27 de Julio de 1934.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor.

JG—3588

5.866

TORREGROSA CAYUELA, José; hijo de José y de Francisco, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, Cabo de Artillería, de edad de veintidós años de edad, de pelo y ojos castaños, color pigmentado domiciliado últimamente en *Destructor Lazaga* y calle La Palma, número 3, Cartagena; comparecerá, por el delito de desertión, ante el Juez instructor, en término de treinta días.—Cartagena, 22 de Julio de 1934.—El Alférez de navío Juez instructor, José Vague.

JM—3501

5.867

TRIGO PEREZ, Pedro; hijo de Toribio y de Francisca, natural de Lora del Rio (Sevilla), de estado soltero, profesión confitero, de treinta y un años de edad, estatura de 1,670 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardo-claros, nariz regular, boca idem, barba poco poblada, señas particulares, dos cicatrices en la mejilla izquierda, dos en el antebrazo izquierdo y una mancha clara en el omoplato izquierdo, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación ante el Comandante Juez permanente de la Zona Oriental (Melilla), D. Martín Lacasa Burgos o a la autoridad en donde se encuentre, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla a 21 de Julio de 1934.—El Comandante Juez, Martín Lacasa.

JG—3557

5.868

CLIBARRI ULIBARRI, José; hijo de Gregorio y de Generosa, natural de Zudaire, provincia de Navarra, de oficio Maestro; comparecerá en el tér-

mino de treinta días a contarse de la fecha de la inserción de este edicto ante el capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14 de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto que le ha sido concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración. — Dado en Pamplona a 14 de Julio de 1934.—Joaquín Vara de Rey.

JG—3568

5.869

URCHEGUIA LARRETICHE, Angel; hijo de José Andrés y de Estefana, natural de Urrugne, cantón de San Juan de Luz, provincia de Bajos Pirineos (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración y continuado por indulto; comparecerá en el término de treinta días, en Pamplona, ante el Juez instructor D. José Villar de Imaña, Teniente del Batallón de Montaña, número 1, de guarnición en Pamplona, para serle notificado la resolución recaída en el expresado expediente.—Pamplona, 19 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Villar.

JG—3572

5.870

UNTA ELIXPURU, Francisco; natural de Bilbao, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,70 metros y 91 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color pigmentado, frente despejada, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante la autoridad competente para que manifieste a este Juzgado su paradero, a fin de ser notificado de la resolución recaída en causa número 369-933, instruida por desertión. — Ferrol, 21 de Julio de 1934.—El Juez permanente (ilegible).

JM—3520

5.871

URTEAGA SUSAETA, Salustiano; hijo de Victor de Asunción, natural de Erandio, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad, de un metro 635 milímetros de estatura, domiciliado durante su última permanencia en España en Erandio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez de instrucción D. Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria, para notificarle la resolución recaída en el expediente de referencia, en el cual le han sido aplicados los beneficios de indulto de los Decretos de 21 y 25 de Abril de 1931, Vitoria, 1.º de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis F. de Pinedo.

JG—3611

5.872

VALLE ROLDAN, Juan; hijo de Antonio y de Justa, natural de Viso del Alcor, provincia de Sevilla, de estado casado, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de 1,645 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin seña particular alguna, es soldado del Batallón Cazadores de Africa número 2; estando domiciliado antes de su ingreso en filas en el pueblo de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante Juez permanente de la segunda División, D. Luis Pastor Coll, residente en Sevilla, en la calle de Gamazo, número 11; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sevilla, 17 de Julio de 1934.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor.

JG—3600

5.873

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Francisco; hijo de Andrés y de Melchora, natural de Paderne, provincia de La Coruña, de treinta y seis años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en la parroquia de San Pantaleón das Viñas (La Coruña); comparecerá, en el plazo de veinte días ante el Comandante Auditor de la Armada D. Eduardo Viscasillas y Navarro de Ituren, en la Secretaría de la Auditoría general, sita en el Ministerio de Marina, o ante la Autoridad civil, militar o consular del punto en donde se encuentre, al objeto de notificarle el sabreseimiento definitivo de la causa que se le instruyó, con el número 641 de 1932, por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español *Igot-Mendi*.—Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Comandante Auditor Juez instructor, Eduardo Viscasillas.

JM—3452

5.874

VEGA SETIEN, José; hijo de Joaquín y de Mercedes, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander, vecindado últimamente en Santa Clara, provincia de Cuba, de veinticuatro años de edad, y a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Badello Pérez, del Batallón Cazadores Africa número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcazarquivir, 31 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—3463

5.875

VELEZ LOPEZ, Florencio; hijo de Cosmeo y de Fermína, natural de Obanos, provincia de Navarra, de oficio labrador; comparecerá en término de treinta días, a contarse de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento de Infantería número 14,

de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto que le ha sido concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración.—Dado en Pamplona a 14 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—3576

5.876

**VIDAL GONZALEZ**, Gregorio; hijo de Angel y de Teresa, domiciliado últimamente en España en Villalante, Ayuntamiento de Santa María del Rey (León); comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Comandante del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra), D. Héctor Bruna Martínez, Juez instructor del expediente que se le sigue por haber faltado a concentración, con objeto de notificarle la resolución de indulto recaído en dicho expediente.—Estella, 12 de Julio de 1934.—El Comandante Juez instructor, Héctor Bruna.

JG—3516

5.877

**VIDAL AGUETE**, José; hijo de José y de Consuelo, natural de la parroquia de Loira, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel Auditor de la Armada, D. Camilo Baamonde Robles, en el segundo piso del Ministerio de Marina (Secretaría de la Auditoría general), o ante la Autoridad civil, militar o consular del punto en que se encuentre residiendo, para notificarle el indulto que le ha sido concedido en la causa número 60 de 1931, de la Esquadra, que le fue instruida por el delito de sedición.—Madrid, 3 de Agosto de 1934.—El Teniente Coronel Auditor, Camilo Baamonde.

JM—3558

5.878

**VILLAR PINO**, Angel; hijo de José y de Angela, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Negrón, provincia de Pontevedra, distrito militar de la octava División, nació el 2 de Octubre de 1903, de oficio labrador, su estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, su estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en San Pedro, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir

de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 13 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—3540

5.879

**YAGO ARTAL**, Isidro; hijo de Joaquín y de Paulina, natural de Lagata, provincia de Zaragoza, vecindado en Rodén, estatuta 1,570, pelo negro, cejas arqueadas, ojos pequeños, nariz deprimida, barba pequeña, boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, seña particular: una cicatriz encima de la frente y en medio de ella, domiciliado últimamente en Rodén (Zaragoza), sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor Capitán del Batallón de Montaña número 2, D. Jacinto Calderón Rodríguez, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 3 de Agosto de 1934.—El Capitán Juez instructor, Jacinto Calderón.

JG—3643

## JURISDICCION DE MARINA

### CRUCERO "REPUBLICA"

D. Manuel Alvarez-Ossorio y de Carranza, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de la dotación del crucero "República", Ramón Colmenero Ramos.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Colmenero Ramos, hijo de Ramón y de Soledad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintión años de edad, soltero, inscripto en 7 de Enero de 1931 y que ocupa el folio 6/931 del distrito de la capital de la provincia de su naturalidad, siendo sus señas personales: peso 64 kilogramos, talla 1,595 metros, perímetro torácico 0,92, pelo castaño, barba tiene, ojos castaños, color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de las provincias de Canarias y Tenerife y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en el crucero "República", a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten

en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo del crucero República en Cartagena a 10 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Manuel Alvarez-Ossorio.

JM—3159

## MADRID

Don Joaquín Ferós Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la Jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 416 del 1933, que se sigue en este Juzgado por delito de deserción de buque mercante, contra Juan Martínez Uriol, natural de Villajoyosa (Alicante) y cuyo domicilio actual se desconoce, se le notifica por el presente que por auto del Excmo. Sr. Ministro togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina de fecha 7 de Mayo del año actual, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último a la mencionada causa.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—Joaquín Ferós.

JM—3655

## VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este trozo, folio 160 del reemplazo de 1933, Juan Ríos Serafín, hijo de Mario y de Consuelo, natural de Carrul, Ayuntamiento de Villagarcía por su falta de presentación el primer domingo de Mayo último, día 6, para ser reconocido y revisar las causas de la exclusión del servicio que disfruta.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en esta Subdelegación al objeto de responder a los cargos que le resulte del mencionado expediente que se le instruye con arreglo al artículo 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915.

Así mismo ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 15 de Agosto de 1934.—José Maffei.

JM—3668